

25 AGO 2025
DEPARTAMENTO DE
CONSTRUCCIÓN

RECIBIDO:

2:45 hrs



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA

25 AGO 2025

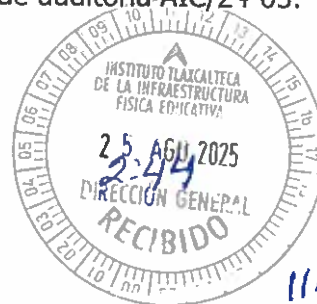
DEPARTAMENTO DE
ADMINISTRACIÓN
RECIBIDO: *A.C.C 2:48*

OFICIO: SFP/DSFCA/2709/07.2025

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 18 de agosto de 2025.

ASUNTO: Valoración de propuesta de solventación de auditoría AIC/24-05.

C. MATEO SERGIO SÁNCHEZ RAMÍREZ
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO TLAXCALTECA
DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
P R E S E N T E.



9 anexos

1112

En atención a sus oficios números ITIFE/DG/JDC/0592/2025 e ITIFE/DG/JDC/0814/2025, recibidos en este Órgano Estatal de Control los días 14 de mayo y 23 de junio de 2025 respectivamente, mediante los cuales se remite la propuesta de solventación a las observaciones determinadas en materia de obra pública derivadas de **la Auditoría Interna de Cumplimiento número AIC/24-05, practicada al Instituto Tlaxcalteca de Infraestructura Física Educativa que usted dignamente dirige, correspondiente al ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024;** y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18, 65 y 66 fracciones III, IV y V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, así como los artículos 2, 4 fracción II inciso c), 6 fracciones I y III, 10 fracciones XII, XIII y XV, 14 fracciones I, VI, VII, VIII, X, XIII, XVI, XX y XXX, y 17 fracciones III, V, VI y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala, me permito comunicar lo siguiente:

Una vez realizado el análisis y valoración de los argumentos y anexos presentados, se adjunta para su conocimiento los anexos de seguimiento de observaciones de obra pública, en las cuales se detalla el estatus de atención de las observaciones, conforme al siguiente resumen.

Emitidas	Solventadas con recomendación	Solventadas	No solventadas
166	18	120	28

OFICIO: SFP/DSFCA/2709/07.2025

San Pablo Apetatlán, Tlaxcala, a 18 de agosto de 2025.

ASUNTO: Valoración de propuesta de solventación de auditoría AIC/24-05.

En razón de lo anterior, este Órgano Estatal de Control otorga **un plazo de 10 días hábiles**, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente oficio, para que el Instituto remita:

- Evidencia documental que acredite las **acciones emprendidas para atender las observaciones no solventadas**.
- Información y documentación relativa al **seguimiento y avances respecto de las observaciones solventadas con recomendación**.

Se le informa que la **falta de atención dentro del plazo señalado** podría constituir una omisión sujeta a responsabilidades administrativas, conforme a lo establecido en la **Ley General de Responsabilidades Administrativas**.

Sin otro particular, le reitero mi atenta consideración.

ATENTAMENTE

C.P. MARÍA ISABEL DELFINA MALDONADO TEXELLE
SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

C.c.p. Lic Eulalio Nava Briones. Jefe del Departamento de Administración del Instituto Tlaxcalteca de Infraestructura Física Educativa. Para su atención y conocimiento.

C.c.p. Arq. Adelfa del Mar Salas Oliva. Encargada del Departamento de Construcción del Instituto Tlaxcalteca de Infraestructura Física Educativa. Para su atención y conocimiento.

C.c.p. Archivo.
MIDMT/rbt/djc/csr/lmhe

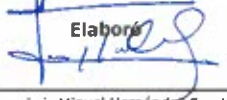
ANEXO D

Ente Auditada:
Origen del Recurso:

Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa (ITIFE).
Centro Educativo de Bachillerato Estatal (CEBES).

Ejercicio Auditado: 2024
Período Auditado: enero - diciembre.

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación
1	<u>Nombre de la Obra.</u> Centro Educativo de Bachillerato Estatal No. 03 Construcción de Edificio "H" 3 aulas didácticas 3 E.E. 6 x 8 mts. C/U estructura regional aislada y obra exterior.	<u>Contrato número.</u> CEBES-29-001-2024	<u>Importe de contrato.</u> \$1,379,034.31	Penas Convencionales. Se determinan Penas Convencionales por \$5,435.42 , equivalente al importe de los conceptos contratados y no ejecutados a la fecha de la visita física el día 13 de marzo de 2025, por el factor de penalización del 5% estipulado en el contrato, y por 0.30 meses de atraso con base a la fecha contratada de terminación del 04 de marzo de 2025, correspondientes a las partidas: 03 Albañilería y Acabados. 04 Herrería. 05 Instalaciones. Obra Exterior. 03 Albañilería y acabados. 04 Herrería. 05 Instalaciones.
	<u>Tipo de Adjudicación.</u> Adjudicación Directa.	<u>Inicio de contrato.</u> 11-dic-24	<u>Importe de convenio.</u> ---	
	<u>Municipio.</u> Huamantla.	<u>Término de contrato.</u> 04-mar-25	<u>Importe ejercido.</u> ---	Incumplimiento a la normatividad. Artículos 10, 54 fracción VIII, 58 y 66 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; cláusulas Segunda, décimo primera y décimo novena del contrato de obra. Recomendaciones. Remitir copia certificada de documentación técnica justificativa complementaria que acredite la sanción aplicada por incumplimiento en el periodo contratado, anexar la hoja de cálculo de cada uno de los conceptos observados. Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos del Instituto encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.
	<u>Localidad.</u> Pueblo de Jesús.	<u>Convenio número.</u> ---	<u>Avance Físico.</u> 69.52	
	<u>Contratista.</u> Constructora Leda, S.A de C.V.	<u>Inicio de convenio.</u> ---	Importe Observado \$5,435.42	
	<u>Residencia de obra.</u> Ing. Hugo Aztatzí Carreto.	<u>Término de convenio.</u> ---		
	Propuesta de Solventación:	Al respecto le informo, en la propuesta de solventación se anexa parcialmente la documentación descrita en la observación emitida por esta Secretaría.		
	Valoración:	SOLVENTADA CON RECOMENDACIÓN Si bien la documentación entregada atiende parcialmente lo requerido, se considera SOLVENTADA CON RECOMENDACIÓN. La propuesta de solventación presenta carencias que deberán corregirse en lo subsecuente, integrando dictamen que dió origen al convenio de diferimiento y el soporte técnico respectivo, cumpliendo con los requisitos técnicos, administrativos y normativos aplicables. En revisiones posteriores, la Secretaría verificará la implementación de las acciones necesarias para atender esta recomendación, advirtiendo que la falta de atención a las mismas podrá derivar en posibles faltas administrativas, conforme a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.		
1	Total de Obs.		\$5,435.42	

Elaboró

Ingeniero Luis Miguel Hernández Escalona.
Auditor de Obra Pública.

Revisó

Ingeniero Cesar Gómez Ramírez.
Jefe de Oficina de Visita de Obra.

Vp.Bo.

Ingeniero David Jiménez Castro.
Jefe de Departamento de Supervisión de Obra Pública.

Autorizó

C.P. Jesús Rigoberto Tinajero Bello.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

ANEXO A

Ente Auditada:
Origen del Recurso:

Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa
Potenciación de los Recursos del FAM "Escuelas al CIEN" Ejercicio 2023.

Ejercicio Auditado: 2024
Periodo Auditado: enero - diciembre.

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación
2	<u>Nombre de la Obra.</u> Telesecundaria Juan Escutia. Rehabilitación General de los Edificios "A, B, C, D, E", Rehabilitación General y Letrero Permanente.	<u>Contrato número.</u> POTFAM-29-002-2024	<u>Importe de contrato.</u> \$804,200.80	<u>Tipo de Observación.</u> Administrativa Derivado de la revisión documental del expediente técnico unitario de obra, realizada el 26 de febrero del 2025, se detectó que el ITIFE, no integró la siguiente documentación: justificación y dictamen sobre la procedencia del supuesto de excepción a la licitación pública, viabilidad de acuerdo a los montos máximos del presupuesto de egresos, aviso de que la acta de fallo del licitante adjudicado se encuentra en Compranet; situación que evidencia deficiencias en el proceso de adjudicación de la obra.
	<u>Inicio de contrato.</u> 30-sep-24	<u>Importe de convenio.</u> - - -	<u>Importe ejercido.</u> - - -	
	<u>Tipo de Adjudicación.</u> Adjudicación directa.	<u>Término de contrato.</u> 01-dic-24	<u>Avance Físico.</u> 83.29%	<u>Incumplimiento a la normatividad.</u> Artículos 27, 39, 41, 42,43 y 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas.
	<u>Municipio.</u> Apizaco.	<u>Convenio número.</u> - - -	<u>Importe Observado</u> - - -	
	<u>Localidad.</u> Apizaco.	<u>Inicio de convenio.</u> - - -	<u>Término de convenio</u> - - -	<u>Recomendaciones.</u> Anexar la documentación descrita al expediente unitario de obra a efecto de llevar a cabo la integración de la propuesta de solventación de la observación señalada. Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos del Instituto encargados de la adjudicación de las obras públicas.
	<u>Residencia de obra.</u> Ing. Alejandra Flores Gallegos.			
	Propuesta de Solventación:	Al respecto le informo, en la propuesta de solventación se anexa parcialmente la documentación descrita en la observación emitida por esta Secretaría.		
	Valoración:	SOLVENTADA CON RECOMENDACIÓN Si bien la documentación entregada atiende parcialmente lo requerido, se considera SOLVENTADA CON RECOMENDACIÓN. La propuesta de solventación presenta carencias que deberán corregirse en lo subsecuente, integrando la justificación y dictamen sobre la procedencia del supuesto de excepción a la licitación pública, viabilidad de acuerdo a los montos máximos del presupuesto de egresos, aviso de que la acta de fallo del licitante adjudicado se encuentra en Compranet, cumpliendo con los requisitos técnicos, administrativos y normativos aplicables. En revisiones posteriores, la Secretaría verificará la implementación de las acciones necesarias para atender esta recomendación, advirtiendo que la falta de atención a las mismas podrá derivar en posibles faltas administrativas, conforme a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.		

ANEXO A

Ente Auditada:
Origen del Recurso:

Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa
Potenciación de los Recursos del FAM "Escuelas al CIEN" Ejercicio 2023.

Ejercicio Auditado: 2024
Período Auditado: enero - diciembre.

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación
3	<u>Nombre de la Obra.</u> Telesecundaria Juan Escutia. Rehabilitación General de los Edificios "A, B, C, D, E", Rehabilitación General y Letrero Permanente.	<u>Contrato número.</u> POTFAM-29-002-2024	<u>Importe de contrato.</u> \$804,200.80	<u>Tipo de Observación.</u> Administrativa
		<u>Inicio de contrato.</u> 30-sep-24	<u>Importe de convenio.</u> ---	
	<u>Tipo de Adjudicación.</u> Adjudicación directa.	<u>Término de contrato.</u> 01-dic-24	<u>Importe ejercido.</u> ---	Derivado de la revisión documental del expediente técnico unitario de obra, realizada el 26 de febrero del 2025, se detectó que el ITIFE, no integró la siguiente documentación: oficio asignación del residente responsable de la obra, escrito emitido por la ejecutora y dirigido al contratista de la disposición del o los inmuebles, oficio de inicio de los trabajos, georreferencia de la obra, caratula de la estimación, factura, cálculo e integración de los importes correspondientes a cada estimación considerando las deducciones que correspondan, estado de cuenta del contrato con los importes de contrato, anticipo, estimación, amortización de anticipo, saldos por estimar o cancelar, notas de bitácora del periodo de la estimación (Bitácora convencional y/o BESOP), reportes con resultados de pruebas de calidad de los materiales por un laboratorio, estimaciones de obra debidamente requisitadas, notificación de aviso de obra terminada, verificación de los trabajos conforme a las condiciones especificadas en el contrato, acta con los resultados de la verificación, finiquito de obra debidamente requisitada con los alcances de los trabajos ejecutados, fianza de vicios ocultos, acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones; situación que evidencia deficiencias en el proceso de ejecución de la obra.
	<u>Municipio.</u> Apizaco.		<u>Avance Físico.</u> 83.29%	
	<u>Localidad.</u> Apizaco.	<u>Convenio número.</u> ---		
	<u>Contratista.</u> Álvaro Cordero Sánchez	<u>Inicio de convenio.</u> ---	<u>Importe Observado</u> ---	<u>Incumplimiento a la normatividad.</u> Artículos 46, 52, 54 y 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas; cláusulas octava, novena, décima primera y décima quinta del contrato de obra.
	<u>Residencia de obra.</u> Ing. Alejandra Flores Gallegos.	<u>Término de convenio</u> ---		<u>Recomendaciones.</u> Anexar la documentación descrita al expediente unitario de obra a efecto de llevar a cabo la integración de la propuesta de solventación de la observación señalada. Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos del Instituto encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.
	Propuesta de Solventación:	Al respecto le informo, en la propuesta de solventación se anexa parcialmente la documentación descrita en la observación emitida por esta Secretaría.		
	Valoración:	SOLVENTADA CON RECOMENDACIÓN Si bien la documentación entregada atiende parcialmente lo requerido, se considera SOLVENTADA CON RECOMENDACIÓN. La propuesta de solventación presenta carencias que deberán corregirse en lo subsecuente, integrando Reportes con resultados de pruebas de calidad de los materiales por un laboratorio, estimaciones de obra debidamente requisitadas (estimación finiquito), notificación de aviso de obra terminada, verificación de los trabajos conforme a las condiciones especificadas en el contrato, acta con los resultados de la verificación, finiquito de obra debidamente requisitada con los alcances de los trabajos ejecutados, fianza de vicios ocultos, acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones, cumpliendo con los requisitos técnicos, administrativos y normativos aplicables. En revisiones posteriores, la Secretaría verificará la implementación de las acciones necesarias para atender esta recomendación, advirtiendo que la falta de atención a las mismas podrá derivar en posibles faltas administrativas, conforme a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.		

ANEXO A

Ente Auditada:
Origen del Recurso:

Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa
Potenciación de los Recursos del FAM "Escuelas al CIEN" Ejercicio 2023.

Ejercicio Auditado: 2024
Período Auditado: enero - diciembre.

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación
5	<u>Nombre de la Obra.</u> Centro de Atención Múltiple No. 2. Rehabilitación de Impermeabilizante de los Edificios "A, B, C, D, E, F, G", Construcción de Barda Perimetral y Letrero Permanente.	<u>Contrato número.</u> POTFAM-29-005-2024	<u>Importe de contrato.</u> \$1,558,234.22	<u>Tipo de Observación.</u> Administrativa Derivado de la revisión documental del expediente técnico unitario de obra, realizada el 10 de enero del 2025, se detectó que el ITIFE, no integró la siguiente documentación: justificación y dictamen sobre la procedencia del supuesto de excepción a la licitación pública, viabilidad de acuerdo a los montos máximos del presupuesto de egresos, acta de presentación y apertura de las propuestas técnica y económica de acuerdo a la convocatoria, aviso de que la acta de fallo del licitante adjudicado se encuentra en Compranet; situación que evidencia deficiencias en el proceso de adjudicación de la obra.
	<u>Inicio de contrato.</u> 09-oct-24	<u>Importe de convenio.</u> ---		
	<u>Término de contrato.</u> 10-dic-24	<u>Importe ejercido.</u> ---		
	<u>Municipio.</u> Tzompantepec.	<u>Avance Físico.</u> 85.07%		
	<u>Localidad.</u> Ahuashuatepec.	<u>Convenio número.</u> ---	<u>Incumplimiento a la normatividad.</u> Artículos 27, 39, 41, 42,43 y 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas.	
	<u>Contratista.</u> Luis Alberto Hernández Águila.	<u>Inicio de convenio.</u> ---		<u>Recomendaciones.</u> Anexar la documentación descrita al expediente unitario de obra a efecto de llevar a cabo la integración de la propuesta de solventación de la observación señalada. Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos del Instituto encargados de la adjudicación de las obras públicas.
	<u>Residencia de obra.</u> Ing. Alejandra Flores Gallegos.	<u>Término de convenio</u> ---		
	Propuesta de Solventación: Al respecto le informo, en la propuesta de solventación se anexa parcialmente la documentación descrita en la observación emitida por esta Secretaría.			
	Valoración: SOLVENTADA CON RECOMENDACIÓN Si bien la documentación entregada atiende parcialmente lo requerido, se considera SOLVENTADA CON RECOMENDACIÓN. La propuesta de solventación presenta carencias que deberán corregirse en lo subsecuente, integrando la justificación y dictamen sobre la procedencia del supuesto de excepción a la licitación pública, viabilidad de acuerdo a los montos máximos del presupuesto de egresos, acta de presentación y apertura de las propuestas técnica y económica de acuerdo a la convocatoria, aviso de que la acta de fallo del licitante adjudicado se encuentra en Compranet, cumpliendo con los requisitos técnicos, administrativos y normativos aplicables. En revisiones posteriores, la Secretaría verificará la implementación de las acciones necesarias para atender esta recomendación, advirtiéndole que la falta de atención a las mismas podrá derivar en posibles faltas administrativas, conforme a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.			

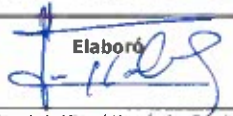
Ente Auditada:
Origen del Recurso:

Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa
Potenciación de los Recursos del FAM "Escuelas al CIEN" Ejercicio 2023.

Ejercicio Auditado: 2024
Período Auditado: enero - diciembre.

ANEXO A

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación
8	<u>Nombre de la Obra.</u> Secundaria Técnica No. 54 "Siervos de la Nación". Rehabilitación General de Edificios "A, B, C, H", Rehabilitación General de Edificio "C", Obra Exterior: Construcción de Pozo de Absorción y Letrero Permanente.	<u>Contrato número.</u> POTFAM-29-010-2024	<u>Importe de contrato.</u> \$726,624.59	<u>Tipo de Observación.</u> Administrativa Derivado de la revisión documental del expediente técnico unitario de obra, realizada el 19 de marzo del 2025, se detectó que el ITIFE, no integró la siguiente documentación: justificación y dictamen sobre la procedencia del supuesto de excepción a la licitación pública, viabilidad de acuerdo a los montos máximos del presupuesto de egresos, acta de fallo licitante adjudicado, descripción pormenorizada de los trabajos que se deban ejecutar, aviso de que la acta de fallo del licitante adjudicado se encuentra en Compranet; situación que evidencia deficiencias en el proceso de adjudicación de la obra.
	<u>Inicio de contrato.</u> 16-oct-24	<u>Importe de convenio.</u> ---		
	<u>Término de contrato.</u> 17-dic-24	<u>Importe ejercido.</u> ---		
	<u>Municipio.</u> Santa Cruz Tlaxcala.	<u>Avance Físico.</u> 100.00%		
	<u>Localidad.</u> Santa Cruz Tlaxcala.	<u>Convenio número.</u> ---		<u>Incumplimiento a la normatividad.</u> Artículos 27, 39, 41, 42,43 y 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas.
	<u>Contratista.</u> SKM&L, S.A. de C.V.	<u>Inico de convenio.</u> ---	<u>Importe Observado</u> ---	
	<u>Residencia de obra.</u> Ing. Verónica Bautista Netzahuatl	<u>Término de convenio</u> ---		<u>Recomendaciones.</u> Anexar la documentación descrita al expediente unitario de obra a efecto de llevar a cabo la integración de la propuesta de solventación de la observación señalada. Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos del Instituto encargados de la adjudicación de las obras públicas.
	<u>Propuesta de Solventación:</u>	Al respecto le informo, en la propuesta de solventación se anexa parcialmente la documentación descrita en la observación emitida por esta Secretaría.		
<u>Valoración:</u>	SOLVENTADA CON RECOMENDACIÓN Si bien la documentación entregada atiende parcialmente lo requerido, se considera SOLVENTADA CON RECOMENDACIÓN. La propuesta de solventación presenta carencias que deberán corregirse en lo subsecuente, integrando la justificación y dictamen sobre la procedencia del supuesto de excepción a la licitación pública, viabilidad de acuerdo a los montos máximos del presupuesto de egresos, acta de fallo licitante adjudicado, descripción pormenorizada de los trabajos que se deban ejecutar, aviso de que la acta de fallo del licitante adjudicado se encuentra en Compranet, cumpliendo con los requisitos técnicos, administrativos y normativos aplicables. En revisiones posteriores, la Secretaría verificará la implementación de las acciones necesarias para atender esta recomendación, advirtiendo que la falta de atención a las mismas podrá derivar en posibles faltas administrativas, conforme a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.			
4	Total de Obs.			

Elaboró

Ingeniero Luis Miguel Hernández Escalona.
Auditor de Obra Pública.

Revisó

Ingeniero Cesar Suarez Ramirez.
Jefe de Oficina de Visita de Obra.

Vc,Bo.

Ingeniero David Jimenez Castro.
Jefe de Departamento de Supervisión de Obra Pública.

Autorizó

C.P. Jesus Rigoberto Tinajero Bello.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

ANEXO B

Ente Auditada:
Origen del Recurso:

Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa
Potenciación de los Recursos del FAM "Escuelas al CIEN" Ejercicio 2023.

Ejercicio Auditado: 2024
Período Auditado: enero - diciembre.

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación
1	<u>Nombre de la Obra.</u>	<u>Contrato número.</u>	<u>Importe de contrato.</u>	<u>Tipo de Observación.</u>
	Telesecundaria Juan Escutia.	POTFAM-29-002-2024	\$804,200.80	Omissiones en el proceso de ejecución de la obra.
	Rehabilitación General de los Edificios "A, B, C, D, E", Rehabilitación General y Letrero Permanente.	<u>Inicio de contrato.</u>	<u>Importe de convenio.</u>	Derivado de la revisión documental del expediente técnico unitario de obra, realizada el 26 de febrero del 2025, se detectó que el Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa, no integró la documentación técnica justificativa correspondiente desde la estimación 1 hasta la estimación finiquito, por lo anterior, dicha irregularidad imposibilita y limita la revisión, cuantificación e identificación de los trabajos para la fiscalización de los recursos del fondo que integra la cuenta pública, por lo que no existe certeza que el pago efectuado corresponda a los trabajos ejecutados, por un importe observado de \$804,200.80
		30-sep-24	- - -	
	<u>Tipo de Adjudicación.</u>	<u>Término de contrato.</u>	<u>Importe ejercido.</u>	Por lo tanto, una vez presentada la documentación técnica justificativa de los trabajos pagados, será revisada y se determinarán las irregularidades que deriven.
	Adjudicación directa.	01-dic-24	- - -	
	<u>Municipio.</u>		<u>Avance Físico.</u>	
	Apizaco.		83.29%	
	<u>Localidad.</u>	<u>Convenio número.</u>		Incumplimiento a la normatividad.
	Apizaco.	- - -		Artículos 53, 54 y 55 la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas; 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; Cláusulas décima segunda y décima tercera del Contrato de Obra.
	<u>Contratista.</u>	<u>Inicio de convenio.</u>	<u>Importe Observado</u>	
	Álvaro Cordero Sánchez.	- - -	\$804,200.80	
	<u>Residencia de obra.</u>	<u>Término de convenio</u>		Recomendaciones.
	Ing. Alejandra Flores Gallegos.	- - -		Remitir la documentación técnica justificativa complementaria de los trabajos pagados, para que sea revisada y se determinen las irregularidades que deriven. Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos del Instituto encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.
	Propuesta de Solventación:	Al respecto, le informo que en la propuesta de solventación se adjuntan algunos de los documentos mencionados en la observación; sin embargo, dicha documentación no se encuentra completa.		
	Valoración:	NO SOLVENTADA La información que presentó el ente no fue exacta, objetiva, clara y completa para solventar la presente observación debido a que no se anexan: Reportes con resultados de pruebas de calidad de los materiales por un laboratorio, estimaciones de obra debidamente requisitadas (estimaciones subsecuentes hasta estimación finiquito), notificación de aviso de obra terminada, verificación de los trabajos conforme a las condiciones especificadas en el contrato, acta con los resultados de la verificación, finiquito de obra debidamente requisitada con los alcances de los trabajos ejecutados, fianza de vicios ocultos, acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones. Para que la propuesta de solventación sea procedente, se deben anexar los documentos faltantes descritos en esta valoración.		
1	Total de Obs.	Suma	\$804,200.80	

Ingeniero Luis Miguel Hernández Escalona
Auditor de Obra Pública.

Ingeniero Cesar Suarez Ramirez.
Jefe de Oficina de Visita de Obra.

Ingeniero David Jiménez Castro.
Jefe de Departamento de Supervisión de Obra Pública.

C.P. Jesus Rigoberto Amador Bello.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

ANEXO D

Ente Auditada:
Origen del Recurso:

Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa (ITIFE).
Potenciación de los Recursos del FAM "Escuelas al CIEN" Ejercicio 2023.

Ejercicio Auditado: 2024
Período Auditado: enero - diciembre.

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación
1	<u>Nombre de la Obra.</u> Telesecundaria Juan Escutia. Rehabilitación General de los Edificios "A, B, C, D, E", Rehabilitación General y Letrero Permanente.	<u>Contrato número.</u> POTFAM-29-002-2024	<u>Importe de contrato.</u> \$804,200.80	<u>Tipo de Observación.</u> Penas Convencionales Se determina Penas Convencionales, por \$23,169.30 equivalente al importe de los conceptos contratados y no ejecutados a la fecha de la visita física el día 06 de Marzo de 2025, por el factor de penalización del 0.05% (cinco por ciento) estipulado en el contrato, y por los 4 meses de atraso con base a la fecha contratada de terminación del 01 de diciembre de 2024, correspondientes a las siguientes partidas:
	<u>Inicio de contrato.</u> 30-sep-24	<u>Importe de convenio.</u> ---	<u>Importe ejercido.</u> ---	
	<u>Tipo de Adjudicación.</u> Adjudicación directa.	<u>Término de contrato.</u> 01-dic-24	<u>Avance Físico.</u> 83.29%	Incumplimiento a la normatividad. Artículo 46 Bis. de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 86 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas.
	<u>Municipio.</u> Apizaco.	<u>Convenio número.</u> ---	<u>Importe Observado</u> \$23,169.30	
	<u>Localidad.</u> Apizaco.	<u>Inico de convenio.</u> ---		Recomendaciones. Remitir copia certificada de documentación técnica justificativa complementaria que acredite la sanción aplicada por incumplimiento en el periodo contratado, anexar la hoja de cálculo de cada uno de los conceptos observados. Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos del Instituto encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.
	<u>Contratista.</u> Alvaro Cordero Sánchez.	<u>Término de convenio</u> ---		
	<u>Residencia de obra.</u> Ing. Alejandra Flores Gallegos.			
	Propuesta de Solventación:	Al respecto, le informo que en la propuesta de solventación se adjuntan algunos de los documentos mencionados en la observación; sin embargo, dicha documentación no se encuentra completa.		
	Valoración:	NO SOLVENTADA La información y documentación que presentó el ente, no fue exacta, objetiva, clara y completa para solventar la presente observación, debido a que, no se anexa evidencia documental del cálculo y aplicación de penas convencionales, o en su defecto, solicitud del ITIFE al contratista del reintegro del importe calculado por el atraso de los trabajos no ejecutados a la fecha de visita, ficha de depósito o comprobante de transferencia a la cuenta bancaria determinada por el ITIFE y estado de cuenta donde se vea reflejado el cargo a la cuenta del contratista por dicho movimiento. Asimismo, aunque se integra el convenio de diferimiento de plazo quedando con fecha de inicio 07/12/24 y fecha de término 08/02/25; a la fecha de la visita física del día 06/03/25 la obra aún estaba en proceso de construcción, por lo cual, esta presentaba un atraso en su periodo de ejecución según el convenio de diferimiento, por lo cual, se determinan penas convencionales por un importe de \$6,719.09. Para que la propuesta de solventación sea procedente, se deben anexar los documentos faltantes descritos en esta valoración.		
1	Total de Obs.	Suma	\$23,169.30	

Ingeniero Luis Miguel Hernández Escalona.
Auditor de Obra Pública.

Ingeniero Cesar Sandoval Ramírez.
Jefe de Oficina de Visita de Obra.

Ingeniero David Ramírez Castro.
Jefe de Departamento de Supervisión de Obra Pública.

C.P. Jesús Rigoberto Tinajero Belío.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

ANEXO B

Ente Auditada:
Origen del Recurso:

Instituto Tlaxcalteca de Infraestructura Física Educativa ITIFE
Potenciación de los Recursos del FAM "Escuelas al CIEN" Ejercicio 2018.

Ejercicio Auditado: 2024
Período Auditado: enero - diciembre

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación
2	<u>Nombre de la Obra.</u> Primaria Vicente Guerrero 2da. Etapa. Construcción de Edificio "C", Segunda Etapa, Obra Exterior y Letrero Permanente.	<u>Contrato número.</u> POTFAM-29-001-2024 <u>Inicio de contrato.</u> 29-abr-24	<u>Importe de contrato.</u> \$2,368,326.38 <u>Importe de convenio.</u> ---	Omissiones en el proceso de ejecución de la obra. Derivado de la revisión documental del expediente técnico unitario de obra, realizada el 13 de marzo del 2025, se detectó que el Instituto no integró la documentación técnica justificativa correspondiente, desde la estimación tres hasta la estimación finiquito, por lo anterior, dicha irregularidad imposibilita y limita la revisión, cuantificación e identificación de los trabajos para la fiscalización de los recursos del fondo que integra la cuenta pública, por lo que no existe certeza que el pago efectuado corresponda a los trabajos ejecutados, por un importe observado de \$1,056,564.02 Por lo tanto, una vez presentada la documentación técnica justificativa de los trabajos pagados, será revisada y se determinarán las irregularidades que deriven.
	<u>Tipo de Adjudicación.</u> Adjudicación directa. <u>Municipio.</u> Calpulalpan.	<u>Término de contrato.</u> 27-jul-24	<u>Importe ejercido.</u> \$1,311,762.36 <u>Avance Físico.</u> 90.30%	
2	<u>Localidad.</u> Calpulalpan.	<u>Convenio número.</u> ---	Incumplimiento a la normatividad. Artículos 46 fracción VII y último párrafo, 53, 54, 55, 64, 74 y 75 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 111, 112, 113, 122, 126, 127, 128, 132, 164, 165, 166, 168 y 265 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; Cláusulas octava, décima primera y vigésima novena del contrato de obra.	Recomendaciones. Remitir la documentación técnica justificativa complementaria de los trabajos pagados, para que sea revisada y se determinen las irregularidades que deriven. Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos del Instituto encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.
	<u>Contratista.</u> Sonia López de la Rosa.	<u>Inico de convenio.</u> ---	Importe Observado \$1,056,564.02	
	<u>Residencia de obra.</u> Arq. Alejandro Jiménez Rodríguez.	<u>Término de convenio</u> ---		
	Propuesta de Solventación:	Al respecto le informo, no se anexa evidencia documental ni en medio digital como propuesta de solventación.		
	Valoración:	NO SOLVENTADA No solventa esta observación toda vez que, no se anexan lo siguientes documentos: Estimación 5 (finiquito), notificación de aviso de obra terminada, verificación de los trabajos conforme a las condiciones especificadas en el contrato, acta con los resultados de la verificación, finiquito de obra debidamente requisitada con los alcances de los trabajos ejecutados, fianza de vicios ocultos, acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones. Para que la propuesta de solventación sea procedente, se deben anexar los documentos descritos en esta valoración.		
1	Total de Obs.	Suma	\$1,056,564.02	

Ingeniero Luis Miguel Hernández Escalona.
Auditor de Obra Pública.

Ingeniero Cesar Suárez Ramírez.
Jefe de Oficina de Visita de Obra.

Ingeniero David Jiménez Castro.
Jefe de Departamento de Supervisión de Obra Pública.

C.P. Jesús Rigoberto Tinajero Bello.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

ANEXO C

Ente Auditada:
Origen del Recurso:

Instituto Tlaxcalteca de Infraestructura Física Educativa ITIFE
Potenciación de los Recursos del FAM "Escuelas al CIEN" Ejercicio 2018.

Ejercicio Auditado: 2024
Período Auditado: enero - diciembre

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación
2	<u>Nombre de la Obra.</u>	<u>Contrato número.</u>	<u>Importe de contrato.</u>	Deficiencias Físico - Técnicas De la estimación 1 (uno), se determinan procesos constructivos deficientes en la obra, que dan como resultado la mala calidad de los trabajos, ya que se colocaron herrajes de plástico en los depósitos de los W.C. el concepto describe herrajes de bronce incumpliendo con las especificaciones del concepto con clave 54115 Suministro y Colocación de W.C. de tanque bajo de cerámica color blanco incluye pijas, cuello de cera, pruebas, <u>herrajes de bronce</u> .
	Primaria Vicente Guerrero 2da. Etapa, Construcción de Edificio "C", Segunda Etapa, Obra Exterior y Letrero Permanente.	POTFAM-29-001-2024	\$2,368,326.38	
	<u>Inicio de contrato.</u>	<u>Importe de convenio.</u>	---	
	29-abr-24	---	---	
	<u>Tipo de Adjudicación.</u>	<u>Término de contrato.</u>	<u>Importe ejercido.</u>	Incumplimiento a la normatividad. Artículos 66, 67 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas; 131 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas.
	Adjudicación Directa.	27-jul-24	\$2,368,326.38	
	<u>Municipio.</u>	<u>Avance Físico.</u>	90.30%	
	Calpulalpan.	---	---	
	<u>Localidad.</u>	<u>Convenio número.</u>	<u>Importe Observado</u>	Recomendaciones. Remitir copia de la documentación técnica justificativa complementaria que acredite el cambio de los herrajes del concepto observado, acompañado de evidencia fotográfica del proceso constructivo; asimismo atender lo previsto en los artículos 16 fracción IV, IX y 18 fracción I, VIII y IX de su Reglamento Interior. Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos del ITIFE encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.
	Calpulalpan.	---	---	
	<u>Contratista.</u>	<u>Inicio de convenio.</u>	---	
	Sonia López de la Rosa.	---	---	
	<u>Residencia de obra.</u>	<u>Término de convenio</u>	---	
	Arq. Alejandro Jiménez Rodríguez.	---	---	
Propuesta de Solventación:		Al respecto le informo, que se anexa evidencia documental y en medio digital como propuesta de solventación.		
Valoración:		SOLVENTADA CON RECOMENDACIÓN Si bien la documentación entregada atiende parcialmente lo requerido, se considera SOLVENTADA CON RECOMENDACIÓN. La propuesta de solventación presenta carencias que deberán corregirse en lo subsecuente, integrando reporte fotográfico del cambio de los herrajes de plástico por herrajes de bronce, acta de exhorto al residente responsable de obra por incumplimiento en las especificaciones del catálogo de conceptos, cumpliendo con los requisitos técnicos, administrativos y normativos aplicables. En revisiones posteriores, la Secretaría verificará la implementación de las acciones necesarias para atender esta recomendación, advirtiendo que la falta de atención a las mismas podrá derivar en posibles faltas administrativas, conforme a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.		

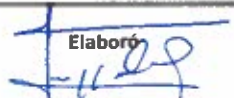
ANEXO C

Ente Auditada:
Origen del Recurso:

Instituto Tlaxcalteca de Infraestructura Física Educativa ITIFE
Potenciación de los Recursos del FAM "Escuelas al CIEN" Ejercicio 2018.

Ejercicio Auditado: 2024
Periodo Auditado: enero - diciembre

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación
3	<u>Nombre de la Obra.</u> Primaria Vicente Guerrero 2da. Etapa, Construcción de Edificio "C", Segunda Etapa, Obra Exterior y Letrero Permanente.	<u>Contrato número.</u> POTFAM-29-001-2024	<u>Importe de contrato.</u> \$2,368,326.38	<u>Tipo de Observación.</u> Deficiencias Físico - Técnicas De la estimación 2 (dos) se determinan procesos constructivos deficientes en la obra, que dan como resultado la mala colocación de los contactos, del concepto con clave 051001 Salida para alumbrado o contacto con caja lamina y tubo fierro galvanizado pared delgada, incluye todo lo necesario para el buen funcionamiento, originados por la utilización de insumos de mala calidad y/o mano de obra no calificada.
	<u>Tipo de Adjudicación.</u> Adjudicación Directa.	<u>Inicio de contrato.</u> 29-abr-24	<u>Importe de convenio.</u> ---	
	<u>Municipio.</u> Calpulalpan.	<u>Termino de contrato.</u> 27-jul-24	<u>Importe ejercido.</u> \$2,368,326.38	
	<u>Localidad.</u> Calpulalpan.	<u>Avance Físico.</u> 90.30%		
	<u>Contratista.</u> Sonia López de la Rosa.	<u>Convenio número.</u> ---	<u>Importe Observado</u> ---	<u>Incumplimiento a la normatividad.</u> Articulos 66, 67 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas; 131 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas.
	<u>Residencia de obra.</u> Arq. Alejandro Jiménez Rodríguez.	<u>Inicio de convenio.</u> ---		<u>Recomendaciones.</u> Remitir copia de la documentación técnica justificativa complementaria que acredite la reparación del concepto observado, acompañado de evidencia fotográfica del proceso constructivo.
		<u>Termino de convenio</u> ---		Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos del ITIFE encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.
	Propuesta de Solventación:		Al respecto le informo, que se anexa evidencia documental y en medio digital como propuesta de solventación.	
	Valoración:		SOLVENTADA CON RECOMENDACION Si bien la documentación entregada atiende parcialmente lo requerido, se considera SOLVENTADA CON RECOMENDACIÓN. La propuesta de solventación presenta carencias que deberán corregirse en lo subsecuente, integrando reporte fotográfico de las correcciones realizadas por el contratista, cumpliendo con los requisitos técnicos, administrativos y normativos aplicables. En revisiones posteriores, la Secretaría verificará la implementación de las acciones necesarias para atender esta recomendación, advirtiendo que la falta de atención a las mismas podrá derivar en posibles faltas administrativas, conforme a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	
	2	Total de Obs.		

Elaboró

Ingeniero Luis Miguel Hernández Escalona.
Auditor de Obra Pública.

Revisó

Ingeniero Cesar Suarez Ramirez.
Jefe de Oficina de Visita de Obra.

Vo.Bo.

Ingeniero David Jimenez Castro.
Jefe de Departamento de Supervisión de Obra Pública.

Autorizó

C.P. Jesus Rigoberto Tinajero Bello.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

ANEXO D

Ente Auditada:
Origen del Recurso:

Instituto Tlaxcalteca de Infraestructura Física Educativa ITIFE
Potenciación de los Recursos del FAM "Escuelas al CIEN" Ejercicio 2018.

Ejercicio Auditado: 2024
Período Auditado: enero - diciembre

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación
1	<u>Nombre de la Obra.</u>	<u>Contrato número.</u>	<u>Importe de contrato.</u>	<u>Tipo de Observación.</u> Penas Convencionales. Se determinan Penas Convencionales por \$94,733.06 , equivalente al importe de los conceptos contratados y no ejecutados a la fecha de la visita física el día 13 de marzo de 2025, por el factor de penalización del 5% estipulado en el contrato, y por 8 meses de atraso con base a la fecha contratada de terminación del 27 de julio de 2024, correspondientes a:
	Primaria Vicente Guerrero 2da. Etapa, Construcción de Edificio "C", Segunda Etapa, Obra Exterior y Letrero Permanente.	POTFAM-29-001-2024	\$2,368,326.38	
	<u>Inicio de contrato.</u>	<u>Importe de convenio.</u>		
	29-abr-24	- - -		
	<u>Tipo de Adjudicación.</u>	<u>Término de contrato.</u>	<u>Importe ejercido.</u>	
	Adjudicación directa.	27-jul-24	\$1,311,762.36	
	<u>Municipio.</u>		<u>Avance Físico.</u>	
	Calpulalpan.		90.30%	
	<u>Localidad.</u>	<u>Convenio número.</u>	<u>Importe Observado</u> \$94,733.06	
	Calpulalpan.	- - -		
<u>Contratista.</u>	<u>Inicio de convenio.</u>			
Sonia López de la Rosa.	- - -			
<u>Residencia de obra.</u>	<u>Término de convenio</u>		<u>Incumplimiento a la normatividad.</u> Artículo 46 Bis. De La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 86 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	
Arq. Alejandro Jiménez Rodríguez.	- - -		<u>Recomendaciones.</u> Remitir copia certificada de documentación técnica justificativa complementaria que acredite la sanción aplicada por incumplimiento en el periodo contratado, anexar la hoja de cálculo de cada uno de los conceptos observados. Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos del Instituto encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.	
<u>Propuesta de Solventación:</u>		Al respecto le informo, no se anexa evidencia documental ni en medio digital como propuesta de solventación.		
<u>Valoración:</u>		NO SOLVENTADA No se solventa esta observación toda vez que, no se anexa evidencia documental de la aplicación de penas convencionales por atraso en la ejecución de los trabajos, o bien, el reintegro de dicho importe por parte del contratista, desde la notificación de la solicitud del reintegro hasta el depósito o transferencia bancaria del mismo a una cuenta bancaria determinada por el ITIFE. Para que la propuesta de solventación sea procedente, se deben anexar los documentos descritos en esta valoración.		
1	Total de Obs.	Suma	\$94,733.06	

Elaboró
Ingeniero Luis Miguel Hernández Escalona.
Auditor de Obra Pública.

Revisó
Ingeniero Cesar Suárez Ramírez.
Jefe de Oficina de Visita de Obra.

Vp.Bo.
Ingeniero David Jiménez Castro.
Jefe de Departamento de Supervisión de Obra Pública.

Autorizó
C.P. Jesús Rigoberto Jiménez Beltrán.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

ANEXO A

Ente Auditada:
Origen del Recurso:

Instituto Tlaxcalteca de Infraestructura Física Educativa ITIFE.
Remanentes de FAM Potenciado 2023.

Ejercicio Auditado: 2024
Período Auditado: enero - diciembre

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación
2	<u>Nombre de la Obra.</u> Jardín de Niños Niños Heroes de Chapultepec, Edificio C construcción de aula didáctica de 6x8 mts, regional aislada, edificio "A" construcción de Sanitarios en aula existente para 1º y obra exterior.	<u>Contrato número.</u> BAPOT-29-004-2024	<u>Importe de contrato.</u> \$570,777.02	Administrativa. Derivado de la revisión física del expediente Unitario de Obra, con fecha 19 de agosto del 2024, se detectó que no se integra la siguiente documentación: Escrito firmado por el titular con el acreditamiento o procedimiento de excepción a la licitación pública, viabilidad de acuerdo a los montos máximos del presupuesto de egresos, aviso de que la acta de fallo del licitante adjudicado se encuentra en compranet, descripción pormenorizada de los trabajos que se deban ejecutar; situación que evidencia deficiencias en el proceso de adjudicación de la obra.
	<u>Inicio de contrato.</u> 01-abr-24	<u>Importe de convenio.</u> ---		
	<u>Tipo de Adjudicación.</u> Adjudicación Directa.	<u>Término de contrato.</u> 30-jun-24	<u>Importe ejercido.</u> ---	
	<u>Municipio.</u> Teolochoico.		<u>Avance Físico.</u> 100%	Incumplimiento a la normatividad. Artículos 33, 46 y 50 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; Clausulas quinta, décima quinta y vigésima segunda del contrato de obra.
	<u>Localidad.</u> El carmen Aztama.	<u>Convenio número.</u> ---		
	<u>Contratista.</u> Camino y Direcciones, S.A. de C.V.	<u>Inicio de convenio.</u> ---	<u>Importe Observado</u> ---	
	<u>Residencia de obra.</u> Arq. Roberto Aguilar Martinez.	<u>Término de convenio</u> ---		Recomendaciones. Anexar la documentación descrita a efecto de llevar a cabo la integración de la propuesta de solventación de la observación señalada, Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos del Instituto encargados de la adjudicación de las obras públicas
	Propuesta de Solventación:	Al respecto le informo, en la propuesta de solventación se anexa parcialmente la documentación descrita en la observación emitida por esta Secretaría.		
	Valoración:	SOLVENTADA CON RECOMENDACIÓN Se da por solventada la observación, haciendo la recomendación de anexar al expediente técnico, el escrito firmado por el titular con el acreditamiento o procedimiento de excepción a la licitación pública, viabilidad de acuerdo a los montos máximos del presupuesto de egresos, aviso de que la acta de fallo del licitante adjudicado se encuentra en compranet, descripción pormenorizada de los trabajos que se deban ejecutar; asimismo, se informa que en el ejercicio subsecuente se llevará a cabo la verificación de las acciones realizadas para atender esta recomendación y que la falta de atención a la presente, puede derivar en faltas administrativas en términos de los dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.		

ANEXO A

Ente Auditada:
Origen del Recurso:

Instituto Tlaxcalteca de Infraestructura Física Educativa ITIFE.
Remanentes de FAM Potenciado 2023.

Ejercicio Auditado: 2024
Período Auditado: enero - diciembre

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación
5	<u>Nombre de la Obra.</u> Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería Tlaxcala (UPIIT), Edificio "B" sustitucion de tuberia sanitaria en losa de entrepiso, Edificio "C" construccion de sanitarios 6 x 8 m. Estrutura Regional aislada, obra exterior: construccion de cisterna de 10 m3, suministro y colocacion de 17 luminarias punta de poste solar, 10 reflectores LED de sobreponer en losa y 8 reflectores LED solar en muro.	<u>Contrato número.</u> BAPOT-29-038-2024	<u>Importe de contrato.</u> \$2,148,668.41	<u>Tipo de Observación.</u> Administrativa. Derivado de la revisión documental realizada el dia 02 de octubre de 2024, al expediente tecnico, se detectó que no se integra la siguiente documentación: Excepcion a la licitacion, invitacion a cuando menos tres personas; situación que evidencia deficiencias en el proceso de adjudicación de la obra.
	<u>Tipo de Adjudicación.</u> Adjudicacion Directa.	<u>Inicio de contrato.</u> 22-abr-24	<u>Importe de convenio.</u> ---	
	<u>Municipio.</u> Tlaxcala de Xicohtencatl.	<u>Termino de contrato.</u> 30-jun-24	<u>Importe ejercido.</u> ---	
	<u>Localidad.</u> Tlaxcala de Xicohtencatl.	<u>Avance Físico.</u> 100%	<u>Importe observado.</u> ---	<u>Incumplimiento a la normatividad.</u> Articulos 33, 46, 49 y 50 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. <u>Recomendaciones.</u> Anexar la documentación descrita a efecto de llevar a cabo la integración de la propuesta de solventación de la observación señalada, Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos del Instituto encargados de la ejecución de las obras públicas
	<u>Contratista.</u> Miguel Angel Aguirre Rojas.	<u>Convenio número.</u> ---	<u>Importe observado.</u> ---	
	<u>Residencia de obra.</u> Ing. Alejandra Flores Gallegos.	<u>Inicio de convenio.</u> ---	<u>Termino de convenio.</u> ---	
Propuesta de Solventación:		Al respecto le informo, en la propuesta de solventación se anexa parcialmente la documentación descrita en la observación emitida por esta Secretaría.		
Valoración:		SOLVENTADA CON RECOMENDACIÓN Se da por solventada la observación, haciendo la recomendación de anexar al expediente técnico, la excepcion a la licitacion, invitacion a cuando menos tres personas; asimismo, se informa que en el ejercicio subsecuente se llevará a cabo la verificación de las acciones realizadas para atender esta recomendación y que la falta de atención a la presente, puede derivar en faltas administrativas en términos de los dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.		

ANEXO A

Ente Auditada:
Origen del Recurso:

Instituto Tlaxcalteca de Infraestructura Física Educativa ITIFE.
Remanentes de FAM Potenciado 2023.

Ejercicio Auditado: 2024
Periodo Auditado: enero - diciembre

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación
8	<u>Nombre de la Obra.</u> Primaria Lazaro Cardenas, Edificio "E" Terminacion de desayunador, obra exterior y UVIE.	<u>Contrato número.</u> BALPOT-29-053-2024	<u>Importe de contrato.</u> \$932,685.76	<u>Tipo de Observación.</u> Administrativa. Derivado de la revisión documental realizada el día 30 de septiembre de 2024, al expediente tecnico, se detectó que no se integra la siguiente documentación: Excepcion a la licitacion, invitacion a cuando menos tres personas; situación que evidencia deficiencias en el proceso de adjudicación de la obra.
		<u>Inicio de contrato.</u> 29-abr-24	<u>Importe de convenio.</u> - - -	
	<u>Tipo de Adjudicación.</u> Invitacion a cuando menos tres personas.	<u>Termino de contrato.</u> 30-jun-24	<u>Importe ejercido.</u> - - -	
	<u>Municipio.</u> Chiautempan.		<u>Avance Físico.</u> 87.49	
	<u>Localidad.</u> San Rafael Tepatlaxco.	<u>Convenio número.</u> - - -	<u>Importe Observado</u> - - -	<u>Incumplimiento a la normatividad.</u> Articulos 33, 46, 49 y 50 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
	<u>Contratista.</u> Proyectos e Instalaciones Hidraulicas Industriales S.A. de C.V.	<u>Inico de convenio.</u> - - -		<u>Recomendaciones.</u> Anexar la documentación descrita a efecto de llevar a cabo la integración de la propuesta de solventación de la observación señalada, Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos del Instituto encargados de la adjudicación de las obras públicas.
	<u>Residencia de obra.</u> Arq. Jose Angel Perez Camacho.	<u>Termino de convenio</u> - - -		
	Propuesta de Solventación:	Al respecto le informo, no se anexa evidencia documental ni en medio digital como propuesta de solventación.		
Valoración:	SOLVENTADA CON RECOMENDACIÓN Se da por solventada la observación, haciendo la recomendación de anexar al expediente técnico, la excepcion a la licitacion, invitacion a cuando menos tres personas; asimismo, se informa que en el ejercicio subsecuente se llevará a cabo la verificación de las acciones realizadas para atender esta recomendación y que la falta de atención a la presente, puede derivar en faltas administrativas en términos de los dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.			

Ente Auditada:
Origen del Recurso:

Instituto Tlaxcalteca de Infraestructura Física Educativa ITIFE.
Remanentes de FAM Potenciado 2023.

Ejercicio Auditado: 2024
Período Auditado: enero - diciembre

ANEXO A

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación
11	<u>Nombre de la Obra.</u> Secundaria Técnica 57, Sustitución de luminarias en edificios A,B,C,D edificio F, sustitución de luminarias y rehabilitación eléctrica, obra exterior construcción de murete eléctrico, rehabilitación de registros, 4 luminarias punta de poste solar y uvie.	<u>Contrato número.</u> BALPOT-29-056-2024	<u>Importe de contrato.</u> \$794,754.24	<u>Tipo de Observación.</u> Administrativa. Derivado de la revisión física del expediente Unitario de obra, con fecha 19 de agosto del 2024, se detectó que no se integra la siguiente documentación: Escrito firmado por el titular del con el acreditamiento o procedimiento de excepción a la licitación pública, viabilidad de acuerdo a los montos máximos del presupuesto de egresos, aviso de que la acta de fallo del licitante adjudicado se encuentra en compranet; situación que evidencia deficiencias en el proceso de adjudicación de la obra
		<u>Inicio de contrato.</u> 29-abr-24	<u>Importe de convenio.</u> ---	
	<u>Tipo de Adjudicación.</u> Invitación a Cuando Menos Tres Personas.	<u>Término de contrato.</u> 30-jun-24	<u>Importe ejercido.</u> ---	
	<u>Municipio.</u> Acuamanala de Miguel Hidalgo.		<u>Avance Físico.</u> 93.64%	
	<u>Localidad.</u> Acuamanala de Miguel Hidalgo.	<u>Convenio número.</u> ---		<u>Incumplimiento a la normatividad.</u> Artículos 33, 46, 50 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipio; Clausulas quinta, Décima quinta y Vigésima segunda del contrato de obra.
	<u>Contratista.</u> Proyectos e Instalaciones Hidraulicas Industriales, S.A. de C.V.	<u>Inico de convenio.</u> ---	<u>Importe Observado</u> ---	
	<u>Residencia de obra.</u> Ing. José Carlos Herrera Zamora.	<u>Término de convenio</u> ---		<u>Recomendaciones.</u> Anexar la documentación descrita a efecto de llevar a cabo la integración de la propuesta de solventación de la observación señalada, Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos del Instituto encargados de la adjudicación de las obras públicas
	<u>Propuesta de Solventación:</u> Al respecto le informo, en la propuesta de solventación se anexa parcialmente la documentación descrita en la observación emitida por esta Secretaria.			
	<u>Valoración:</u> SOLVENTADA CON RECOMENDACIÓN Se da por solventada la observación, haciendo la recomendación de anexar al expediente técnico, el escrito firmado por el titular del con el acreditamiento o procedimiento de excepción a la licitación pública, viabilidad de acuerdo a los montos máximos del presupuesto de egresos, aviso de que la acta de fallo del licitante adjudicado se encuentra en Compranet; asimismo, se informa que en el ejercicio subsecuente se llevará a cabo la verificación de las acciones realizadas para atender esta recomendación y que la falta de atención a la presente, puede derivar en faltas administrativas en términos de los dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.			

ANEXO A

Ente Auditada:
Origen del Recurso:

Instituto Tlaxcalteca de Infraestructura Física Educativa ITIFE.
Remanentes de FAM Potenciado 2023.

Ejercicio Auditado: 2024
Período Auditado: enero - diciembre

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación
14	<u>Nombre de la Obra.</u> Primaria Miguel Hidalgo y Costilla, Edificio "A" Planta Baja Construcción de 2 Direcciones de 2 E.E. C/U + Escalera 1 E.E. + Salón de Usos Múltiples 4 E.E. Estructura U-2C Aislada, Obra Exterior y 4 Luminarias Punta de Poste Solar.	<u>Contrato número.</u> BALPOT-29-037-2024	<u>Importe de contrato.</u> \$3,611,542.11	<u>Tipo de Observación.</u> Administrativa. Derivado de la revisión documental del expediente técnico unitario de obra, realizada el 19 de marzo del 2025, se detectó que el ITIFE, no integró la siguiente documentación: justificación y dictamen sobre la procedencia del supuesto de excepción a la licitación pública, viabilidad de acuerdo a los montos máximos del presupuesto de egresos, aviso de que la acta de fallo del licitante adjudicado se encuentra en Compranet; situación que evidencia deficiencias en el proceso de adjudicación de la obra.
	<u>Inicio de contrato.</u> 15-abr-24	<u>Importe de convenio.</u> ---		
	<u>Tipo de Adjudicación.</u> Invitación a cuando menos tres personas.	<u>Término de contrato.</u> 15-jul-24	<u>Importe ejercido.</u> ---	
	<u>Municipio.</u> Tocatlán.		<u>Avance Físico.</u> 89.88%	
	<u>Localidad.</u> Tocatlán.	<u>Convenio número.</u> ---		<u>Incumplimiento a la normatividad.</u> Artículos 33, 46, 49 y 50, de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
	<u>Contratista.</u> Álvaro Cordero Sánchez.	<u>Inicio de convenio.</u> ---	<u>Importe Observado</u> ---	
	<u>Residencia de obra.</u> Ing. Alejandra Flores Gallegos.	<u>Término de convenio</u> ---		<u>Recomendaciones.</u> Anexar la documentación descrita al expediente unitario de obra a efecto de llevar a cabo la integración de la propuesta de solventación de la observación señalada. Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos del Instituto encargados de la adjudicación de las obras públicas.
	<u>Propuesta de Solventación:</u> Al respecto le informo, en la propuesta de solventación se anexa parcialmente la documentación descrita en la observación emitida por esta Secretaría.			
	<u>Valoración:</u>	SOLVENTADA CON RECOMENDACIÓN Se da por solventada la observación, haciendo la recomendación de anexar al expediente técnico, la justificación y dictamen sobre la procedencia del supuesto de excepción a la licitación pública, viabilidad de acuerdo a los montos máximos del presupuesto de egresos, aviso de que la acta de fallo del licitante adjudicado se encuentra en Compranet; asimismo, se informa que en el ejercicio subsecuente se llevará a cabo la verificación de las acciones realizadas para atender esta recomendación y que la falta de atención a la presente, puede derivar en faltas administrativas en términos de los dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.		
	5	<u>Total de Obs.</u>		

Elaboró
Ingeniero Luis Miguel Hernández Escalona.
Auditor de Obra Pública.

Revisó
Ingeniero Cesar Antonio Ramirez.
Jefe de Oficina de Visita de Obra.

Vo.Bo.
Ingeniero David Jiménez Castro.
Jefe de Departamento de Supervisión de Obra Pública.

Autorizó
C.P. Jesús Rigoberto Tinajero Bello.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

ANEXO A

Ente Auditada:
Origen del Recurso:

Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa ITIFE
Ramo 33, Fondo V. Aportaciones Múltiples, Componente II Infraestructura Física
Educativa Básica 2024.

Ejercicio Auditado: 2024
Período Auditado: Enero - Diciembre.

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación
10	<u>Nombre de la Obra.</u> Centro de Atención Infantil 04 de Zacatelco. Edificio "B" Rehabilitación de Sanitarios, Edificios "A" "B" Mantenimiento a Canalon Pluvial Obra Exterior: Construcción de Barda Perimetral en Fachada.	<u>Contrato número.</u> BAPGO-29-019-2024	<u>Importe de contrato.</u> \$537,642.37	<u>Tipo de Observación.</u> Administrativa Derivado de la revisión documental del expediente técnico unitario de obra, realizada el 06 de marzo del 2025, se detectó que el Instituto, no integró la siguiente documentación: Licencias y permisos necesarios; situación que evidencia deficiencias en el proceso de planeación, programación y presupuestación en materia de obra pública.
	<u>Inicio de contrato.</u> 22-jul-24	<u>Importe de convenio.</u> ---		
	<u>Tipo de Adjudicación.</u> Adjudicación directa.	<u>Importe ejercido.</u> \$537,642.37		
	<u>Municipio.</u> Zacatelco.	<u>Avance Físico.</u> 100%		
	<u>Localidad.</u> Zacatelco.	<u>Convenio número.</u> ---	<u>Importe Observado</u> ---	<u>Incumplimiento a la normatividad.</u> Artículo 27 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; Artículo 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
	<u>Contratista.</u> Grupo Constructor GIO S.A. de C.V.	<u>Inico de convenio.</u> ---		<u>Recomendaciones.</u> Anexar la documentación descrita al expediente unitario de obra a efecto de llevar a cabo la integración de la propuesta de solventación de la observación señalada. Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos encargados de la planeación, programación y presupuestación de las obras públicas.
	<u>Jefe del Departamento de</u> Arq. Miguel Ángel Montiel Saldaña.	<u>Término de convenio</u> ---		
	Propuesta de Solventación:	Al respecto le informo, en la propuesta de solventación no se anexa la documentación descrita en la observación emitida por esta Secretaría.		
	Valoración:	NO SOLVENTADA No se da por solventada la observación, toda vez que no presentan las licencias y permisos necesarios, como se describe en las Declaraciones primera - H, Cláusulas primera último párrafo, décimo tercera apartado I inciso "a", vigésimo segunda párrafo trece del Contrato de Obra.		

ANEXO A

Ente Auditada:
Origen del Recurso:

Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa ITIFE
Ramo 33, Fondo V. Aportaciones Múltiples, Componente II Infraestructura Física
Educativa Básica 2024.

Ejercicio Auditado: 2024
Período Auditado: Enero - Diciembre.

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación
15	<u>Nombre de la Obra.</u>	<u>Contrato número.</u>	<u>Importe de contrato.</u>	Administrativa. Derivado de la revisión documental realizada el 13 de marzo de 2025, se determinó que el importe del convenio modificador num. BALPGO-29-032-2024, de ampliación en monto, fue por un importe de \$576,823.50, superior al veinticinco por ciento del monto contratado, incumplimiento a la normativa en materia de obra pública.
	Primaria Miguel Hidalgo y Costilla. Terminación de Edificio "A", planta alta 4 aulas de 2 EE. C/U + terminación de escalera estructura U-2C.	BALPGO-29-032-2024	\$2,153,033.58	
	<u>Inicio de contrato.</u>	<u>Importe de convenio.</u>		
	09-dic-24	\$430,606.72		
	<u>Tipo de Adjudicación.</u>	<u>Término de contrato.</u>	<u>Importe ejercido.</u>	Incumplimiento a la normatividad. Artículo 64 de la Ley de Obras Publicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
	Invitación a cuando menos tres personas.	25-dic-24	---	
	<u>Municipio.</u>	<u>Convenio número.</u>	<u>Avance Físico.</u>	
	Tocatlán.	---	67.21%	
	<u>Localidad.</u>	<u>Inico de convenio.</u>	<u>Importe Observado.</u>	Recomendaciones. Presentar la justificación y oficio de autorizacion del comite de obra Publicas. Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos del Instituto encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.
	Tocatlán.	---	---	
<u>Contratista.</u>	<u>Término de convenio.</u>			
Melfer Construcción, S.A. de C.V.	---			
<u>Residencia de obra.</u>				
Ing. Hugo Aztatzi Carreto.				
Propuesta de Solventación:		El instituto presento cédula de solventación de ITIFE, en la cual se describen los motivos por los cuales, la ampliación en monto supera el 25% señalado en al Art. 64 de la LOPETyM., asimismo presenta MEMORANDUM No. ITIFE/DG/096/2025, mediante el cual la Direccion del Instituto da la instruccion al departamento de construccion que en lo subsecuente, cuando se celebren convenios de ampliación en monto y tiempo se apeguen al marco normativo y MERORANDUM No. ITIFE/JDC/398 mediante la cual el departamento de construccion informa a la Dirección que dara el seguimiento respectivo a la instrucción.		
Valoración:		SOLVENTADA CON RECOMENDACIÓN Si bien la documentación entregada atiende parcialmente lo requerido, se considera SOLVENTADA CON RECOMENDACIÓN. La propuesta de solventación presenta carencias que deberán corregirse en lo subsecuente, integrando oficio por parte del director del ITIFE mediante el cual gira las instrucciones a los jefes de cada uno de los departamentos que correspondan, para que se apeguen al marco normativo, cumpliendo con los requisitos técnicos, administrativos y normativos aplicables. En revisiones posteriores, la Secretaría verificará la implementación de las acciones necesarias para atender esta recomendación, advirtiendo que la falta de atención a las mismas podrá derivar en posibles faltas administrativas, conforme a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.		

ANEXO A

Ente Auditada:
Origen del Recurso:

Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa ITIFE
Ramo 33, Fondo V. Aportaciones Múltiples, Componente II Infraestructura Física Educativa Básica 2024.

Ejercicio Auditado: 2024
Período Auditado: Enero - Diciembre.

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación	
21	<u>Nombre de la Obra.</u> Jardín de Niños, Juan Amos Comenio Construcción de Edificio "C" desayunador de 8 x 12 mts. Estructura regional aislada y obra exterior.	<u>Contrato número.</u> BALPGO-29-055-2024	<u>Importe de contrato.</u> \$1,406,963.56	<u>Tipo de Observación.</u> Administrativa. Derivado de la revision documental realizada el 13 de marzo de 2025, se determinó que el importe del convenio modificatorio num. BALPGO-29-055-2024, de ampliación en monto, fue por un importe de \$703,481.78, superior al veinticinco porciento del monto contratado, incumplimiento a la normativa en materia de obra pública.	
	<u>Inicio de contrato.</u> 09-dic-24	<u>Importe de convenio.</u> \$351,740.89			
	<u>Término de contrato.</u> 25-dic-24	<u>Importe ejercido.</u> - - -			
	<u>Municipio.</u> Huamantla.				
	<u>Localidad.</u> Pueblo de Jesús.	<u>Convenio número.</u> - - -	<u>Avance Físico.</u> 49.20%	<u>Incumplimiento a la normatividad.</u> Articulo 64 de la Ley de Obras Publicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.	
	<u>Contratista.</u> Melfer Construcción, S.A. de C.V.	<u>Inicio de convenio.</u> - - -	<u>Importe Observado.</u> - - -		
	<u>Residencia de obra.</u> Ing. Hugo Aztatzi Carreto.	<u>Término de convenio.</u> - - -			
	<u>Recomendaciones.</u> Presentar la justificación y oficio de autorizacion del comite de obra Publicas. Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos del Instituto encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.				
	Propuesta de Solventación:		El instituto presento convenio de ampliación en monto, dictamen técnico que da origen al convenio de ampliación, solicitud de la ampliación en monto, autorización de dicha ampliación, programa de ejecución, catálogo de conceptos y nota de bitácora en donde se solicita la ampliación en monto, asimismo presenta MEMORANDUM No. ITIFE/DG/096/2025, mediante el cual la Direccion del Instituto da la instruccion al departamento de construccion que en lo subsecuente, cuando se celebren convenios de ampliación en monto y tiempo se apeguen al marco normativo y MERORANDUM No. ITIFE/JDC/398 mediante la cual el departamento de construccion informa a la Dirección que dara el seguimiento respectivo a la instrucción.		
	Valoración:		SOLVENTADA CON RECOMENDACIÓN Si bien la documentación entregada atiende parcialmente lo requerido, se considera SOLVENTADA CON RECOMENDACIÓN. La propuesta de solventación presenta carencias que deberán corregirse en lo subsecuente, integrando oficio por parte del director del ITIFE mediante el cual gira las instrucciones a los jefes de cada uno de los departamentos que correspondan, para que se apeguen al marco normativo, cumpliendo con los requisitos técnicos, administrativos y normativos aplicables. En revisiones posteriores, la Secretaria verificará la implementación de las acciones necesarias para atender esta recomendación, advirtiendo que la falta de atención a las mismas podrá derivar en posibles faltas administrativas, conforme a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.		

ANEXO A

Ente Auditada:
Origen del Recurso:

Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa ITIFE
Ramo 33, Fondo V. Aportaciones Múltiples, Componente II Infraestructura Física Educativa Básica 2024.

Ejercicio Auditado: 2024
Período Auditado: Enero - Diciembre.

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación
22	<u>Nombre de la Obra.</u> Primaria Emiliano Zapata, Construcción de edificio "A" estructura U-2C 3,24 x 8 m. 13 E.E. aislada, Construcción de edificio "C" estructura U-3C 3,24 x 8 m. 13 E.E. aislada, obra exterior: construcción de cisterna de 10 m3, construcción de barda perimetral, andadores, rampas, plaza de acceso con porton, muro de presentación, murete electrico con subestacion electrica y suministro y colocacion de 9 luminarias punta de poste solar.	<u>Contrato número.</u> BALPGO-29-015-2024	<u>Importe de contrato.</u> \$24,017,615.30	<u>Tipo de Observación.</u> Administrativa. Derivado de la revisión documental al expediente tecnico, se detectó que el instituto, no integró la siguiente documentación: Oficio asignación del residente responsable de la obra, oficio asignación de superintendente responsable de la obra (contratista), escrito emitido por la ejecutora y dirigido al contratista de la disposición del o los inmuebles, oficio de inicio de los trabajos, bitácora de obra (Protocolo de bitácora, nota de apertura, notas de sucesos relevantes), caratula de la estimación, factura, cálculo e integración de los importes correspondientes a cada estimación considerando las deducciones que correspondan, estado de cuenta del contrato con los importes de contrato, anticipo, estimación, amortización de anticipo, saldos por estimar o cancelar, cuerpo de estimación y resumen de la estimación por concepto y partida, números generadores de obra debidamente referenciados, con sus claves según catálogo, resumen de generadores, croquis de ubicación de los trabajos ejecutados que amparan la estimación, debidamente requisitado por los que intervienen en la obra, reporte fotográfico de los trabajos ejecutados debidamente requisitados con sus claves del catalogo de conceptos, minutas, actas, acuerdos, comunicados que hayan sido generados respecto de la obra, reporte de la residencia de obra (informes periódicos, así como informe final), convenios con soporte tecnico, notificación de aviso de obra terminada, notas en Bitácora notificando la terminación de los trabajos, acta con los resultados de la verificación, finiquito de obra debidamente requisitada con los alcances de los trabajos ejecutados, acta de entrega recepción física de los trabajos, fianza de vicios ocultos y acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones, situación que evidencia las deficiencias en el proceso de ejecución de la obra.
	<u>Inicio de contrato.</u> 22-jul-24	<u>Importe de convenio.</u> ---		
	<u>Termino de contrato.</u> 23-dic-24	<u>Importe ejercido.</u> ---		
	<u>Avance Físico.</u> 27.75%			
	<u>Localidad.</u> Colonia la loma Xicohtencatl.	<u>Convenio número.</u> ---	<u>Incumplimiento a la normatividad.</u> Articulos 54, 57, 58, 59, 64, 69 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; Clausula segunda y cuarta del contrato de obra.	
	<u>Contratista.</u> Martin Mora Garcia.	<u>Inico de convenio.</u> ---		
	<u>Residencia de obra.</u> Ing. Jose Carlos Herrera Zamora.	<u>Termino de convenio</u> ---		
	<u>Propuesta de Solventación:</u> El instituto no presento propuesta de solventación.			
	<u>Valoración:</u>	NO SOLVENTADA La información y documentación que presentó el ente, no fue exacta, objetiva, clara y completa para solventar la presente observación, debido a que no anexan Informe de resultados de las pruebas de compactación realizadas a la base hidráulica que se cobró en la estimación 1 (o bien informar como determinan que la base hidráulica se compactó al 95% proctor como lo describe el concepto).		
	4	Total de Obs.		

Elaboró

Ingeniero Luis Miguel Hernández Escalona.
Auditor de Obra Pública.

Revisó

Ingeniero Cesar Guerra Ramirez.
Jefe de Oficina de Visita de Obra.

Val. Bo.

Ingeniero David Arreola Castro.
Jefe de Departamento de Supervisión de Obra Pública.

Autorizó

C. J. Jesús Rigoberto Palacios Delgado.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

ANEXO B

Ente Auditada:
Origen del Recurso:

Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa ITIFE
Ramo 33, Fondo V. Aportaciones Múltiples, Componente II Infraestructura Física Educativa Básica 2024.

Ejercicio Auditado: 2024
Período Auditado: enero - diciembre.

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación																																																								
5	<u>Nombre de la Obra.</u> Primaria Miguel Hidalgo y Costilla. Terminación de Edificio "A", planta alta 4 aulas de 2 EE. C/U + terminación de escalera estructura U-2C.	<u>Contrato número.</u> BALPGO-29-032-2024	<u>Importe de contrato.</u> \$2,153,033.58	Conceptos pagados no ejecutados. De la revisión física y documental a la estimación 2 (dos), se detectó conceptos pagados no ejecutados, el pago se realizó con la aprobación del residente de obra y de la Jefatura del Departamento de Construcción, por un importe de \$308,435.26 con IVA., de los conceptos que a continuación se describen: <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="7">CONCEPTOS PAGADOS NO EJECUTADOS</th> </tr> <tr> <th>No.</th> <th>CLAVE</th> <th>CONCEPTO</th> <th>CANTIDAD</th> <th>U.M.</th> <th>P.U.</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>34002</td> <td>Pintura vinílica lavable en muros, columnas, traves y plafones, trabajo terminado.</td> <td>958.75</td> <td>m2</td> <td>\$122.56</td> <td>\$117,504.40</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>041018-1</td> <td>Protecciones metálicas para ventanas a base de marco de ángulo de 1 1/4" x 1 1/4" x 1/8", rajas a base de cuadrado de 1/2".</td> <td>50.21</td> <td>m2</td> <td>\$1,849.52</td> <td>\$92,864.40</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>041019-1</td> <td>Protecciones metálicas para puertas a base de marco de ángulo de 1 1/4" x 1 1/4" x 1/8"</td> <td>10.35</td> <td>m2</td> <td>\$2,128.20</td> <td>\$22,026.87</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>41307</td> <td>Suministro y colocación de puerta de multipanel con marco de aluminio en todo su perímetro de 1.0 x 2.50 mts tipo CAPFCE.</td> <td>4</td> <td>pz</td> <td>\$6,915.50</td> <td>\$27,662.00</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>41324</td> <td>Suministro y colocación de cerradura en puerta tipo CAPFCE Philips modelo 525 AN.</td> <td>4</td> <td>pz</td> <td>\$1,458.70</td> <td>\$5,834.80</td> </tr> <tr> <td colspan="2"></td> <td colspan="2"></td> <td>Totales</td> <td></td> <td>\$308,435.26</td> </tr> </tbody> </table>	CONCEPTOS PAGADOS NO EJECUTADOS							No.	CLAVE	CONCEPTO	CANTIDAD	U.M.	P.U.	TOTAL	1	34002	Pintura vinílica lavable en muros, columnas, traves y plafones, trabajo terminado.	958.75	m2	\$122.56	\$117,504.40	2	041018-1	Protecciones metálicas para ventanas a base de marco de ángulo de 1 1/4" x 1 1/4" x 1/8", rajas a base de cuadrado de 1/2".	50.21	m2	\$1,849.52	\$92,864.40	3	041019-1	Protecciones metálicas para puertas a base de marco de ángulo de 1 1/4" x 1 1/4" x 1/8"	10.35	m2	\$2,128.20	\$22,026.87	4	41307	Suministro y colocación de puerta de multipanel con marco de aluminio en todo su perímetro de 1.0 x 2.50 mts tipo CAPFCE.	4	pz	\$6,915.50	\$27,662.00	5	41324	Suministro y colocación de cerradura en puerta tipo CAPFCE Philips modelo 525 AN.	4	pz	\$1,458.70	\$5,834.80					Totales		\$308,435.26
	CONCEPTOS PAGADOS NO EJECUTADOS																																																											
	No.	CLAVE	CONCEPTO		CANTIDAD	U.M.	P.U.	TOTAL																																																				
	1	34002	Pintura vinílica lavable en muros, columnas, traves y plafones, trabajo terminado.		958.75	m2	\$122.56	\$117,504.40																																																				
	2	041018-1	Protecciones metálicas para ventanas a base de marco de ángulo de 1 1/4" x 1 1/4" x 1/8", rajas a base de cuadrado de 1/2".		50.21	m2	\$1,849.52	\$92,864.40																																																				
3	041019-1	Protecciones metálicas para puertas a base de marco de ángulo de 1 1/4" x 1 1/4" x 1/8"	10.35	m2	\$2,128.20	\$22,026.87																																																						
4	41307	Suministro y colocación de puerta de multipanel con marco de aluminio en todo su perímetro de 1.0 x 2.50 mts tipo CAPFCE.	4	pz	\$6,915.50	\$27,662.00																																																						
5	41324	Suministro y colocación de cerradura en puerta tipo CAPFCE Philips modelo 525 AN.	4	pz	\$1,458.70	\$5,834.80																																																						
				Totales		\$308,435.26																																																						
	<u>Tipo de Adjudicación.</u> Invitación a cuando menos tres	<u>Término de contrato.</u> 25-dic-24	<u>Importe ejercido.</u> ---																																																									
	<u>Municipio.</u> Tocatán.		<u>Avance Físico.</u> 82%	Asimismo se detectó que la documentación presentada en la estimación 2 (dos), reporte fotográfico es apócrifa, toda la documentación presentada es falsa y no corresponde a la obra contratada.																																																								
	<u>Localidad.</u> Tocatán.	<u>Convenio número.</u> ---		Incumplimiento a la normatividad. Artículos 58, 59, 60 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; cláusula Quinta del contrato.																																																								
	<u>Contratista.</u> Melfer Construcción, S.A. de C.V.	<u>Inicio de convenio.</u> ---	Importe Observado \$308,435.26	Recomendaciones. Remitir copia certificada de documentación técnica justificativa complementaria que acredite la ejecución de los conceptos observados, acompañado de evidencia fotográfica del proceso constructivo, caso contrario, deberá realizar el reintegro a la cuenta bancaria correspondiente, anexando copia certificada de: ficha de depósito o transferencia bancaria, estado de cuenta bancario, así como las pólizas de registro contable, que acredite la devolución de los recursos. Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos del Instituto encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.																																																								
	<u>Residencia de obra.</u> Ing. Hugo Aztatzi Carreto.	<u>Término de convenio.</u> ---																																																										
	Propuesta de Solventación:	Al respecto le informo, en la propuesta de solventación se anexa la siguiente documentación: cédula de solventación en la que se solicita recorrido en conjunto para verificar la existencia de los conceptos observados.																																																										
	Valoración:	NO SOLVENTADA La información y documentación que presentó el ente, no fue exacta, objetiva, clara y completa para solventar la presente observación, debido a que, no se anexan números generadores, croquis de localización y reporte fotográfico donde se puedan apreciar claramente todos y cada uno de los conceptos observados (estimación 2); no se anexa evidencia documental del reintegro del importe por conceptos pagados no ejecutados por parte del contratista, desde la notificación de la solicitud del reintegro hasta el depósito o transferencia bancaria del mismo a una cuenta bancaria determinada por el ITIFE; cabe mencionar que, una vez remitida la documentación descrita anteriormente. Se debe anexar la documentación de la estimación 3 finiquito con su respectivo soporte (números generadores, croquis de localización, reporte fotográfico, etc.).																																																										

ANEXO B

Ente Auditada:
Origen del Recurso:

Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa ITIFE
Ramo 33, Fondo V. Aportaciones Múltiples, Componente II Infraestructura Física Educativa Básica 2024.

Ejercicio Auditado: 2024
Período Auditado: enero - diciembre.

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación																																																						
6	<u>Nombre de la Obra.</u> Primaria Miguel Hidalgo y Costilla. Terminación de Edificio "A", planta alta 4 aulas de 2 EE. C/U + terminación de escalera estructura U-2C.	<u>Contrato número.</u> BALPGO-29-032-2024	<u>Importe de contrato.</u> \$2,153,033.58	<u>Tipo de Observación.</u> Volumenes de obra pagados en exceso. De la revisión física y documental a la estimación 2 (dos), se detectó volúmenes de obra pagados en exceso a la fecha de visita física realizada el 04 de abril de 2025, el pago se realizó con la aprobación del residente de obra y de la Jefatura del Departamento de Construcción, por un importe de \$302,955.24 con IVA., de los conceptos que a continuación se describen:																																																						
	<u>Inicio de contrato.</u> 09-oct-24	<u>Importe de convenio.</u> ---																																																								
	<u>Tipo de Adjudicación.</u> Invitación a cuando menos tres	<u>Término de contrato.</u> 25-dic-24	<u>Importe ejercido.</u> ---	<table><tr><th colspan="9">VOLUMENES PAGADOS NO EJECUTADOS</th></tr><tr><th>No.</th><th>CLAVE</th><th>CONCEPTO</th><th>ESTIMADO</th><th>EJECUTADO</th><th>DIFERENCIA</th><th>U.M.</th><th>P.U.</th><th>TOTAL</th></tr><tr><td>1</td><td>35002</td><td>Suministro y colocación de sistema prefabricado granular rojo A.P.P. (Polipropileno a láctico) de 3.5 mm laminar multicapa.</td><td>385.89</td><td>355.96</td><td>29.93</td><td>m2</td><td>\$288.79</td><td>\$8,614.61</td></tr><tr><td>2</td><td>12</td><td>Base de concreto f'c=200 kg/cm2, sección 80x30x80 cm, ancho de 50 cm con tuerca 1/2", 4 anillos var.</td><td>20</td><td>10</td><td>10</td><td>pz</td><td>\$1,665.75</td><td>\$16,657.50</td></tr><tr><td>3</td><td>12</td><td>Suministro y colocación de luminaria solar led 40 W modelo SAE LST L40 o similar, incluye generador fotovoltaico de 50 WP.</td><td>20</td><td>10</td><td>10</td><td>pz</td><td>\$23,589.62</td><td>\$235,896.20</td></tr><tr><td colspan="8">Totales</td><td>\$302,955.24</td></tr></table>	VOLUMENES PAGADOS NO EJECUTADOS									No.	CLAVE	CONCEPTO	ESTIMADO	EJECUTADO	DIFERENCIA	U.M.	P.U.	TOTAL	1	35002	Suministro y colocación de sistema prefabricado granular rojo A.P.P. (Polipropileno a láctico) de 3.5 mm laminar multicapa.	385.89	355.96	29.93	m2	\$288.79	\$8,614.61	2	12	Base de concreto f'c=200 kg/cm2, sección 80x30x80 cm, ancho de 50 cm con tuerca 1/2", 4 anillos var.	20	10	10	pz	\$1,665.75	\$16,657.50	3	12	Suministro y colocación de luminaria solar led 40 W modelo SAE LST L40 o similar, incluye generador fotovoltaico de 50 WP.	20	10	10	pz	\$23,589.62	\$235,896.20	Totales								\$302,955.24
	VOLUMENES PAGADOS NO EJECUTADOS																																																									
	No.	CLAVE	CONCEPTO	ESTIMADO	EJECUTADO	DIFERENCIA	U.M.	P.U.	TOTAL																																																	
	1	35002	Suministro y colocación de sistema prefabricado granular rojo A.P.P. (Polipropileno a láctico) de 3.5 mm laminar multicapa.	385.89	355.96	29.93	m2	\$288.79	\$8,614.61																																																	
2	12	Base de concreto f'c=200 kg/cm2, sección 80x30x80 cm, ancho de 50 cm con tuerca 1/2", 4 anillos var.	20	10	10	pz	\$1,665.75	\$16,657.50																																																		
3	12	Suministro y colocación de luminaria solar led 40 W modelo SAE LST L40 o similar, incluye generador fotovoltaico de 50 WP.	20	10	10	pz	\$23,589.62	\$235,896.20																																																		
Totales								\$302,955.24																																																		
<u>Municipio.</u> Tocatlán.		<u>Avance Físico.</u> 82%	<u>Incumplimiento a la normatividad.</u> Artículos 58, 59, 60 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; cláusula Quinta del contrato. <u>Recomendaciones.</u> Remitir copia certificada de documentación técnica justificativa complementaria que acredite la ejecución de los conceptos observados, acompañado de evidencia fotográfica del proceso constructivo, caso contrario, deberá realizar el reintegro a la cuenta bancaria correspondiente, anexando copia certificada de: ficha de depósito o transferencia bancaria, estado de cuenta bancario, así como las pólizas de registro contable, que acredite la devolución de los recursos. Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos del Instituto encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.																																																							
<u>Localidad.</u> Tocatlán.	<u>Convenio número.</u> ---	<u>Importe Observado</u> \$302,955.24																																																								
<u>Contratista.</u> Melfer Construcción, S.A. de C.V.	<u>Inicio de convenio.</u> ---																																																									
<u>Residencia de obra.</u> Ing. Hugo Aztatzi Carreto.	<u>Término de convenio.</u> ---																																																									
<u>Propuesta de Solventación:</u>		Al respecto le informo, en la propuesta de solventación se anexa la siguiente documentación: cédula de solventación en la que se solicita recorrido en conjunto para verificar la existencia de los conceptos observados, resumen de estimación de aditivas y deductivas.																																																								
<u>Valoración:</u>		NO SOLVENTADA La información y documentación que presentó el ente, no fue exacta, objetiva, clara y completa para solventar la presente observación, debido a que, no se anexan números generadores, croquis de localización y reporte fotográfico donde se puedan apreciar claramente todos y cada uno de los conceptos observados (estimación 2); no se anexa evidencia documental del reintegro del importe por conceptos pagados no ejecutados por parte del contratista, desde la notificación de la solicitud del reintegro hasta el depósito o transferencia bancaria del mismo a una cuenta bancaria determinada por el ITIFE; cabe mencionar que, una vez remitida la documentación descrita anteriormente. Se debe anexar la documentación de la estimación 3 finiquito con su respectivo soporte (números generadores, croquis de localización, reporte fotográfico, etc.).																																																								

ANEXO B

Ente Auditada:
Origen del Recurso:

Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa ITIFE
Ramo 33, Fondo V. Aportaciones Múltiples, Componente II Infraestructura Física Educativa Básica 2024.

Ejercicio Auditado: 2024
Periodo Auditado: enero - diciembre.

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación
	<u>Nombre de la Obra.</u> Jardín de Niños, Justo Sierra. Edificio "E" construcción de módulo sanitario 6.00 x 6.00 mts. Estructura regional aislada y obra exterior: Construcción de barda perimetral en la parte posterior y suministro y colocación de 2 luminarias punta de poste solar.	<u>Contrato número.</u> BALPGO-29-034-2024	<u>Importe de contrato.</u> \$1,133,862.58	<u>Tipo de Observación.</u> Conceptos pagados no ejecutados. De la revisión física y documental a la estimación 1 (uno), se detectan conceptos pagados no ejecutados (Preestimados), el pago se realizó con la aprobación del residente de obra y de la Jefatura del Departamento de Construcción, por un importe de \$252,492.36, tal y como se describe en el cuadro siguiente:
	<u>Inicio de contrato.</u> 09-oct-24	<u>Importe de convenio.</u> 218,626.59		
	<u>Término de contrato.</u> 25-dic-24	<u>Importe ejercido.</u> - - -		
	<u>Avance Físico.</u> 42.50%			
	<u>Convenio número.</u> - - -			
<u>Localidad.</u> Colonia Cuauhtémoc.	<u>Inico de convenio.</u> - - -	<u>Importe Observado</u> \$252,492.36		
<u>Contratista.</u> Melfer Construcción, S.A. de C.V.	<u>Término de convenio.</u> - - -			

No.	CLAVE	CONCEPTO	CANTIDAD	U.M.	P.U.	TOTAL
1	31231	Piso de loseta cerámica esmaltada tráfico intenso de 33x33.	21.33	m2	\$476.22	\$10,153.01
2	31220	Piso de concreto F'C=150 kg/cm2 de 10 cm de espesor.	7.61	m2	\$341.08	\$2,595.62
3	31251	Guarnición de concreto F'C=150 kg/cm2 de 10 de espesor.	6.30	ml	\$362.85	\$2,300.47
4	31256	Forjado de nariz en banquetas.	16.92	ml	\$123.79	\$2,094.53
5	32031	Suministro y colocación de azulejo blanco de primera.	48.96	m2	\$514.79	\$25,204.12
6	33001	Suministro y colocación de papelería de porcelana blanca.	2.00	pz	\$221.09	\$442.18
7	33009	Suministro y colocación de toallero de barra de porcelana color blanco.	2.00	pz	\$221.09	\$442.18
8	33016	Suministro y colocación de soporte para lavabo o vertedero.	4.00	pz	\$342.05	\$442.18
9	33020	Suministro y colocación de espejo de 0.40 x 0.60 mts.	4.00	pz	\$342.05	\$1,368.20
10	34002	Pintura vinílica lavable en muros, columnas, trabes y plafones.	176.82	m2	\$121.81	21,538.44
11	35002	Suministro y colocación de sistema prefabricado granular rojo.	54.72	m2	\$301.36	\$16,490.42
12	41313	Suministro y colocación de cancelería de aluminio anodizado natural de 2".	5.00	m2	\$3,037.72	\$15,188.60
13	41324	Suministro y colocación de cerradura en puerta tipo CAPFCE.	2.00	pz	\$1,533.99	\$3,067.98
14	52044	Suministro y colocación de codo extensión para W.C y accionador.	6.00	pz	\$912.32	\$5,473.92
15	52051	Suministro y colocación de coladera Helvex No 24 (piso).	8.00	pz	\$2,109.33	\$16,874.64
16	54255	Suministro y colocación de W.C. y tanque elevado de 6 litros con salida trasera.	6.00	pz	\$5,525.87	\$33,155.22
17	54259	Suministro y colocación de mingitorio de cerámica de color blanco con cespól integrado.	2.00	pz	\$2,964.28	\$5,928.56
18	054117-1	Suministro y colocación de lavabo ovalín de sobrepasar en losa.	4.00	pz	\$5,029.00	\$20,116.00

ANEXO B

Ente Auditada:
Origen del Recurso:

Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa ITIFE
Ramo 33, Fondo V. Aportaciones Múltiples, Componente II Infraestructura Física Educativa Básica 2024.

Ejercicio Auditado: 2024
Período Auditado: enero - diciembre.

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación							
7	<u>Residencia de obra.</u> Ing. Hugo Aztatzí Carreto.			19	042106-1	Suministro y colocación de puerta para mampara a base de perfiles tubulares y lamina estriado calibre 18.	6.00	pz	\$2,746.77	\$16,480.62	
				20	032110-2	Suministro y colocación de jabonera con jabón liquido tipo jofel modelo AC70000 o similar	2.00	pz	\$412.58	\$825.16	
				21	054165-3	Suministro y colocación de tapón registro con tapa de bronce de 4" para PVC sanitario.	2.00	pz	\$637.33	\$1,274.66	
				22	054116-5	Suministro y colocación de vertedero de acero inoxidable de 40x40x40 cm.	2.00	pz	\$8,104.56	\$16,209.12	
				Totales						\$252,492.36	
				Asimismo de detectó que la documentación presentada en la estimación 1 (uno), reporte fotográfico es apócrifa, toda vez que el soporte técnico presentado no corresponde a la obra contratada.							
				<u>Incumplimiento a la normatividad.</u> Artículos 58, 59, 60 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; cláusula Quinta del contrato.							
				<u>Recomendaciones.</u> Remitir copia certificada de documentación técnica justificativa complementaria que acredite la ejecución de los conceptos observados, acompañado de evidencia fotográfica del proceso constructivo, caso contrario, deberá realizar el reintegro a la cuenta bancaria correspondiente, anexando copia certificada de: ficha de depósito o transferencia bancaria, estado de cuenta bancario, así como las pólizas de registro contable, que acredite la devolución de los recursos.							
				Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos del Instituto encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.							
				Propuesta de Solventación:		Al respecto le informo, en la propuesta de solventación se anexa la siguiente documentación: cédula de solventación en la que se solicita recorrido en conjunto para verificar la existencia de los conceptos observados.					
Valoración:		NO SOLVENTADA La información y documentación que presentó el ente, no fue exacta, objetiva, clara y completa para solventar la presente observación, debido a que, no se anexan números generadores, croquis de localización y reporte fotográfico donde se puedan apreciar claramente todos y cada uno de los conceptos observados (estimación 1); no se anexa evidencia documental del reintegro del importe por conceptos pagados no ejecutados por parte del contratista, desde la notificación de la solicitud del reintegro hasta el depósito o transferencia bancaria del mismo a una cuenta bancaria determinada por el ITIFE; cabe mencionar que, una vez remitida la documentación descrita anteriormente. Se debe anexar la documentación de la estimación 2 finiquito con su respectivo soporte (números generadores, croquis de localización, reporte fotográfico, etc.).									

ANEXO B

Ente Auditada:
Origen del Recurso:

Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa ITIFE
Ramo 33, Fondo V. Aportaciones Múltiples, Componente II Infraestructura Física
Educativa Básica 2024.

Ejercicio Auditado: 2024
Periodo Auditado: enero - diciembre.

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación
	<u>Nombre de la Obra.</u> Jardín de Niños, Juan Amos Comenio Construcción de Edificio "C" desayunador de 8 x 12 mts. Estructura regional aislada y obra exterior.	<u>Contrato número.</u> BALPGO-29-055-2024 <u>Inicio de contrato.</u> 25-oct-24 <u>Término de contrato.</u> 23-ene-25	<u>Importe de contrato.</u> \$1,406,963.56 <u>Importe de convenio.</u> \$351,740.89 <u>Importe ejercido.</u> --- <u>Avance Físico.</u> 49.20	<u>Tipo de Observación.</u> Conceptos pagados no ejecutados. De la estimación 1 (uno), se determina concepto pagado no ejecutado a la fecha de visita física realizada el 01 de abril de 2025, por 765.19 m2 correspondiente al total estimado del concepto con clave 051022-5-2 Suministro, armado, colocación y conexión de luminaria tipo CAPFCE de tubo PZ led para sobreponer marco abatible con dimensiones de 30.50 cm de ancho x 121.5 cm de largo x 7 cm de alto fabricada en lámina de acero calibre 22..., por un importe observado de \$263,316.28 con IVA. <u>Incumplimiento a la normatividad.</u> Artículos 58, 59, 60 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. <u>Recomendaciones.</u> Remitir copia certificada de documentación técnica justificativa complementaria que acredite la ejecución del concepto observado, acompañado de evidencia fotográfica del proceso constructivo, caso contrario, deberá realizar el reintegro a la cuenta bancaria correspondiente, anexando copia certificada de: ficha de depósito o transferencia bancaria, estado de cuenta bancario, así como las pólizas de registro contable, que acredite la devolución de los recursos Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos del Instituto encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.
	<u>Municipio.</u> Huamantla. <u>Localidad.</u> Pueblo de Jesús. <u>Contratista.</u> Melfer Construcción, S.A. de C.V. <u>Residencia de obra.</u> Ing. Hugo Aztatzi Carreto.	<u>Convenio número.</u> --- <u>Inico de convenio.</u> --- <u>Término de convenio.</u> ---	<u>Importe Observado</u> \$263,316.28	
	Propuesta de Solventación:	El instituto presento estimacion 2 (dos) finiquito, con soporte tecnico y cierre administrativo de la misma.		

ANEXO B

Ente Auditada:
Origen del Recurso:

Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa ITIFE
Ramo 33, Fondo V. Aportaciones Múltiples, Componente II Infraestructura Física
Educativa Básica 2024.

Ejercicio Auditado: 2024
Período Auditado: enero - diciembre.

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación																																																																																																									
Valoración:				NO SOLVENTADA Existe error en la cantidad y unidad descritas en la cédula de observación, la cantidad correcta es 131 pza correspondiente al total estimado del concepto con clave 051022-5-2 Suministro, armado, colocación y conexión de luminaria tipo CAPFCE.																																																																																																									
				Resultado de la revision documental • El ITIFE aplicó una deductiva de 101 piezas, quedando un acumulado de 30 piezas. • No obstante, en la inspección física se constató únicamente la instalación de 10 piezas, resultando una diferencia de 20 piezas no ejecutadas conforme a lo reportado en la estimación finiquito.																																																																																																									
				Resultado de la inspección física. Derivado de las deductivas aplicadas por el Instituto en los conceptos observados, se realizaron trabajos adicionales dentro de la estimación 2 (finiquito). No obstante, tras la revisión física y documental, se identificaron volúmenes pagados en exceso, por un importe total de \$191,603.74, conforme al siguiente desglose:																																																																																																									
				<table><tr><th>No.</th><th>CLAVE</th><th>CONCEPTO</th><th>P.U.</th><th>CANTIDAD ESTIMACION 1</th><th>CANTIDAD ESTIMACION 2 FIN</th><th>DEDUCTIVA APLICADA</th><th>CANTIDAD ACUMULADA</th><th>EJECUTADO REAL</th><th>DIFERENCIA</th><th>IMPORTE</th></tr><tr><td>1</td><td>034002</td><td>PINTURA VINILICA</td><td>\$122.53</td><td>\$378.71</td><td>447.25</td><td></td><td>825.96</td><td>677.22</td><td>148.74</td><td>18,225.11</td></tr><tr><td>2</td><td>031251</td><td>GUARNICION</td><td>\$351.34</td><td></td><td>160.22</td><td></td><td>160.22</td><td>41.87</td><td>118.35</td><td>41,581.09</td></tr><tr><td>3</td><td>031251</td><td>FORJADO DE NARIZ</td><td>\$124.51</td><td></td><td>189.52</td><td></td><td>189.52</td><td>69.86</td><td>119.66</td><td>14,898.87</td></tr><tr><td>4</td><td>031220-7</td><td>PISO DE CONCRETO</td><td>\$432.28</td><td></td><td>491.04</td><td></td><td>491.04</td><td>444.58</td><td>46.46</td><td>20,083.73</td></tr><tr><td>5</td><td>031200</td><td>MALLA ELECTROSOLDADA</td><td>\$43.02</td><td></td><td>501.07</td><td></td><td>501.07</td><td>444.58</td><td>56.49</td><td>2,430.20</td></tr><tr><td>6</td><td>035002</td><td>IMPERMEABILIZANTE</td><td>\$393.13</td><td>765.19</td><td>336.96</td><td>428.23</td><td>336.96</td><td>139.92</td><td>197.04</td><td>59,728.74</td></tr><tr><td>7</td><td>051022-5-2</td><td>LUMINARIAS</td><td>\$1,732.80</td><td>131.00</td><td>30.00</td><td>101.00</td><td>30.00</td><td>10.00</td><td>20.00</td><td>34,656.00</td></tr><tr><td colspan="9"></td><td>TOTAL</td><td>\$191,603.74</td></tr></table>							No.	CLAVE	CONCEPTO	P.U.	CANTIDAD ESTIMACION 1	CANTIDAD ESTIMACION 2 FIN	DEDUCTIVA APLICADA	CANTIDAD ACUMULADA	EJECUTADO REAL	DIFERENCIA	IMPORTE	1	034002	PINTURA VINILICA	\$122.53	\$378.71	447.25		825.96	677.22	148.74	18,225.11	2	031251	GUARNICION	\$351.34		160.22		160.22	41.87	118.35	41,581.09	3	031251	FORJADO DE NARIZ	\$124.51		189.52		189.52	69.86	119.66	14,898.87	4	031220-7	PISO DE CONCRETO	\$432.28		491.04		491.04	444.58	46.46	20,083.73	5	031200	MALLA ELECTROSOLDADA	\$43.02		501.07		501.07	444.58	56.49	2,430.20	6	035002	IMPERMEABILIZANTE	\$393.13	765.19	336.96	428.23	336.96	139.92	197.04	59,728.74	7	051022-5-2	LUMINARIAS	\$1,732.80	131.00	30.00	101.00	30.00	10.00	20.00	34,656.00										TOTAL	\$191,603.74
	No.	CLAVE	CONCEPTO	P.U.	CANTIDAD ESTIMACION 1	CANTIDAD ESTIMACION 2 FIN	DEDUCTIVA APLICADA	CANTIDAD ACUMULADA	EJECUTADO REAL	DIFERENCIA	IMPORTE																																																																																																		
	1	034002	PINTURA VINILICA	\$122.53	\$378.71	447.25		825.96	677.22	148.74	18,225.11																																																																																																		
	2	031251	GUARNICION	\$351.34		160.22		160.22	41.87	118.35	41,581.09																																																																																																		
	3	031251	FORJADO DE NARIZ	\$124.51		189.52		189.52	69.86	119.66	14,898.87																																																																																																		
	4	031220-7	PISO DE CONCRETO	\$432.28		491.04		491.04	444.58	46.46	20,083.73																																																																																																		
	5	031200	MALLA ELECTROSOLDADA	\$43.02		501.07		501.07	444.58	56.49	2,430.20																																																																																																		
6	035002	IMPERMEABILIZANTE	\$393.13	765.19	336.96	428.23	336.96	139.92	197.04	59,728.74																																																																																																			
7	051022-5-2	LUMINARIAS	\$1,732.80	131.00	30.00	101.00	30.00	10.00	20.00	34,656.00																																																																																																			
									TOTAL	\$191,603.74																																																																																																			

<u>Nombre de la Obra.</u> Jardín de Niños, Juan Amos Comenio Construcción de Edificio "C" desayunador de 8 x 12 mts. Estructura regional aislada y obra exterior.	<u>Contrato número.</u> BALPGO-29-055-2024	<u>Importe de contrato.</u> \$1,406,963.56	<u>Tipo de Observación.</u> Conceptos pagados no ejecutados. De la estimación 1 (uno), se determina concepto pagado no ejecutado a la fecha de visita física realizada el 01 de abril de 2025, por 765.19 m2 correspondiente al total estimado del concepto con clave 035002 Suministro y colocación de sistema prefabricado granular rojo A.P.P. (Polipropileno a táctico) de 3.5 mm laminar multicapa compuesto con asfalto modificado a base de estireno butadieno reforzado con alma central de trama multidireccional de fibra de vidrio de 90 gr/m2 con resina termo fija..., por un importe observado de \$269,064.36 con IVA.
<u>Inicio de contrato.</u> 25-oct-24	<u>Importe de convenio.</u> \$351,740.89		
<u>Término de contrato.</u> 23-ene-25	<u>Importe ejercido.</u> ---		
<u>Municipio.</u> Huamantla	<u>Avance Físico.</u> 49.20		

ANEXO B

Ente Auditada:
Origen del Recurso:

Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa ITIFE
Ramo 33, Fondo V. Aportaciones Múltiples, Componente II Infraestructura Física Educativa Básica 2024.

Ejercicio Auditado: 2024
Período Auditado: enero - diciembre.

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación																																																																																																		
9	Localidad. Pueblo de Jesús.	Convenio número. ---	Importe Observado \$269,064.36	Incumplimiento a la normatividad. Artículos 58, 59, 60 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.																																																																																																		
	Contratista. Melfer Construcción, S.A. de C.V.	Inicio de convenio. ---		Recomendaciones. Remitir copia certificada de documentación técnica justificativa complementaria que acredite la ejecución del concepto observado, acompañado de evidencia fotográfica del proceso constructivo, caso contrario, deberá realizar el reintegro a la cuenta bancaria correspondiente, anexando copia certificada de: ficha de depósito o transferencia bancaria, estado de cuenta bancario, así como las pólizas de registro contable, que acredite la devolución de los recursos																																																																																																		
	Residencia de obra. Ing. Hugo Aztatzi Carreto.	Término de convenio. ---		Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos del Instituto encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.																																																																																																		
	Propuesta de Solventación:			El instituto presento estimacion 2 (dos) finiquito, con soporte tecnico y cierre administrativo de la misma.																																																																																																		
Valoración:	NO SOLVENTADA Resultado de la revision documental • El ITIFE aplicó una deductiva de 428.23 m², quedando un volumen acumulado de 336.96 m². • Sin embargo, en la inspección física se verificó la ejecución de únicamente 139.92 m², lo que representa una diferencia de 197.04 m² no ejecutados conforme a la estimación de finiquito. Resultado de la inspección física. Derivado de las deductivas aplicadas por el Instituto en los conceptos observados, se realizaron trabajos adicionales dentro de la estimación 2 (finiquito). No obstante, tras la revisión física y documental, se identificaron volúmenes pagados en exceso por un importe total de \$191,603.74, conforme al siguiente desglose:																																																																																																					
	<table><tr><th>No.</th><th>CLAVE</th><th>CONCEPTO</th><th>P.U.</th><th>CANTIDAD ESTIMACION 1</th><th>CANTIDAD ESTIMACION 2 FIN</th><th>DEDUCTIVA APLICADA</th><th>CANTIDAD ACUMULADA</th><th>EJECUTADO REAL</th><th>DIFERENCIA</th><th>IMPORTE</th></tr><tr><td>1</td><td>034002</td><td>PINTURA VINILICA</td><td>\$122.53</td><td>5376.71</td><td>447.25</td><td></td><td>825.96</td><td>677.22</td><td>148.74</td><td>18,225.11</td></tr><tr><td>2</td><td>031251</td><td>GUARNICION</td><td>\$351.34</td><td></td><td>160.22</td><td></td><td>160.22</td><td>41.87</td><td>118.35</td><td>41,561.09</td></tr><tr><td>3</td><td>031251</td><td>FORJADO DE NARIZ</td><td>\$124.51</td><td></td><td>189.52</td><td></td><td>189.52</td><td>69.86</td><td>119.66</td><td>14,898.87</td></tr><tr><td>4</td><td>031220-7</td><td>PISO DE CONCRETO</td><td>\$432.28</td><td></td><td>491.04</td><td></td><td>491.04</td><td>444.58</td><td>46.46</td><td>20,063.73</td></tr><tr><td>5</td><td>031200</td><td>MALLA ELECTROSOLDADA</td><td>\$43.02</td><td></td><td>501.07</td><td></td><td>501.07</td><td>444.58</td><td>56.49</td><td>2,430.20</td></tr><tr><td>6</td><td>035002</td><td>IMPERMEABILIZANTE</td><td>\$303.13</td><td>765.19</td><td>336.96</td><td>428.23</td><td>336.96</td><td>139.92</td><td>197.04</td><td>59,728.74</td></tr><tr><td>7</td><td>051022-5-2</td><td>LUMINARIAS</td><td>\$1,732.80</td><td>131.00</td><td>30.00</td><td>101.00</td><td>30.00</td><td>10.00</td><td>20.00</td><td>34,656.00</td></tr><tr><td colspan="9"></td><td>TOTAL</td><td>\$191,603.74</td></tr></table>				No.	CLAVE	CONCEPTO	P.U.	CANTIDAD ESTIMACION 1	CANTIDAD ESTIMACION 2 FIN	DEDUCTIVA APLICADA	CANTIDAD ACUMULADA	EJECUTADO REAL	DIFERENCIA	IMPORTE	1	034002	PINTURA VINILICA	\$122.53	5376.71	447.25		825.96	677.22	148.74	18,225.11	2	031251	GUARNICION	\$351.34		160.22		160.22	41.87	118.35	41,561.09	3	031251	FORJADO DE NARIZ	\$124.51		189.52		189.52	69.86	119.66	14,898.87	4	031220-7	PISO DE CONCRETO	\$432.28		491.04		491.04	444.58	46.46	20,063.73	5	031200	MALLA ELECTROSOLDADA	\$43.02		501.07		501.07	444.58	56.49	2,430.20	6	035002	IMPERMEABILIZANTE	\$303.13	765.19	336.96	428.23	336.96	139.92	197.04	59,728.74	7	051022-5-2	LUMINARIAS	\$1,732.80	131.00	30.00	101.00	30.00	10.00	20.00	34,656.00										TOTAL
No.	CLAVE	CONCEPTO	P.U.	CANTIDAD ESTIMACION 1	CANTIDAD ESTIMACION 2 FIN	DEDUCTIVA APLICADA	CANTIDAD ACUMULADA	EJECUTADO REAL	DIFERENCIA	IMPORTE																																																																																												
1	034002	PINTURA VINILICA	\$122.53	5376.71	447.25		825.96	677.22	148.74	18,225.11																																																																																												
2	031251	GUARNICION	\$351.34		160.22		160.22	41.87	118.35	41,561.09																																																																																												
3	031251	FORJADO DE NARIZ	\$124.51		189.52		189.52	69.86	119.66	14,898.87																																																																																												
4	031220-7	PISO DE CONCRETO	\$432.28		491.04		491.04	444.58	46.46	20,063.73																																																																																												
5	031200	MALLA ELECTROSOLDADA	\$43.02		501.07		501.07	444.58	56.49	2,430.20																																																																																												
6	035002	IMPERMEABILIZANTE	\$303.13	765.19	336.96	428.23	336.96	139.92	197.04	59,728.74																																																																																												
7	051022-5-2	LUMINARIAS	\$1,732.80	131.00	30.00	101.00	30.00	10.00	20.00	34,656.00																																																																																												
									TOTAL	\$191,603.74																																																																																												

ANEXO B

Ente Auditada:
Origen del Recurso:

Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa ITIFE
Ramo 33, Fondo V. Aportaciones Múltiples, Componente II Infraestructura Física
Educativa Básica 2024.

Ejercicio Auditado: 2024
Periodo Auditado: enero - diciembre.

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación
	<u>Nombre de la Obra.</u>	<u>Contrato número.</u>	<u>Importe de contrato.</u>	<u>Tipo de Observación.</u> Conceptos pagados no ejecutados. De la revisión física y documental a la estimación 1 (uno), se detectan conceptos pagados no ejecutados (Preestimados), el pago se realizó con la aprobación del residente de obra y de la Jefatura del Departamento de Construcción, por un importe de \$535,356.80 incluye IVA, tal y como se describe en el cuadro siguiente:
	Primaria Josefa Ortiz de Domínguez. Edificio "A, B" rehabilitación general, edificio "G" construcción de desayunador 8 x 12 mts. Estructura regional aislada y obra exterior.	BALPGO-29-056-2024	\$1,753,264.05	
	<u>Inicio de contrato.</u>	<u>Importe de convenio.</u>		
	25 de octubre de 2024			
	<u>Tipo de Adjudicación.</u>	<u>Término de contrato.</u>	<u>Importe ejercido.</u>	
Invitación a cuando menos tres personas.	23 de enero de 2025	---		
<u>Municipio.</u>		<u>Avance Físico.</u>		
Atlix.		79.20		
<u>Localidad.</u>	<u>Convenio número.</u>			
Xaltitla.	---			
<u>Contratista.</u>	<u>Inicio de convenio.</u>	<u>Importe Observado</u>		
Melfer Construcción, S.A. de C.V.	---	\$535,356.80		

CLAVE	CONCEPTO	ELEMENTO	CANTIDAD	U.M.	P.U.	TOTAL
31231	Piso de loseta de cerámica esmaltada tráfico intenso....	G	91.05	m2	471.29	42,910.95
32031	Suministro y colocación de azulejo blanco de primera....	G	3.62	m2	509.46	1,844.25
33015	Suministro y colocación de soporte para lavabo....	G	1.00	pz	523.78	523.78
34002	Pintura vinílica lavable en muros, columnas, traves y plafones, trabajo terminado	G	378.71	m2	120.55	45,653.49
355002	Suministro y colocación de sistema prefabricado granular rojo....	G	143.11	m2	\$268.80	\$38,467.97
36006	Suministro y colocación de puerta de tambor con triplay de pino....	G	2.50	m2	1,625.07	4,062.68
36041	Suministro y colocación de entrepaños de Novo pan 19 mm esp. Y 30 cm ancho.	G	8.10	ml	143.72	1,164.13
38030	Loseta de concreto F'c=200kg/cm2 de 10 cm esp. Acabado pulido....	G	2.10	ml	1121.39	2,354.92
41307	Suministro y colocación de puerta de multipanel con marco de aluminio....	G	2.00	pz	7,130.31	14,260.62
41313	Suministro y colocación de cancelería de aluminio anodizado natural de 2"....	G	18.59	m2	2579.02	47,943.88
41324	Suministro y colocación de cerradura en puerta tipo CAPCE Philips modelo S25 AN.	G	2.00	pz	1519.12	3,036.24
51378	Suministro y colocación de interruptor termo magnético de 1 polo 15 a 50 amp....	G	4.00	pz	334.63	1,338.52
52022	Preparación de gas con tubo de cobre tipo "L" diámetro 13 mm x 8 mm....	G	1.00	pz	2628.74	2,628.74
52049	Suministro y colocación de tarja de acero inoxidable tipo comercial....	G	1.00	pz	8,213.71	8,213.71
54473	Rizo de cobre de 13 mm de diam. Y de 1.50 m de Long. C=0.418m3/H, trabajo terminado.	G	2.00	pz	285.15	570.3
38681	Barra desayunador de 0.60 m de ancho, 0.98 m de altura y 5.85 m de largo elaborado base de tabique industrializado extruido hueco....	G	1.00	pz	29,648.54	29,648.54
041148-1	Suministro y colocación de cerradura de perilla cilíndrica modelo gamma marca Phillips o similar, trabajo terminado.	G	1.00	pz	416.19	416.19
063111-1	Recubrimiento en plancha de concreto a base de lámina lisa cal. 18 de acero inoxidable T-304, con dimensiones de 0.89 m de ancho en desarrollo....	G	10.7	ml	6069.07	64,939.05
059619-2	estofón de cuatro quemadores a gas de alta presión (2.00 x 0.55 m), incluye parrilla de 2.00 x 0.55 mts....	G	1.00	pz	10,036.86	10,036.82
	Protecciones metálicas para ventanas a base de marco					

ANEXO B

Ente Auditada:
Origen del Recurso:

Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa ITIFE
Ramo 33, Fondo V. Aportaciones Múltiples, Componente II Infraestructura Física
Educativa Básica 2024.

Ejercicio Auditado: 2024
Período Auditado: enero - diciembre.

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación							
10	Residencia de obra. Ing. Hugo Aztatzi Carreto.	Término de convenio. ---		041018-1	de ángulo de 1 1/4" x 1 1/4" x 1/8", reja a base de cuadrado de 1/2", placa de 80 x 50 x 5 mm.....	G	20.64	m2	1,896.51	39,143.97	
				041019-1	Protecciones metálicas para puertas a base de marco de ángulo de 1 1/4" x 1 1/4" x 1/8", reja a base de cuadrado de 1/2", placa de 80 x 50 x 5 mm.....	G	5.36	m2	2,088.07	11,192.06	
				059620-4	Campana hecho en obra de lámina galvanizada de acuerdo a proyecto....	G	1.00	pz	24,224.37	24,224.37	
				55032	Suministro y colocación de refrigerador de 9 pies cúbicos, dos puertas, trabajo terminado.	G	1.00	pz	10,201.31	10,201.31	
				051022-5-2	Suministro, armado, colocación y conexión de luminaria tipo CAPFCE de tubo led para sobreponer marco abatible....	A	6.00	pz	1,665.15	9,990.90	
				051022-5-2	Suministro, armado, colocación y conexión de luminaria tipo CAPFCE de tubo led para sobreponer marco abatible....	B	6.00	pz	1,665.15	9,990.90	
				051022-5-2	Suministro, armado, colocación y conexión de luminaria tipo CAPFCE de tubo led para sobreponer marco abatible....	G	17.00	pz	1,665.15	28,307.55	
				052040-6	Suministro y colocación de fregadero de empotrar modelo bahía 1C plus teka código 12127001 o similar....	G	1.00	pz	8,457.58	8,457.58	
									Totales	\$461,514.48	
				<u>Incumplimiento a la normatividad.</u>							
Artículos 58, 59, 60 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; cláusula Quinta del contrato.											
<u>Recomendaciones.</u>											
Remitir copia certificada de documentación técnica justificativa complementaria que acredite la ejecución de los conceptos observados, acompañado de evidencia fotográfica del proceso constructivo, caso contrario, deberá realizar el reintegro a la cuenta bancaria correspondiente, anexando copia certificada de: ficha de depósito o transferencia bancaria, estado de cuenta bancario, así como las pólizas de registro contable, que acredite la devolución de los recursos.											
Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos del Instituto encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.											
Propuesta de Solventación:		El instituto presento estimacion 2 (dos) finiquito, con soporte tecnico y cierre administrativo de la misma.									

ANEXO B

Ente Auditada:
Origen del Recurso:

Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa ITIFE
Ramo 33, Fondo V. Aportaciones Múltiples, Componente II Infraestructura Física Educativa Básica 2024.

Ejercicio Auditado: 2024
Período Auditado: enero - diciembre.

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación							
Valoración:	NO SOLVENTADA El 08 de agosto de 2025 se llevó a cabo una visita de verificación física a la obra con el propósito de validar los volúmenes ejecutados conforme a los números generadores presentados en la estimación número 2 (finiquito), como parte de la propuesta de solventación.										
	Resultado de la inspección documental y física: • Derivado de la revisión documental a la estimación 2 (dos) finiquito, se pudo constatar que se realizaron las deducciones correspondientes a los conceptos observados. • Derivado de la inspección física a la obra, se pudo constatar que 10 luminarias colocadas en el edificio "G" (desayunador), no corresponden a la descripción del concepto 051022-5-2 Suministro, armado, colocación y conexión de luminaria tipo CAPFCE de tubo led para sobreponer marco abatible con dimensiones de 30.50 cm de ancho x 121.50 cm de largo x 7.00 cm de alto, fabricado en lámina de acero calibre 22, detallado en pintura poliéster blanco brillante., por lo antes señalado, no se puede asegurar que las lámparas sean nuevas.										
	Resultado General: Derivado de las deductivas aplicadas por el Instituto en los conceptos observados, se realizaron trabajos adicionales dentro de la estimación 2 (finiquito). No obstante, tras la revisión física y documental, se identificaron volúmenes pagados en exceso por un importe total de \$321,060.08 más IVA conforme al siguiente desglose:										
	No.	CLAVE	CONCEPTO	P.U.	CANTIDAD ESTIMACIÓN 1	CANTIDAD ESTIMACIÓN 2 FIN	DEDUCTIVA APLICADA	CANTIDAD ACUMULADA	EJECUTADO REAL	DIFERENCIA	IMPORTE
	1	035002	S y C de sistema prefabricado granular rojo A.P.P.	\$268.80	95.68	290.41	-	386.09	324.65	61.44	\$16,515.07
	2	051022-5-2	S y C de luminaria tipo CAPFCE	\$1,665.15	6.00	-	-	6.00	5.00	1.00	\$1,665.15
	3	051022-5-2	S y C de luminaria tipo CAPFCE	\$1,665.15	17.00	-7.00	-7.00	10.00	0.00	10.00	\$16,651.50
	4	038022	Base de concreto de 80x30x80 ancla 50 cm	\$2,761.31	-	7.00	-	7.00	6.00	1.00	\$2,761.31
	5	059645-8	S y C de luminaria solar led 40W modelo SAE	\$24,229.04	-	7.00	-	7.00	6.00	1.00	\$24,229.04
	6	032001	Aplanado en muros con mortero cemento-cal	190.21	-	1,137.61	-	1,137.61	778.45	359.16	\$68,315.82
7	034002	Pintura vinílica lavable en muros, columnas, traves y plafones	\$120.55	-	1,075.23	-	1,075.23	707.83	367.40	\$44,290.07	
8	031231	Piso de loseta de cerámica esmaltada 33x33	\$471.29	-	126	-	126.00	72.00	54.00	\$33,932.88	
9	034114	Pintura terracota en frontera de losa	\$113.58	-	97.14	-	97.14	35.70	61.44	\$6,978.35	
10	034114	Pintura terracota en frontera de losa	\$113.58	-	36.86	-	36.86	0.00	36.86	\$4,186.55	
11	041304	S y C de mampara metálica y puerta	\$3,734.08	-	7.17	-	7.17	3.6	3.57	\$13,330.66	
12	080177	Entortado de 2 a 10 cm de espesor sobre losa	\$249.17	-	471.01	-	471.01	117.02	353.99	\$88,203.68	
										TOTAL	\$321,060.08
6	Total de Obs.	Suma	\$1,931,610.30								

Elaboró
Ingeniero Luis Miguel Hernández Escalona.
Auditor de Obra Pública.

Revisó
Ingeniero Cesar Oscar Ramírez.
Jefe de Oficina de Visita de Obra.

Vp.Bc.
Ingeniero David Jiménez Castro.
Jefe de Departamento de Supervisión de Obra Pública.

Autorizó
C. A. Jesús Roberto Tinajero Bello.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

ANEXO C

Ente Auditada:
Origen del Recurso:

Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa ITIFE
Ramo 33, Fondo V. Aportaciones Múltiples, Componente II Infraestructura Física
Educativa Básica 2024.

Ejercicio Auditado: 2024
Período Auditado: Enero - Diciembre.

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación
4	<u>Nombre de la Obra.</u> Primaria Josefa Ortiz de Domínguez, Demolicion de edificio "F" y obra exterior, sustitucion de barda perimetral en parte posterior del plantel.	<u>Contrato número.</u> BALPGO-29-012-2024.	<u>Importe de contrato.</u> \$808,931.63	Deficiencias Físico - Técnicas. De la estimación 4 (cuatro) finiquito, a la fecha de visita física realizada el 11 de diciembre de 2024, se determinan procesos constructivos deficientes en la obra, toda vez que se realizó el piso de concreto sobre el nivel del piso existente quedando un escalon, lo cual presenta un riesgo para la población estudiantil, por \$87,345.56 en 229.41 m2 de Piso de concreto FC=150kg/cm2 12 cm espesor acabado pulido o rayado/brocha/pelo: losas de 3.06 x 2m. juntas frias acabado con volteador, incluye cimbra/fronteras, originados por una mala supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.
	<u>Tipo de Adjudicación.</u> Invitación a Cuando Menos Tres Personas.	<u>Inicio de contrato.</u> 03-jun-24	<u>Importe de convenio.</u> ---	
	<u>Municipio.</u> Chiautempan.	<u>Termino de contrato.</u> 04-ago-24	<u>Importe ejercido.</u> ---	
	<u>Localidad.</u> Chiautempan.	<u>Convenio número.</u> ---	<u>Avance Físico.</u> 70.27%	
4	<u>Contratista.</u> TCP Tecnología y construcción S.A. de C.V.	<u>Inico de convenio.</u> ---	<u>Importe Observado</u> \$87,345.56	Incumplimiento a la normatividad. Artículos 58, 70 y 71 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios y clausula vigesimo segunda del contrato.
	<u>Residencia de obra.</u> Ing. Juan Carlos Garcia Lumbreras.	<u>Termino de convenio</u> ---		Recomendaciones. Remitir copia certificada de documentación técnica justificativa complementaria que acredite la reparación del concepto observado, acompañado de evidencia fotográfica del proceso constructivo, caso contrario, deberá realizar el reintegro a la cuenta bancaria correspondiente, anexando copia certificada de: ficha de depósito o transferencia bancaria, estado de cuenta bancario, así como las pólizas de registro contable, que acredite la devolución de los recursos. Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos del Instituto encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.
	Propuesta de Solventación:	Al respecto le informo, en la propuesta de solventación se anexa la siguiente documentación: cédula de solventación en la que se describe lo que se identificó durante el proceso de ejecución referente al concepto observado, reporte fotográfico de lo descrito en dicha cédula.		
	Valoración:	NO SOLVENTADA La información y documentación que presentó el ente, no fue exacta, objetiva, clara y completa para solventar la presente observación, debido a que, no se anexa reporte fotográfico donde se pueda apreciar claramente todo el proceso a detalle de lo que se describe en la cédula de solventación, notas de bitácora en las que se autorice la ejecución del concepto observado, proyecto arquitectónico autorizado por el Departamento de Proyectos e Instalaciones del ITIFE (planos donde se aprecie lo descrito en la cédula de solventación); o bien, no se anexa evidencia documental de la aplicación de una sanción por mala calidad en la ejecución del concepto observado, desde la notificación de la solicitud del reintegro hasta el depósito o transferencia bancaria del mismo a una cuenta bancaria determinada por el ITIFE; cabe mencionar que, una vez remitida la documentación descrita anteriormente, personal de esta Secretaría solicitará un recorrido en conjunto con personal del ITIFE para verificar dichas reparaciones. Para que la propuesta de solventación sea procedente, se deben anexar los documentos descritos en esta valoración.		

ANEXO C

Ente Auditada: Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa ITIFE
Origen del Recurso: Ramo 33, Fondo V. Aportaciones Múltiples, Componente II Infraestructura Física Educativa Básica 2024.
Ejercicio Auditado: 2024
Período Auditado: Enero - Diciembre.

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación
5	<u>Nombre de la Obra.</u> Primaria Josefa Ortiz de Domínguez, Demolicion de edificio "F" y obra exterior, sustitucion de barda perimetral en parte posterior del plantel.	<u>Contrato número.</u> BALPGO-29-012-2024.	<u>Importe de contrato.</u> \$808,931.63	<u>Tipo de Observación.</u> Deficiencias Físico - Técnicas. De la estimación 4 (cuatro) finiquito, a la fecha de visita física realizada el 11 de diciembre de 2024, se determinan procesos constructivos deficientes en la obra, toda vez que se realizó el piso de concreto sobre el nivel del piso existente quedando un escalon, lo cual presenta un riesgo para la poblacion estudiantil, por \$9,426.46 en 229.41 m2 de Suministro y colocación de refuerzo con malla electrosoldada 66-1010 en pisos, originados por una mala supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.
	<u>Inicio de contrato.</u> 03-jun-24	<u>Importe de convenio.</u> ---	<u>Importe ejercido.</u> ---	
	<u>Termino de contrato.</u> 04-ago-24	<u>Avance Físico.</u> 70.27%		
	<u>Tipo de Adjudicación.</u> Invitación a Cuando Menos Tres Personas.			<u>Incumplimiento a la normatividad.</u> Artículos 58, 70 y 71 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios y clausula vigesimo segunda del contrato.
	<u>Municipio.</u> Chiautempan.	<u>Convenio número.</u> ---	<u>Importe Observado</u> \$9,426.46	
	<u>Localidad.</u> Chiautempan.	<u>Inico de convenio.</u> ---		<u>Recomendaciones.</u> Remitir copia certificada de documentación técnica justificativa complementaria que acredite la reparación del concepto observado, acompañado de evidencia fotográfica del proceso constructivo, caso contrario, deberá realizar el reintegro a la cuenta bancaria correspondiente, anexando copia certificada de: ficha de depósito o transferencia bancaria, estado de cuenta bancario, así como las pólizas de registro contable, que acredite la devolución de los recursos. Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos del Instituto encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.
	<u>Contratista.</u> TCP Tecnología y construcción S.A. de C.V.	<u>Termino de convenio</u> ---		
	<u>Residencia de obra.</u> Ing. Juan Carlos García Lumbreras.			
Propuesta de Solventación:		Al respecto le informo, en la propuesta de solventación se anexa la siguiente documentación: cédula de solventación en la que se describe lo que se identificó durante el proceso de ejecución referente al concepto observado, reporte fotográfico de lo descrito en dicha cédula.		
Valoración:		NO SOLVENTADA La información y documentación que presentó el ente, no fue exacta, objetiva, clara y completa para solventar la presente observación, debido a que, no se anexa reporte fotográfico donde se pueda apreciar claramente todo el proceso a detalle de lo que se describe en la cédula de solventación, notas de bitácora en las que se autorice la ejecución del concepto observado, proyecto arquitectónico autorizado por el Departamento de Proyectos e Instalaciones del ITIFE (planos donde se aprecie lo descrito en la cédula de solventación); o bien, no se anexa evidencia documental de la aplicación de una sanción por mala calidad en la ejecución del concepto observado, desde la notificación de la solicitud del reintegro hasta el depósito o transferencia bancaria del mismo a una cuenta bancaria determinada por el ITIFE; cabe mencionar que, una vez remitida la documentación descrita anteriormente, personal de esta Secretaría solicitará un recorrido en conjunto con personal del ITIFE para verificar dichas reparaciones. Para que la propuesta de solventación sea procedente, se deben anexar los documentos descritos en esta valoración.		
2	Total de Obs.	Suma	\$96,772.02	

Elaboró
Ingeniero Luis Miguel Hernández Escalona.
Auditor de Obra Pública.

Revisó
Ingeniero Cesar Suárez Ramírez.
Jefe de Oficina de Visita de Obra.

Vd.Bo.
Ingeniero David Jiménez Castro.
Jefe de Departamento de Supervisión de Obra Pública.

Autorizó
C.P. Jesús Rigoberto Tinajero Bello.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

ANEXO D

Ente Auditada:
Origen del Recurso:

Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa ITIFE
Ramo 33, Fondo V. Aportaciones Múltiples, Componente II Infraestructura Física Educativa Básica 2024.

Ejercicio Auditado: 2024
Período Auditado: Enero - Diciembre.

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación
1	<u>Nombre de la Obra.</u> Primaria Josefa Ortiz de Domínguez, Demolicion de edificio "F" y obra exterior, sustitucion de barda perimetral en parte posterior del plantel.	<u>Contrato número.</u> BALPGO-29-012-2024.	<u>Importe de contrato.</u> \$808,931.63	<u>Tipo de Observación.</u> Penas Convencionales. Se determina Penas Convencionales por \$20,731.59, equivalente al importe de los conceptos contratados y no ejecutados a la fecha de la visita física el día 03 de octubre del 2024, por el factor de penalización del cinco por ciento (5%) multiplicado por los meses de atraso, estipulado en el contrato, la obra presenta 2 meses de atraso, con base a la fecha contratada de terminación del 04 de agosto del 2024, correspondientes a las siguientes partidas: Obra Exterior Partida Albañilería y Acabados. Partida Herrería. Partida Instalaciones.
	<u>Tipo de Adjudicación.</u> Invitacion a Cuando Menos Tres Personas.	<u>Inicio de contrato.</u> 03-jun-24	<u>Importe de convenio.</u> - - -	
	<u>Municipio.</u> Chiautempan.	<u>Termino de contrato.</u> 04-ago-24	<u>Importe ejercido.</u> - - -	
	<u>Localidad.</u> Chiautempan.	<u>Avance Físico.</u> 70.27%		<u>Incumplimiento a la normatividad.</u> Artículos 10, 54, 58 y 66 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
	<u>Contratista.</u> TCP Tecnología y construcción S.A. de C.V.	<u>Convenio número.</u> - - -	<u>Importe Observado</u> \$20,731.59	<u>Recomendaciones.</u> Remitir copia certificada de documentación técnica justificativa complementaria que acredite la sanción aplicada por incumplimiento en el periodo contratado, anexar la hoja de cálculo de cada uno de los conceptos observados; asimismo atender lo previsto en los artículos 16 fracción IV, IX y 18 fracción I, VIII y IX de su Reglamento Interior. Independientemente de lo antes señalado, se hace del conocimiento, que el Residente de Obra o los Servidores Públicos responsables de la contratación y seguimiento de la misma, no estarán exentos de la responsabilidad administrativa, en términos de lo que establece la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
	<u>Residencia de obra.</u> Ing. Juan Carlos Garcia Lumbreras.	<u>Inico de convenio.</u> - - -		
	Propuesta de Solventación:	Al respecto le informo, en la propuesta de solventación se anexa la siguiente documentación: cédula de solventación, notificación de la aplicación de la sanción por atraso al contratista, formato del cálculo de la sanción por atraso, notificación de la aplicación de la sanción por mala calidad al contratista, formato del cálculo de la sanción por mala calidad.		
	Valoración:	NO SOLVENTADA La información y documentación que presentó el ente, no fue exacta, objetiva, clara y completa para solventar la presente observación, debido a que, no se anexa el convenio de ampliación en plazo, así como el dictamen técnico que da origen a dicho convenio para verificar el cálculo de la sanción. Para que la propuesta de solventación sea procedente, se deben anexar los documentos descritos en esta valoración.		

ANEXO D

Ente Auditada:
Origen del Recurso:

Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa ITIFE
Ramo 33, Fondo V. Aportaciones Múltiples, Componente II Infraestructura Física Educativa Básica 2024.

Ejercicio Auditado: 2024
Período Auditado: Enero - Diciembre.

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación	
3	<u>Nombre de la Obra.</u> Primaria Miguel Hidalgo y Costilla. Terminación de Edificio "A", planta alta 4 aulas de 2 EE. C/U + terminación de escalera estructura U-2C.	<u>Contrato número.</u> BALPGO-29-032-2024	<u>Importe de contrato.</u> \$2,153,033.58	<u>Tipo de Observación.</u> Penas Convencionales. Se determinan Penas Convencionales por \$79,125.06, equivalente al importe de los conceptos contratados y no ejecutados a la visita física del día 13 de marzo de 2025 por el factor de penalización del 5% estipulado en el contrato, y por 2.6 meses de atraso con base a la fecha contratada de terminación del 25 de diciembre de 2024, correspondientes a las partidas: 03 Albañilería y acabados. 04 Herrería. 02 Obra exterior 04 Herrería.	
	<u>Inicio de contrato.</u> 09-dic-24	<u>Importe de convenio.</u> \$430,606.72			
	<u>Tipo de Adjudicación.</u> Invitación a cuando menos tres personas.	<u>Término de contrato.</u> 25-dic-24			
	<u>Municipio.</u> Tocatlán.	<u>Avance Físico.</u> 67.21%			
	<u>Localidad.</u> Tocatlán.	<u>Convenio número.</u> ---	Importe Observado \$79,125.06	<u>Incumplimiento a la normatividad.</u> Artículos 10, 54 fracción VIII, 58 y 66 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; cláusulas Segunda, décimo primera y décimo novena del contrato de obra.	
	<u>Contratista.</u> Melfer Construcción, S.A. de C.V.	<u>Inicio de convenio.</u> ---		<u>Recomendaciones.</u> Remitir copia certificada de documentación técnica justificativa complementaria que acredite la sanción aplicada por incumplimiento en el periodo contratado, anexar la hoja de cálculo de cada uno de los conceptos observados. Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos de la Universidad encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.	
	<u>Residencia de obra.</u> Ing. Hugo Aztatzi Carreto.	<u>Término de convenio.</u> ---			
	Propuesta de Solventación:		Al respecto le informo, en la propuesta de solventación se anexa la siguiente documentación: convenio de ampliación al plazo de ejecución, autorización de ampliación del plazo de ejecución, dictamen técnico que da origen al convenio de ampliación, solicitud de ampliación al plazo de ejecución por parte del contratista, catálogo de conceptos, nota de bitácora en la cual se solicita ampliación al plazo de ejecución, calendario de ejecución.		
	Valoración:		NO SOLVENTADA La información y documentación que presentó el ente, no fue exacta, objetiva, clara y completa para solventar la presente observación, debido a que, no se anexa evidencia documental del cálculo y aplicación de penas convencionales por atraso en la ejecución de los trabajos, o bien, el reintegro de dicho importe por parte del contratista, desde la notificación de la solicitud del reintegro hasta el depósito o transferencia bancaria del mismo a una cuenta bancaria determinada por el ITIFE, toda vez que, el cálculo de la sanción por atraso que realizó personal de esta Secretaría fue al 13 de marzo de 2024, fecha en que ya había concluido el periodo del convenio de ampliación del plazo de ejecución. Se determina sanción por atraso por \$72,952.29, equivalente al importe de los conceptos contratados y no ejecutados a la visita física del día 13 de marzo de 2025 por el factor de penalización del 5% estipulado en el contrato, y por 1.63 meses y 32.79% de atraso con base a la fecha de terminación del 24 de enero de 2025 según lo establecido en el convenio de ampliación y considerando el importe de la ampliación en monto. Para que la propuesta de solventación sea procedente, se deben anexar los documentos descritos en esta valoración.		

ANEXO D

Ente Auditada:
Origen del Recurso:

Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa ITIFE
Ramo 33, Fondo V. Aportaciones Múltiples, Componente II Infraestructura Física
Educativa Básica 2024.

Ejercicio Auditado: 2024
Período Auditado: Enero - Diciembre.

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación
	<u>Nombre de la Obra.</u> Jardín de Niños, Justo Sierra. Edificio "E" construcción de módulo sanitario 6.00 x 6.00 mts. Estructura regional aislada y obra exterior: Construcción de barda perimetral en la parte posterior y suministro y colocación de 2 luminarias punta de poste solar.	<u>Contrato número.</u> BALPGO-29-034-2024	<u>Importe de contrato.</u> \$1,133,862.58	<u>Tipo de Observación.</u> Penas Convencionales. Se determinan Penas Convencionales por \$78,180.98, equivalente al importe de los conceptos contratados y no ejecutados a la fecha de la visita física el día 13 de marzo de 2025, por el factor de penalización del 5% estipulado en el contrato, y por 2.6 meses de atraso con base a la fecha contratada de terminación del 25 de diciembre de 2024, correspondientes a las partidas: 02 Estructura. 03 Albañilería y Acabados. 04 Herrería. 05 Instalaciones. Obra Exterior 02 Estructura. 03 Albañilería y acabados. 04 Herrería. 05 Instalaciones. Obra Exterior 03 Albañilería y acabados. 05 Instalaciones.
	<u>Inicio de contrato.</u> 09-dic-24	<u>Importe de convenio.</u> \$218,626.59	<u>Importe ejercido.</u> - - -	
	<u>Término de contrato.</u> 25-dic-24	<u>Avance Físico.</u> 38.47%		
	<u>Tipo de Adjudicación.</u> Invitación a cuando menos tres personas.			
4	<u>Municipio.</u> Huamantla.			<u>Incumplimiento a la normatividad.</u> Artículos 10, 54 fracción VIII, 58 y 66 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; cláusulas Segunda, décimo primera y décimo novena del contrato de obra. <u>Recomendaciones.</u> Remitir copia certificada de documentación técnica justificativa complementaria que acredite la sanción aplicada por incumplimiento en el periodo contratado, anexar la hoja de cálculo de cada uno de los conceptos observados. Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos de la Universidad encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.
	<u>Localidad.</u> Colonia Cuauhtémoc.	<u>Convenio número.</u> - - -		
	<u>Contratista.</u> Melfer Construcción, S.A. de C.V.	<u>Inicio de convenio.</u> - - -	<u>Importe Observado</u> \$78,180.98	
	<u>Residencia de obra.</u> Ing. Hugo Aztatzi Carreto.	<u>Término de convenio.</u> - - -		
Propuesta de Solventación:		Al respecto le informo, en la propuesta de solventación se anexa la siguiente documentación: cédula de solventación, convenio de ampliación al plazo de ejecución, autorización de ampliación del plazo de ejecución, dictamen técnico que da origen al convenio de ampliación, solicitud de ampliación al plazo de ejecución por parte del contratista, catálogo de conceptos, nota de bitácora en la cual se solicita ampliación al plazo de ejecución, calendario de ejecución.		
Valoración:		NO SOLVENTADA La información y documentación que presentó el ente, no fue exacta, objetiva, clara y completa para solventar la presente observación, debido a que, no se anexa evidencia documental del cálculo y aplicación de penas convencionales por atraso en la ejecución de los trabajos, o bien, el reintegro de dicho importe por parte del contratista, desde la notificación de la solicitud del reintegro hasta el depósito o transferencia bancaria del mismo a una cuenta bancaria determinada por el ITIFE. Se determina sanción por atraso por \$9,767.32, equivalente al importe de los conceptos contratados y no ejecutados a la visita física del día 13 de marzo de 2025 por el factor de penalización del 5% estipulado en el contrato, y por 0.28 meses y 61.53% de atraso con base a la fecha de terminación del 24 de febrero de 2025 según lo establecido en el convenio de ampliación en plazo. Para que la propuesta de solventación sea procedente, se deben anexar los documentos descritos en esta valoración.		

ANEXO D

Ente Auditada:
Origen del Recurso:

Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa ITIFE
Ramo 33, Fondo V. Aportaciones Múltiples, Componente II Infraestructura Física
Educativa Básica 2024.

Ejercicio Auditado: 2024
Periodo Auditado: Enero - Diciembre.

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación
5	<u>Nombre de la Obra.</u> Jardín de Niños, Juan Amos Comenio Construcción de Edificio "C" desayunador de 8 x 12 mts. Estructura regional aislada y obra exterior.	<u>Contrato número.</u> BALPGO-29-055-2024	<u>Importe de contrato.</u> \$1,406,963.56	Penas Convencionales. Se determinan Penas Convencionales por \$50,221.29, equivalente al importe de los conceptos contratados y no ejecutados a la fecha de la visita física el día 13 de marzo de 2025, por el factor de penalización del 5% estipulado en el contrato, y por 1.63 meses de atraso con base a la fecha contratada de terminación del 23 de enero de 2025, correspondientes a las partidas:
	<u>Tipo de Adjudicación.</u> Invitación a cuando menos tres	<u>Inicio de contrato.</u> 25-oct-24	<u>Importe de convenio.</u> \$351,740.89	
	<u>Municipio.</u> Huamantla.	<u>Término de contrato.</u> 23-ene-25	<u>Importe ejercido.</u> - - -	Incumplimiento a la normatividad. Artículos 10, 54 fracción VIII, 58 y 66 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; cláusulas Segunda, décimo primera y décimo novena del contrato de obra. Recomendaciones. Remitir copia certificada de documentación técnica justificativa complementaria que acredite la sanción aplicada por incumplimiento en el periodo contratado, anexar la hoja de cálculo de cada uno de los conceptos observados. Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos de la Universidad encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.
	<u>Localidad.</u> Pueblo de Jesús.	<u>Convenio número.</u> - - -	<u>Avance Físico.</u> 49.20%	
	<u>Contratista.</u> Melfer Construcción, S.A. de C.V.	<u>Inicio de convenio.</u> - - -	<u>Importe Observado</u> \$50,221.29	
	<u>Residencia de obra.</u> Ing. Hugo Aztatzi Carreto.	<u>Término de convenio.</u> - - -		
	Propuesta de Solventación:	Al respecto le informo, en la propuesta de solventación se anexa la siguiente documentación: cédula de solventación, convenio de ampliación al plazo de ejecución, autorización de ampliación del plazo de ejecución, dictamen técnico que da origen al convenio de ampliación, solicitud de ampliación al plazo de ejecución por parte del contratista, catálogo de conceptos, nota de bitácora en la cual se solicita ampliación al plazo de ejecución, calendario de ejecución.		
	Valoración:	NO SOLVENTADA La información y documentación que presentó el ente, no fue exacta, objetiva, clara y completa para solventar la presente observación, debido a que, no se anexa evidencia documental del cálculo y aplicación de penas convencionales por atraso en la ejecución de los trabajos, o bien, el reintegro de dicho importe por parte del contratista, desde la notificación de la solicitud del reintegro hasta el depósito o transferencia bancaria del mismo a una cuenta bancaria determinada por el ITIFE, toda vez que, el cálculo de la sanción por atraso que realizó personal de esta Secretaría fue al 13 de marzo de 2024, fecha en que ya había concluido el periodo del convenio de ampliación del plazo de ejecución. Se determina sanción por atraso por \$33,503.32, equivalente al importe de los conceptos contratados y no ejecutados a la visita física del día 13 de marzo de 2025 por el factor de penalización del 5% estipulado en el contrato, y por 0.75 meses y 50.80% de atraso con base a la fecha de terminación del 22 de febrero de 2025 según lo establecido en el convenio de ampliación y considerando el importe de la ampliación en monto. Para que la propuesta de solventación sea procedente, se deben anexar los documentos descritos en esta valoración.		

ANEXO D

Ente Auditada:
Origen del Recurso:

Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa ITIFE
Ramo 33, Fondo V. Aportaciones Múltiples, Componente II Infraestructura Física Educativa Básica 2024.

Ejercicio Auditado: 2024
Período Auditado: Enero - Diciembre.

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación
6	<u>Nombre de la Obra.</u> Primaria Emiliano Zapata, Construcción de edificio "A" estructura U-2C 3,24 x 8 m. 13 E.E. aislada, Construcción de edificio "C" estructura U-3C 3.24 x 8 m. 13 E.E. aislada, obra exterior: construcción de cisterna de 10 m3, construcción de barda perimetral, andadores, rampas, plaza de acceso con porton, muro de presentación, murete eléctrico con subestación eléctrica y suministro y colocación de 9 luminarias punta de poste solar.	<u>Contrato número.</u> BALPGO-29-015-2024	<u>Importe de contrato.</u> \$24,017,615.30	<u>Tipo de Observación.</u> Penas Convencionales. Se determina Penas Convencionales por \$1,994,757.40 equivalente al importe de los conceptos contratados y no ejecutados a la fecha de la visita física el día 11 de marzo de 2025, por el factor de penalización del 0.5% (cinco porciento) estipulado en el contrato, y por los 2.6% mensual de atraso con base a la fecha contratada de terminación del 23 de diciembre de 2024, correspondientes a. Edificación "A y B". 2.- Estructura. 3.- Albañilería y Acabados. 4.- Herrería. 5.- Instalaciones. Obra Exterior, Edificio 1 1.- Cimentación. 2.- Estructura. 3.- Albañilería y Acabados. 4.- Herrería. 5.- Instalaciones. Obra Exterior,Edificio 02 1.- cimentación. 2.- Estructura. 3.- Albañilería y Acabados.
	<u>Tipo de Adjudicación.</u> Licitación Publica.	<u>Termino de contrato.</u> 23-dic-24	<u>Importe ejercido.</u> ---	Incumplimiento a la normatividad. Artículos 10, 54, 58 y 66 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; Cláusula décimo novena del contrato de obra. Recomendaciones. Remitir copia certificada de documentación técnica justificativa complementaria que acredite la sanción aplicada por incumplimiento en el periodo contratado, anexar la hoja de cálculo de cada uno de los conceptos observados. Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos del Instituto encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.
	<u>Municipio.</u> Tlaxcala de Xicohtencatl.		<u>Avance Físico.</u> 27.75%	
	<u>Localidad.</u> Colonia la loma Xicohtencatl.	<u>Convenio número.</u> ---	Importe Observado \$1,994,757.40	
	<u>Contratista.</u> Martin Mora Garcia.	<u>Inicio de convenio.</u> ---		
	<u>Residencia de obra.</u> Ing. Jose Carlos Herrera Zamora.	<u>Termino de convenio</u> ---		
Propuesta de Solventación:		Al respecto le informo, en la propuesta de solventación se anexa la siguiente documentación: cédula de solventación, solicitud de diferimiento al plazo de ejecución por parte del contratista, convenio de diferimiento al plazo de ejecución, solicitud de ampliación al plazo de ejecución, convenio de ampliación al plazo de ejecución, facturas de compras realizadas por el contratista.		
Valoración:		NO SOLVENTADA La información y documentación que presentó el ente, no fue exacta, objetiva, clara y completa para solventar la presente observación, debido a que, no se anexan notas de bitácora referentes a los atrasos que presenta la obra, minutas generadas por sucesos relevantes, dictámenes técnicos que dan origen a los convenios de diferimiento y ampliación al plazo de ejecución, autorizaciones por escrito de los convenios de diferimiento y ampliación al plazo de ejecución, recalendarización de los trabajos; asimismo, no se anexa evidencia documental del cálculo y aplicación de penas convencionales por atraso en la ejecución de los trabajos, o bien, el reintegro de dicho importe por parte del contratista, desde la notificación de la solicitud del reintegro hasta el depósito o transferencia bancaria del mismo a una cuenta bancaria determinada por el ITIFE. Se determina sanción por atraso por \$2,070,484.07, equivalente al importe de la fianza de cumplimiento sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, debido a que el importe del cálculo de la sanción por conceptos contratados y no ejecutados, a las visitas físicas los días 11 de marzo y 15 de mayo de 2025 por el factor de penalización del 5% estipulado en el contrato, y por los meses de atraso con base a la fecha de terminación del 17 de marzo de 2025, según lo establecido en el convenio de ampliación, excede el valor de la fianza de cumplimiento; en apego a lo establecido en la cláusula décimo novena quinto párrafo del Contrato de Obra. Para que la propuesta de solventación sea procedente, se deben anexar los documentos descritos en esta valoración.		

ANEXO D

Ente Auditada:
Origen del Recurso:

Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa ITIFE
Ramo 33, Fondo V. Aportaciones Múltiples, Componente II Infraestructura Física Educativa Básica 2024.

Ejercicio Auditado: 2024
Período Auditado: Enero - Diciembre.

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación
7	<u>Nombre de la Obra.</u> J.N. Josefina Ramos del Rio, Construcción de edificio "A" Dirección y Sanitarios 6 x 8 m + 2 Aulas 6 x 8 m + Aula con sanitario para 1º Grado estructura regional 4 E.E. aislado, Edificio "B" 4 aulas 6 x 8 m. estructura regional 4 E.E. aislado, Edificio "C" Desayunador 12 x 8 m + Aula de Usos Múltiples 12 x 8 m + Bodega 3 x 8 m. estructura regional 4.5. E.E. aislado, obra exterior: Construcción de plaza cívica, Techumbre de 15 x 20 m. cisterna de 10 m3, barda perimetral, plaza de acceso con portón y murete eléctrico.	<u>Contrato número.</u> BALPGO-29-016-2024	<u>Importe de contrato.</u> \$11,908,612.78	Penas convencionales Se determina Penas Convencionales por \$462,714.58 equivalente al importe de los conceptos contratados y no ejecutados a la fecha de la visita física el día 17 de febrero de 2025, por el factor de penalización del 5% (cinco por ciento) estipulado en el contrato, y por 1.87 meses de atraso con base a la fecha contratada de terminación del 23 de diciembre de 2024, correspondientes a las partidas siguientes: 01 Edificación: Albañilería y acabados, Herrería e instalaciones. 02 Obra Exterior: Albañilería y acabados, Herrería e instalaciones. Obra Exterior: Albañilería y acabados, Herrería e instalaciones.
	<u>Tipo de Adjudicación.</u> Licitación Pública Estatal.	<u>Inicio de contrato.</u> 22-jul-24	<u>Importe de convenio.</u> ---	
	<u>Municipio.</u> Tlaxcala de Xicohtencatl.	<u>Término de contrato.</u> 23-dic-24	<u>Importe ejercido.</u> ---	Incumplimiento a la normatividad. Artículos 10, 54 fracción VIII, 58, 66 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios y Cláusula Décima Novena del Contrato de Obra. Recomendaciones. Remitir copia certificada de documentación técnica justificativa complementaria que acredite la sanción aplicada por incumplimiento en el periodo contratado, anexar la hoja de cálculo de cada uno de los conceptos observados. Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos del Instituto encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.
	<u>Localidad.</u> Colonia la loma Xicohtencatl.	<u>Convenio número.</u> ---	<u>Avance Físico.</u> 51.79%	
	<u>Contratista.</u> Infraestructura SAGGEZA, S.A. de C.V.	<u>Inicio de convenio.</u> ---	Importe Observado \$462,714.58	
	<u>Residencia de obra.</u> ---	<u>Término de convenio</u> ---		
	Propuesta de Solventación:	Al respecto le informo, en la propuesta de solventación se anexa la siguiente documentación: cédula de solventación, convenio de ampliación al plazo de ejecución, autorización de ampliación al periodo de ejecución, informes y reportes fotográficos por parte de la contratista, de la localización de una losa que atraviesa el largo del predio y de lo acontecido el día 29 de julio de 2024 con personas de la comunidad, solicitud de ampliación al plazo de ejecución, calendario de lluvias y plano de la planta general del plantel, notas de bitácora referentes a lo descrito en los informes y reportes fotográficos presentados por la contratista, notas de bitácora en las que se describen los motivos del atraso en la ejecución de los trabajos, minutas generadas por sucesos relevantes, dictamen técnico que da origen al convenio de ampliación al plazo de ejecución, recalendarización de los trabajos, notificación de la sanción al contratista, cálculo de la sanción.		
	Valoración:	NO SOLVENTADA La información y documentación que presentó el ente, no fue exacta, objetiva, clara y completa para solventar la presente observación, debido a que, no se anexa evidencia documental de la aplicación de penas convencionales por atraso en la ejecución de los trabajos, o bien, el reintegro de dicho importe por parte del contratista, desde la notificación de la solicitud del reintegro hasta el depósito o transferencia bancaria del mismo a una cuenta bancaria determinada por el ITIFE. Se determina sanción por atraso por \$160,266.97, equivalente al importe de los conceptos contratados y no ejecutados a la visita física del día 28 de marzo de 2025 por el factor de penalización del 5% estipulado en el contrato, y por 0.60 meses y 24% de atraso con base a la fecha de terminación del 10 de marzo de 2025 según lo establecido en el convenio de ampliación en el plazo de ejecución. Para que la propuesta de solventación sea procedente, se deben anexar los documentos descritos en esta valoración.		
6	Total de Obs.	Suma	\$2,685,780.90	

Elaboró
Ingeniero Luis Miguel Hernández Escalona.
Auditor de Obra Pública.

Revisó
Ingeniero Cesar Suárez Ramírez.
Jefe de Oficina de Visita de Obra.

Vc. Bó.
Ingeniero David Méndez Castro.
Jefe de Departamento de Supervisión de Obra Pública.

Autorizó
C.P. Jesús Rigoberto Tinajero Bello.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

ANEXO A

Ente Auditada: Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa (ITIFE).
Origen del Recurso: Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM 2024).

Ejercicio Auditado: 2024
Período Auditado: enero - diciembre.

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación	
12	Nombre de la Obra. Universidad Politecnica de Tlaxcala, Construcción de Segunda Etapa Edificio UD-7 y Obra Exterior.	Contrato número. UPT-29-001-2024	Importe de contrato. \$22,848,961.90	Administrativa Derivado de la revisión documental al expediente tecnico, se detectó que no integró la siguiente documentación: Oficio asignación del residente responsable de la obra, oficio asignación de superintendente responsable de la obra (contratista), escrito emitido por la ejecutora y dirigido al contratista de la disposición del o los inmuebles, oficio de inicio de los trabajos, bitácora de obra (Protocolo de bitácora, nota de apertura, notas de sucesos relevantes), caratula de la estimación, factura, cálculo e integración de los importes correspondientes a cada estimación considerando las deducciones que correspondan, estado de cuenta del contrato con los importes de contrato, anticipo, estimación, amortización de anticipo, saldos por estimar o cancelar, cuerpo de estimación y resumen de la estimación por concepto y partida, números generadores de obra debidamente referenciados, con sus claves según catálogo, resumen de generadores, croquis de ubicación de los trabajos ejecutados que amparan la estimación, debidamente requisitado por los que intervienen en la obra, reporte fotográfico de los trabajos ejecutados debidamente requisitados con sus claves del catalogo de conceptos, minutas, actas, acuerdos, comunicados que hayan sido generados respecto de la obra, reporte de la residencia de obra (informes periódicos, así como informe final), convenios con soporte tecnico, notificación de aviso de obra terminada, notas en Bitácora notificando la terminación de los trabajos, acta con los resultados de la verificación, finiquito de obra debidamente requisitada con los alcances de los trabajos ejecutados, acta de entrega recepción física de los trabajos, fianza de vicios ocultos y acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones, situación que evidencia las deficiencias en el proceso de ejecución de la obra	
	Inicio de contrato. 02-oct-24	Importe de convenio. ---	Importe ejercido. ---		
	Término de contrato. 10-mar-25	Avance Físico. 66.89%			
	Tipo de Adjudicación. Licitación Pública.				
	Municipio. Tepeyanco, Tlax.			Incumplimiento a la normatividad. Capítulo V, 54, 58, 59, 69 y 78 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.. Recomendaciones. Anexar la documentación descrita a efecto de llevar a cabo la integración de la propuesta de solventación de la observación señalada. Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos del Instituto encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.	
	Localidad. San Pedro Xacaltzinco.	Convenio número. ---	Importe Observado ---		
	Contratista. Supervisión, Asesoría y Construcción Civil de Tlaxcala, S.A. de C.V.	Inicio de convenio. ---			
	Residencia de obra. Arq.Roberto Aguilar Martinez	Término de convenio ---			
	Propuesta de Solventación:		El Instituto presento las estimaciones numero 1, 2, 3, 4 y 5, con su soporte tecnico respectivo.		
	Valoración:		NO SOLVENTADA No se da por solventada la observación, toda vez que no presento la estimacion finiquito con su soporte tecnico y el cierre administrativo de la misma.		
1	Total de Obs.				

Elaboro

Ingeniero Luis Miguel Hernández Escalona.
Auditor de Obra Pública.

Revisó

Ingeniero Cesar Suárez Ramirez.
Jefe de Oficina de Visita de Obra.

Yo Bo.

Ingeniero David Jaramero Castro.
Jefe de Departamento de Supervisión de Obra Pública.

Autorizó

C.P. Jesús Rigoberto Tinajero Bello.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

ANEXO B

Ente Auditada:
Origen del Recurso:

Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa (ITIFE).
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM 2024).

Ejercicio Auditado: 2024
Período Auditado: enero - diciembre.

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación
4	<u>Nombre de la Obra.</u> Universidad Intercultural de Tlaxcala. Construcción de Edificio "A" Aula de Usos Múltiples 4 E.E. Estructura U-1C Adosada, Construcción de Edificio "E" 3 Aulas Didácticas de 2 E.E. C/U y Módulo Sanitario de 2 E.E. Estructura U-1C Aislada, Obra Exterior: Construcción de Invernadero, Construcción de Techumbre, Incluye Modificación de Canchas de Usos Múltiples, Construcción de Cisternas de 10 y 20 m3, Construcción de Barda de 3M de altura, Incluye Concertina y Elaboración de 3 Murales en Muros Cabeceros de Edificios "D, I, K".	<u>Contrato número.</u> FAMS-29-001-2024	<u>Importe de contrato.</u> \$18,006,496.96	<u>Tipo de Observación.</u> Volúmenes pagados no ejecutados. De la estimación 1 (uno) , se determina volumen pagado no ejecutado, a la fecha de visita física realizada el 02 de abril de 2025, ya que se consideran volúmenes superiores en los números generadores a los realmente ejecutados, por 2.17 m3 , faltante de un total estimado de 30.96 m3 , del concepto con clave 012014-2 Concreto premezclado f'c=250 kg/cm2 en cimentación T.M.A. 3/4" de acuerdo a Norma Mexicana (NMX-C-155-ONNCCE-2004), incluye bombeo, colocado, vibrado, curado y pruebas de laboratorio de acuerdo a Norma Mexicana (NMX-C-083-ONNCCE-2002), por un importe observado de \$8,062.52 IVA incluido.
	<u>Tipo de Adjudicación.</u> Licitación pública.	<u>Inicio de contrato.</u> 02-oct-24	<u>Importe de convenio.</u> \$746,224.04	
	<u>Municipio.</u> Ixtenco.	<u>Término de contrato.</u> 25-mar-25	<u>Importe ejercido.</u> \$7,581,477.94	<u>Incumplimiento a la normatividad.</u> Artículos 58, 59 y 60 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; Cláusulas quinta y décimo primera del contrato de obra. <u>Recomendaciones.</u> Remitir copia certificada de la documentación técnica justificativa complementaria que acredite la ejecución de los volúmenes observados, acompañado de evidencia fotográfica del proceso constructivo, caso contrario, deberá realizar el reintegro a la cuenta bancaria correspondiente, anexando copia certificada de: ficha de depósito o transferencia bancaria, estado de cuenta bancario, así como las pólizas de registro contable, que acredite la devolución de los recursos. Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos del Instituto encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.
	<u>Localidad.</u> Ixtenco.	<u>Convenio número.</u> FAMS-29-001-2024	<u>Avance Físico.</u> 75.11%	
	<u>Contratista.</u> UNBEKANNT, S.A. de C.V.	<u>Inicio de convenio.</u> ---	<u>Importe Observado</u> \$8,062.52	
	<u>Residencia de obra.</u> Ing. Hugo Aztatzi Carreto.	<u>Término de convenio</u> ---		
Propuesta de Solventación:		Al respecto le informo, en la propuesta de solventación se anexa la siguiente documentación: detalle de la estimación, números generadores, croquis de localización (ilegible) y reporte fotográfico del concepto observado.		
Valoración:		SOLVENTADA CON RECOMENDACIÓN Si bien la documentación entregada atiende parcialmente lo requerido, se considera SOLVENTADA CON RECOMENDACIÓN. La propuesta de solventación presenta carencias que deberán corregirse en lo subsecuente, integrando la justificación técnica complementaria que acredite la ejecución de los volúmenes observados, acompañado de evidencia fotográfica del proceso constructivo, cumpliendo con los requisitos técnicos, administrativos y normativos aplicables. En revisiones posteriores, la Secretaría verificará la implementación de las acciones necesarias para atender esta recomendación, advirtiendo que la falta de atención a las mismas podrá derivar en posibles faltas administrativas, conforme a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.		
1	Total de Obs.	Suma	\$8,062.52	

Ingeniero Luis Miguel Hernández Escalona.
Auditor de Obra Pública.

Ingeniero Cesar Suárez Ramírez.
Jefe de Oficina de Visita de Obra.

Ingeniero David Jiménez Castro.
Jefe de Departamento de Supervisión de Obra Pública.

C.P. Jesús Rigoberto Amador Benito.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

ANEXO D

Ente Auditada:
Origen del Recurso:

Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa (ITIFE).
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM 2024).

Ejercicio Auditado: 2024
Período Auditado: enero - diciembre.

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación																																																																																																																																																						
1	<u>Nombre de la Obra.</u> Universidad Intercultural de Tlaxcala, Construcción de Edificio "A" Aula de Usos Múltiples 4 E.E. Estructura U-1C Adosada, Construcción de Edificio "E" 3 Aulas Didácticas de 2 E.E. C/U y Módulo Sanitario de 2 E.E. Estructura U-1C Aislada, Obra Exterior: Construcción de Invernadero, Construcción de Techumbre, Incluye Modificación de Canchas de Usos Múltiples, Construcción de Cisternas de 10 y 20 m3, Construcción de Barda de 3M de altura, Incluye	<u>Contrato número.</u> FAMS-29-001-2024 <u>Inicio de contrato.</u> 02-oct-24 <u>Término de contrato.</u> 25-mar-25	<u>Importe de contrato.</u> \$18,006,496.96 <u>Importe de convenio.</u> \$746,224.04 <u>Importe ejercido.</u> \$7,581,477.94 <u>Avance Físico.</u> 75.11%	<u>Tipo de Observación.</u> Penas Convencionales. Se determinan Penas Convencionales por \$117,204.51 , equivalente al importe de los conceptos contratados y no ejecutados a la visita física del día 02 de abril de 2025 por el factor de penalización del 5% estipulado en el contrato, y por 0.5 meses de atraso con base a la fecha contratada de terminación del 25 de marzo de 2024 , correspondientes a: <table><thead><tr><th>PARTIDAS GLOBALES (SEGÚN CATALOGO DE CONCEPTOS)</th><th>IMPORTE SIN IVA</th><th>UNIDAD</th><th>CANTIDAD</th><th>PONDERADO</th><th>AVANCES (15)</th></tr><tr><th>Edificación</th><th></th><th></th><th></th><th></th><th>RECONVISTAS PONDERADO</th></tr></thead><tbody><tr><td>1. Construcción</td><td>\$ 1,212,175.16</td><td>hote</td><td>1</td><td>0.06</td><td>100</td></tr><tr><td>2. Estructura</td><td>\$ 1,076,346.00</td><td>hote</td><td>1</td><td>0.07</td><td>100</td></tr><tr><td>3. Albañilería y acabados</td><td>\$ 3,267,867.05</td><td>hote</td><td>1</td><td>0.15</td><td>45</td></tr><tr><td>4. Herrería</td><td>\$ 564,507.70</td><td>hote</td><td>1</td><td>0.04</td><td>0</td></tr><tr><td>5. Instalaciones</td><td>\$ 579,946.53</td><td>hote</td><td>1</td><td>0.04</td><td>10</td></tr><tr><td colspan="6">Obra exterior</td></tr><tr><td>1. Construcción</td><td>\$ 173,354.26</td><td>hote</td><td>1</td><td>0.01</td><td>100</td></tr><tr><td>2. Estructura</td><td>\$ 4,917.11</td><td>hote</td><td>1</td><td>0.0003</td><td>100</td></tr><tr><td>3. Albañilería y acabados</td><td>\$ 554,819.62</td><td>hote</td><td>1</td><td>0.04</td><td>50</td></tr><tr><td>4. Herrería</td><td>\$ 106,705.98</td><td>hote</td><td>1</td><td>0.01</td><td>15</td></tr><tr><td>5. Instalaciones</td><td>\$ 110,212.10</td><td>hote</td><td>1</td><td>0.01</td><td>10</td></tr><tr><td colspan="6">Obra exterior</td></tr><tr><td>1. Construcción</td><td>\$ 1,929,786.72</td><td>hote</td><td>1</td><td>0.12</td><td>200</td></tr><tr><td>2. Estructura</td><td>\$ 2,806,559.87</td><td>hote</td><td>1</td><td>0.37</td><td>90</td></tr><tr><td>3. Albañilería y acabados</td><td>\$ 879,506.90</td><td>hote</td><td>1</td><td>0.06</td><td>70</td></tr><tr><td>4. Herrería</td><td>\$ 109,325.23</td><td>hote</td><td>1</td><td>0.01</td><td>65</td></tr><tr><td>5. Instalaciones</td><td>\$ 258,416.41</td><td>hote</td><td>1</td><td>0.02</td><td>10</td></tr><tr><td colspan="6">TOTAL SIN IVA \$ 15,522,842.20</td></tr><tr><td colspan="5"></td><td>1.00</td></tr><tr><td colspan="5"></td><td>78.11</td></tr><tr><td colspan="5"></td><td>AVANCE FÍSICO TOTAL: 78.11</td></tr><tr><td colspan="5"></td><td>AVANCE PROGRAMADO CONTRATO: 100.00</td></tr><tr><td colspan="5"></td><td>DIFERENCIA: 21.89</td></tr></tbody></table>	PARTIDAS GLOBALES (SEGÚN CATALOGO DE CONCEPTOS)	IMPORTE SIN IVA	UNIDAD	CANTIDAD	PONDERADO	AVANCES (15)	Edificación					RECONVISTAS PONDERADO	1. Construcción	\$ 1,212,175.16	hote	1	0.06	100	2. Estructura	\$ 1,076,346.00	hote	1	0.07	100	3. Albañilería y acabados	\$ 3,267,867.05	hote	1	0.15	45	4. Herrería	\$ 564,507.70	hote	1	0.04	0	5. Instalaciones	\$ 579,946.53	hote	1	0.04	10	Obra exterior						1. Construcción	\$ 173,354.26	hote	1	0.01	100	2. Estructura	\$ 4,917.11	hote	1	0.0003	100	3. Albañilería y acabados	\$ 554,819.62	hote	1	0.04	50	4. Herrería	\$ 106,705.98	hote	1	0.01	15	5. Instalaciones	\$ 110,212.10	hote	1	0.01	10	Obra exterior						1. Construcción	\$ 1,929,786.72	hote	1	0.12	200	2. Estructura	\$ 2,806,559.87	hote	1	0.37	90	3. Albañilería y acabados	\$ 879,506.90	hote	1	0.06	70	4. Herrería	\$ 109,325.23	hote	1	0.01	65	5. Instalaciones	\$ 258,416.41	hote	1	0.02	10	TOTAL SIN IVA \$ 15,522,842.20											1.00						78.11						AVANCE FÍSICO TOTAL: 78.11						AVANCE PROGRAMADO CONTRATO: 100.00						DIFERENCIA: 21.89
	PARTIDAS GLOBALES (SEGÚN CATALOGO DE CONCEPTOS)	IMPORTE SIN IVA	UNIDAD	CANTIDAD	PONDERADO	AVANCES (15)																																																																																																																																																				
	Edificación					RECONVISTAS PONDERADO																																																																																																																																																				
1. Construcción	\$ 1,212,175.16	hote	1	0.06	100																																																																																																																																																					
2. Estructura	\$ 1,076,346.00	hote	1	0.07	100																																																																																																																																																					
3. Albañilería y acabados	\$ 3,267,867.05	hote	1	0.15	45																																																																																																																																																					
4. Herrería	\$ 564,507.70	hote	1	0.04	0																																																																																																																																																					
5. Instalaciones	\$ 579,946.53	hote	1	0.04	10																																																																																																																																																					
Obra exterior																																																																																																																																																										
1. Construcción	\$ 173,354.26	hote	1	0.01	100																																																																																																																																																					
2. Estructura	\$ 4,917.11	hote	1	0.0003	100																																																																																																																																																					
3. Albañilería y acabados	\$ 554,819.62	hote	1	0.04	50																																																																																																																																																					
4. Herrería	\$ 106,705.98	hote	1	0.01	15																																																																																																																																																					
5. Instalaciones	\$ 110,212.10	hote	1	0.01	10																																																																																																																																																					
Obra exterior																																																																																																																																																										
1. Construcción	\$ 1,929,786.72	hote	1	0.12	200																																																																																																																																																					
2. Estructura	\$ 2,806,559.87	hote	1	0.37	90																																																																																																																																																					
3. Albañilería y acabados	\$ 879,506.90	hote	1	0.06	70																																																																																																																																																					
4. Herrería	\$ 109,325.23	hote	1	0.01	65																																																																																																																																																					
5. Instalaciones	\$ 258,416.41	hote	1	0.02	10																																																																																																																																																					
TOTAL SIN IVA \$ 15,522,842.20																																																																																																																																																										
					1.00																																																																																																																																																					
					78.11																																																																																																																																																					
					AVANCE FÍSICO TOTAL: 78.11																																																																																																																																																					
					AVANCE PROGRAMADO CONTRATO: 100.00																																																																																																																																																					
					DIFERENCIA: 21.89																																																																																																																																																					
<u>Municipio.</u> Ixtenco.																																																																																																																																																										
<u>Localidad.</u> Ixtenco.	<u>Convenio número.</u> FAMS-29-001-2024																																																																																																																																																									
<u>Contratista.</u> UNBEKANNT, S.A. de C.V.	<u>Inicio de convenio.</u> - - -	<u>Importe Observado</u> \$117,204.51		<u>Incumplimiento a la normatividad.</u> Artículos 10, 54 fracción VIII, 58 y 66 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; Cláusulas décimo primera y décimo novena del contrato de obra.																																																																																																																																																						
<u>Residencia de obra.</u> Ing. Hugo Aztatzi Carreto.	<u>Término de convenio</u> - - -			<u>Recomendaciones.</u> Remitir copia certificada de documentación técnica justificativa complementaria que acredite la sanción aplicada por incumplimiento en el periodo contratado, anexar la hoja de cálculo de cada uno de los conceptos observados. Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos del Instituto encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.																																																																																																																																																						
<u>Propuesta de Solventación:</u>	Al respecto le informo, en la propuesta de solventación se anexa la siguiente documentación: formato del cálculo de la sanción por atraso, tabla de los conceptos a sancionar.																																																																																																																																																									
<u>Valoración:</u>	NO SOLVENTADA La información y documentación que presentó el ente, no fue exacta, objetiva, clara y completa para solventar la presente observación, debido a que, no se anexan notas de bitácora en las que se informe del atraso que presentaba la obra, reporte fotográfico en donde sea posible apreciar con claridad que para el 02 de abril de 2025 ya se contaba con el suministro del material; o bien, no se anexa evidencia documental del cálculo y aplicación de penas convencionales por atraso en la ejecución de los trabajos ó el reintegro de dicho importe por parte del contratista, desde la notificación de la solicitud del reintegro hasta el depósito o transferencia bancaria del mismo a una cuenta bancaria determinada por el ITIFE. Para que la propuesta de solventación sea procedente, se deben anexar los documentos descritos en esta valoración.																																																																																																																																																									

ANEXO D

Ente Auditada:
Origen del Recurso:

Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa (ITIFE).
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM 2024).

Ejercicio Auditado: 2024
Período Auditado: enero - diciembre.

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación																																																																																																											
3	<u>Nombre de la Obra.</u> Instituto Tecnológico del Altiplano de Tlaxcala, Edificios "K, L" Rehabilitación General de Plantas de Alimentos (Cárnicos, Lácteos, Frutos y Hortalizas).	<u>Contrato número.</u> FAMS-29-003-2024	<u>Importe de contrato.</u> \$3,568,059.42	<u>Tipo de Observación.</u> Penas Convencionales. Se determinan Penas Convencionales por \$129,208.04, equivalente al importe de los conceptos contratados y no ejecutados a la visita física del día 12 de marzo de 2025 por el factor de penalización del 5% estipulado en el contrato, y por 1 mes de atraso con base a la fecha contratada de terminación del 16 de febrero de 2024, correspondientes a: <table><tr><th rowspan="2">PARTIDAS GLOBALES. (SEGÚN CATÁLOGO DE CONCEPTOS).</th><th rowspan="2">IMPORTE SIN I.V.A.</th><th rowspan="2">UNIDAD.</th><th rowspan="2">CANTIDAD.</th><th rowspan="2">PONDERADO</th><th colspan="2">AVANCES (%)</th></tr><tr><th>FÍSICO/VISITA.</th><th>PONDERADO</th></tr><tr><td colspan="7">Edificación</td></tr><tr><td>01 Cimentación</td><td>\$ 159,298.82</td><td>lote</td><td>1</td><td>0.05</td><td>80</td><td>4.14</td></tr><tr><td>02 Estructura</td><td>\$ 90,667.96</td><td>lote</td><td>1</td><td>0.03</td><td>15</td><td>0.44</td></tr><tr><td>03 Albañilería y acabados</td><td>\$ 1,944,280.55</td><td>lote</td><td>1</td><td>0.63</td><td>15</td><td>9.48</td></tr><tr><td>04 Herrería</td><td>\$ 220,287.56</td><td>lote</td><td>1</td><td>0.07</td><td>15</td><td>1.07</td></tr><tr><td>05 Instalaciones</td><td>\$ 651,508.76</td><td>lote</td><td>1</td><td>0.21</td><td>70</td><td>14.83</td></tr><tr><td colspan="7">Obra exterior</td></tr><tr><td>01 Cimentación</td><td>\$ 48.12</td><td>lote</td><td>1</td><td>0.00002</td><td>50</td><td>0.00</td></tr><tr><td>03 Albañilería y acabados</td><td>\$ 5,455.42</td><td>lote</td><td>1</td><td>0.00177</td><td>10</td><td>0.02</td></tr><tr><td>04 Herrería</td><td>\$ 4,366.00</td><td>lote</td><td>1</td><td>0.00142</td><td>10</td><td>0.01</td></tr><tr><td colspan="4">TOTAL SIN IVA</td><td>\$ 3,075,913.19</td><td>1.00</td><td>30.00</td></tr><tr><td colspan="6">AVANCE FÍSICO TOTAL:</td><td>30.00</td></tr><tr><td colspan="6">AVANCE PROGRAMADO/CONTRATO:</td><td>100.00</td></tr><tr><td colspan="6">DIFERENCIA:</td><td>70.00</td></tr></table>	PARTIDAS GLOBALES. (SEGÚN CATÁLOGO DE CONCEPTOS).	IMPORTE SIN I.V.A.	UNIDAD.	CANTIDAD.	PONDERADO	AVANCES (%)		FÍSICO/VISITA.	PONDERADO	Edificación							01 Cimentación	\$ 159,298.82	lote	1	0.05	80	4.14	02 Estructura	\$ 90,667.96	lote	1	0.03	15	0.44	03 Albañilería y acabados	\$ 1,944,280.55	lote	1	0.63	15	9.48	04 Herrería	\$ 220,287.56	lote	1	0.07	15	1.07	05 Instalaciones	\$ 651,508.76	lote	1	0.21	70	14.83	Obra exterior							01 Cimentación	\$ 48.12	lote	1	0.00002	50	0.00	03 Albañilería y acabados	\$ 5,455.42	lote	1	0.00177	10	0.02	04 Herrería	\$ 4,366.00	lote	1	0.00142	10	0.01	TOTAL SIN IVA				\$ 3,075,913.19	1.00	30.00	AVANCE FÍSICO TOTAL:						30.00	AVANCE PROGRAMADO/CONTRATO:						100.00	DIFERENCIA:						70.00
	PARTIDAS GLOBALES. (SEGÚN CATÁLOGO DE CONCEPTOS).	IMPORTE SIN I.V.A.	UNIDAD.							CANTIDAD.	PONDERADO	AVANCES (%)																																																																																																			
					FÍSICO/VISITA.	PONDERADO																																																																																																									
	Edificación																																																																																																														
01 Cimentación	\$ 159,298.82	lote	1	0.05	80	4.14																																																																																																									
02 Estructura	\$ 90,667.96	lote	1	0.03	15	0.44																																																																																																									
03 Albañilería y acabados	\$ 1,944,280.55	lote	1	0.63	15	9.48																																																																																																									
04 Herrería	\$ 220,287.56	lote	1	0.07	15	1.07																																																																																																									
05 Instalaciones	\$ 651,508.76	lote	1	0.21	70	14.83																																																																																																									
Obra exterior																																																																																																															
01 Cimentación	\$ 48.12	lote	1	0.00002	50	0.00																																																																																																									
03 Albañilería y acabados	\$ 5,455.42	lote	1	0.00177	10	0.02																																																																																																									
04 Herrería	\$ 4,366.00	lote	1	0.00142	10	0.01																																																																																																									
TOTAL SIN IVA				\$ 3,075,913.19	1.00	30.00																																																																																																									
AVANCE FÍSICO TOTAL:						30.00																																																																																																									
AVANCE PROGRAMADO/CONTRATO:						100.00																																																																																																									
DIFERENCIA:						70.00																																																																																																									
	<u>Tipo de Adjudicación.</u> Invitación a cuando menos tres personas.	<u>Término de contrato.</u> 16-feb-25	<u>Importe ejercido.</u> ---																																																																																																												
	<u>Municipio.</u> Ixtacuixtla de Mariano Matamoros.		<u>Avance Físico.</u> 30%																																																																																																												
	<u>Localidad.</u> San Diego Xocoyucan.	<u>Convenio número.</u> FAMS-29-003-2024	<u>Importe Observado</u> \$129,208.04	<u>Incumplimiento a la normatividad.</u> Artículos 10, 54 fracción VIII y 58 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; cláusulas décimo primera y décimo novena del contrato de obra. <u>Recomendaciones.</u> Remitir copia certificada de documentación técnica justificativa complementaria que acredite la sanción aplicada por incumplimiento en el periodo contratado, anexar la hoja de cálculo de cada uno de los conceptos observados. Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos del Instituto encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.																																																																																																											
	<u>Contratista.</u> ARMAH Proyectos y Construcción, S.A. de C.V.	<u>Inico de convenio.</u> ---																																																																																																													
	<u>Residencia de obra.</u> Ing. Verónica Bautista Netzahuatl.	<u>Término de convenio</u> ---																																																																																																													
	<u>Propuesta de Solventación:</u>	Al respecto le informo, en la propuesta de solventación se anexa la siguiente documentación: cédula de solventación, convenio de diferimiento al programa de ejecución, convenio de ampliación al plazo de ejecución, dicámenes técnicos que dan origen a los convenios, solicitud de cambios en la distribución de la instalación eléctrica de la planta piloto por parte del director de Instituto Tecnológico del Altiplano, planta arquitectónica de distribución de equipos, minuta de trabajo de fecha 13 de marzo.																																																																																																													
	<u>Valoración:</u>	NO SOLVENTADA La información y documentación que presentó el ente, no fue exacta, objetiva, clara y completa para solventar la presente observación, debido a que, no se anexa evidencia documental del cálculo y aplicación de penas convencionales por atraso en la ejecución de los trabajos, o bien, el reintegro de dicho importe por parte del contratista, desde la notificación de la solicitud del reintegro hasta el depósito o transferencia bancaria del mismo a una cuenta bancaria determinada por el ITIFE. Se determina sanción por atraso por \$11,074.97, equivalente al importe de los conceptos contratados y no ejecutados a la visita física del día 2 de junio de 2025 por el factor de penalización del 5% estipulado en el contrato, y por 2 meses y 3% de atraso con base a la fecha de terminación del 27 de marzo de 2025 según lo establecido en el convenio de ampliación en plazo y considerando el importe de la ampliación en monto. Para que la propuesta de solventación sea procedente, se deben anexar los documentos descritos en esta valoración.																																																																																																													

ANEXO D

Ente Auditada: Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa (ITIFE).
Origen del Recurso: Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM 2024).

Ejercicio Auditado: 2024
Período Auditado: enero - diciembre.

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación
5	<u>Nombre de la Obra.</u> Universidad Politécnica de Tlaxcala, Construcción de Segunda Etapa Edificio UD-7 y Obra Exterior.	<u>Contrato número.</u> UPT-29-001-2024	<u>Importe de contrato.</u> \$ 22,848,961.90	Penas convencionales. Se determina Penas Convencionales por \$32,490.05 de las partidas contratadas y no ejecutadas a la visita física del día 13 de marzo del 2025 por el factor de penalización del 5% (cinco por ciento) estipulado en el contrato, y por los días de atraso de acuerdo a la fecha contratada y de su terminó del 10-03-2025 , correspondientes a las siguientes partidas: 2.-Estructura. 3.- Albañilería y Acabados. 4.-Herrería. 5.-Instalaciones.
	<u>Tipo de Adjudicación.</u> licitación pública.	<u>Inicio de contrato.</u> 02-oct-24	<u>Importe de convenio.</u> \$ 921,224.10	
	<u>Municipio.</u> Tepeyanco, Tlax.	<u>Término de contrato.</u> 10-mar-25	<u>Importe ejercido.</u> ---	
	<u>Localidad.</u> San Pedro Xacaltzinco.	<u>Convenio número.</u> ---	<u>Avance Físico.</u> 66.89%	Incumplimiento a la normatividad. Artículos 10, 54 fracción VIII y 58 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; cláusulas décimo primera y décimo novena del contrato de obra.
	<u>Contratista.</u> Supervisión Asesoría y Construcción Civil de Tlaxcala S.A DE C.V.	<u>Inicio de convenio.</u> ---	Importe Observado \$32,490.05	
	<u>Residencia de obra.</u> Arq.Roberto Aguilar Martinez.	<u>Término de convenio</u> ---		Recomendaciones. Remitir copia certificada de documentación técnica justificativa complementaria que acredite la sanción aplicada por incumplimiento en el periodo contratado, anexar la hoja de cálculo de cada uno de los conceptos observados. Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos del Instituto encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.
	Propuesta de Solventación:	Al respecto le informo, en la propuesta de solventación se anexa la siguiente documentación: cédula de solventación, convenio de ampliación al monto contratado, convenio de ampliación al plazo de ejecución, dictamen técnico que da origen al convenio, derivado de la revision documental al expediente tecnico de obra, el instituto integro calculo de la sancion por atraso por \$128,476.48 de fecha de corte al 30 de abril de 2025 y sancion por atraso por \$105,277.74 de fecha de corte al 13 de junio de 2025, anexan oficio numero ITIFE/JDC/J-387/2025 mediante el cual el residente informa al area juridica la situación que guarda la obra y oficios con numeros de clave: FT-JDC-13-00, FT-JDC-13-00 y FT-JDC-13-00, de notificación al contratista del atraso de acuerdo al convenio.		
	Valoración:	NO SOLVENTADA La información y documentación que presentó el ente, no fue exacta, objetiva, clara y completa para solventar la presente observación, debido a que, no se anexa evidencia documental del cálculo y aplicación de penas convencionales por atraso en la ejecución de los trabajos, o bien, el reintegro de dicho importe por parte del contratista, desde la notificación de la solicitud del reintegro hasta el depósito o transferencia bancaria del mismo a una cuenta bancaria determinada por el ITIFE. Se determina sanción por atraso por \$252,439.38, equivalente al importe de los conceptos contratados y no ejecutados a la visita física del día 11 de junio de 2025 por el factor de penalización del 5% estipulado en el contrato, y por 2.36 meses y 9% de atraso con base a la fecha de terminación del 28 de marzo de 2025 según lo establecido en el convenio de ampliación en plazo y considerando el importe de la ampliación en monto. Para que la propuesta de solventación sea procedente, se deben anexar los documentos descritos en esta valoración.		
3	Total de Obs.	Suma	\$278,902.60	

Elaboró

Ingeniero Luis Miguel Hernández Escalona.
Auditor de Obra Pública.

Revisó

Ingeniero Cesar Suarez Ramirez.
Jefe de Oficina de Visita de Obra.

Yo Bo

Ingeniero David Jimenez Castro.
Jefe de Departamento de Supervisión de Obra Pública.

Autorizó

C.P. Jesús Rigoberto Tinajero Bello.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

ANEXO A

Ente Auditada:
Origen del Recurso:

Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa (ITIFE).
Fondo de Inversión Estatal en Infraestructura para la Educación Media Superior.

Ejercicio Auditado: 2024
Período Auditado: enero - diciembre.

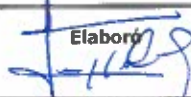
No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación
1	<u>Nombre de la Obra.</u> EMSAD No. 06 Construcción de Techumbre.	<u>Contrato número.</u> FIEIEMS-29-001-2024	<u>Importe de contrato.</u> \$2,359,570.76	<u>Tipo de Observación.</u> Administrativa. Derivado de la revisión documental del expediente técnico unitario de obra, realizada el 13 de marzo del 2025, se detectó que el Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa, no integró la siguiente documentación: solicitud de obra pública, con análisis de costo-beneficio y Estudio de mercado realizados para verificar la existencia y costos de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo, así como de contratistas y Calendario o Programa de Ejecución de obra elaborado por la Ejecutora ; situación que evidencia deficiencias en el proceso de planeación, programación y presupuestación en materia de obra pública.
	<u>Inicio de contrato.</u> 11-dic-24	<u>Importe de convenio.</u> ---		
	<u>Tipo de Adjudicación.</u> Adjudicación Directa.	<u>Término de contrato.</u> 08-feb-25	<u>Importe ejercido.</u> ---	
	<u>Municipio.</u> Nativitas.			
	<u>Localidad.</u> San Bernabé Capula.		<u>Avance Físico.</u> 2.40%	
	<u>Contratista.</u> Álvaro Cordero Sánchez.	<u>Convenio número.</u> ---		<u>Incumplimiento a la normatividad.</u> Artículo 27 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
	<u>Residencia de obra.</u> Ing. Hugo Aztatzí Carreto.	<u>Inicio de convenio.</u> ---	<u>Importe Observado</u> ---	<u>Recomendaciones.</u> Anexar la documentación descrita al expediente unitario de obra a efecto de llevar a cabo la integración de la propuesta de solventación de la observación señalada. Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos del Instituto encargados de la adjudicación y contratación de las obras públicas.
	Propuesta de Solventación:	Al respecto le informo, en la propuesta de solventación se anexa parcialmente la documentación descrita en la observación emitida por esta Secretaría.		
	Valoración:	SOLVENTADA CON RECOMENDACIÓN Si bien la documentación entregada atiende parcialmente lo requerido, se considera SOLVENTADA CON RECOMENDACIÓN. La propuesta de solventación presenta carencias que deberán corregirse en lo subsecuente, integrando el programa de ejecución de los trabajos, cumpliendo con los requisitos técnicos, administrativos y normativos aplicables. En revisiones posteriores, la Secretaría verificará la implementación de las acciones necesarias para atender esta recomendación, advirtiendo que la falta de atención a las mismas podrá derivar en posibles faltas administrativas, conforme a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.		

ANEXO A

Ente Auditada: Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa (ITIFE).
Origen del Recurso: Fondo de Inversión Estatal en Infraestructura para la Educación Media Superior.

Ejercicio Auditado: 2024
Período Auditado: enero - diciembre.

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación
2	<u>Nombre de la Obra.</u> EMSAD No. 06 Construcción de Techumbre.	<u>Contrato número.</u> FIEIEMS-29-001-2024	<u>Importe de contrato.</u> \$2,359,570.76	Administrativa. Derivado de la revisión documental del expediente técnico unitario de obra, realizada el 13 de marzo del 2025, se detectó que el Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa, no integró la siguiente documentación: Oficio asignación del Residente responsable de la obra, Escrito emitido por la Ejecutora y dirigido al Contratista de la disposición del o los inmuebles, Oficio de inicio de los trabajos, Bitácora de obra (Protocolo de bitácora, nota de apertura, notas de sucesos relevantes), Caratula de la estimación, factura, cálculo e integración de los importes correspondientes a cada estimación considerando las deducciones que correspondan, Estado de cuenta del contrato con los importes de contrato, anticipo, estimación, amortización de anticipo, saldos por estimar o cancelar, Cuerpo de estimación y resumen de la estimación por concepto y partida, Cuerpo de estimación y resumen de la estimación por concepto y partida, Números generadores de obra debidamente referenciados, con sus claves según catálogo, resumen de generadores, Croquis de ubicación de los trabajos ejecutados que amparan la estimación, Reporte fotográfico de los trabajos ejecutados debidamente requisitados con sus claves del catalogo de conceptos, Notas de bitacora del periodo de la estimación (Bitácora convencional y/o BESOP), Reportes con resultados de pruebas de calidad de los materiales por un laboratorio, Reportes con resultados de la verificación a los procesos constructivos con pruebas de laboratorio, Controles de calidad y pruebas de laboratorio, Minutas, actas, acuerdos, comunicados que hayan sido generados respecto de la obra y Reporte de la Residencia de obra (informes periódicos, así como informe final); situación que evidencia deficiencias en el proceso desituación que evidencia deficiencias en el proceso de ejecución en materia de obra pública.
	<u>Tipo de Adjudicación.</u> Adjudicación Directa.	<u>Inicio de contrato.</u> 11-dic-24	<u>Importe de convenio.</u> ---	
	<u>Municipio.</u> Nativitas.	<u>Término de contrato.</u> 08-feb-25	<u>Importe ejercido.</u> ---	
	<u>Localidad.</u> San Bernabé Capula.	<u>Convenio número.</u> ---	<u>Avance Físico.</u> 2.40%	
	<u>Contratista.</u> Álvaro Cordero Sánchez.	<u>Inicio de convenio.</u> ---	Incumplimiento a la normatividad. Artículos 23, 54 fracción XII y último párrafo, 57, 58, 59 y 64 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; cláusulas quinta, sexta, novena fracción II, décimo, décimo primera, décimo quinta y vigésimo quinta del contrato de obra. Recomendaciones. Anexar la documentación descrita al expediente unitario de obra a efecto de llevar a cabo la integración de la propuesta de solventación de la observación señalada. Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos del Instituto encargados de la ejecución de las obras públicas.	
	<u>Residencia de obra.</u> Ing. Hugo Aztatzí Carreto.	<u>Término de convenio.</u> ---		
	Propuesta de Solventación:			Derivado de la revision documental al expediente tecnico de obra se observo que el instituto, no integro las estimaciones referente a la obra, asimismo informa que la obra se encuentra en proceso y a la fecha la contratista no ha presentado soporte tecnico de los trabajos ejecutados.
	Valoración:			NO SOLVENTADA No se da por solventada la presente observación toda vez que no integran al expediente tecnico las estimaciones con su soporte tecnico respectivo y el cierre administrativo de la misma.
	2 Total de Obs.			

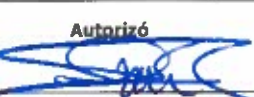
Elaboró

Ingeniero Luis Miguel Hernández Escalona.
Auditor de Obra Pública.

Revisó

Ingeniero Cesar Suárez Ramírez.
Jefe de Oficina de Visita de Obra.

VoBo.

Ingeniero David Jiménez Castro.
Jefe de Departamento de Supervisión de Obra Pública.

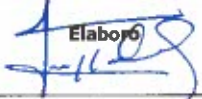
Autorizó

C.P. Jesús Rigoberto Tinajero Bello.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

ANEXO B

Ente Auditada: Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa (ITIFE).
Origen del Recurso: Fondo de Inversión Estatal en Infraestructura para la Educación Media Superior.

Ejercicio Auditado: 2024
Período Auditado: Enero - Diciembre.

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación
1	<u>Nombre de la Obra.</u> EMSAD No. 06 Construcción de Techumbre.	<u>Contrato número.</u> FIEIEMS-29-001-2024	<u>Importe de contrato.</u> \$2,359,570.76	Omissiones en el proceso de ejecucion de la obra. Derivado de la revisión documental del expediente técnico unitario de obra, realizada el 13 de marzo del 2025, se detectó que el Instituto Tlaxcalteca de la Infaestructura Física Educativa, no integró la documentación técnica justificativa correspondiente desde la estimación uno hasta la estimación finiquito, por lo anterior, dicha irregularidad imposibilita y limita la revisión, cuantificación e identificación de los trabajos para la fiscalización de los recursos del fondo que integra la cuenta pública, por lo que no existe certeza que el pago efectuado corresponda a los trabajos ejecutados, por un importe observado de \$2,359,570.76
	<u>Tipo de Adjudicación.</u> Adjudicación Directa.	<u>Inicio de contrato.</u> 11-dic-24	<u>Importe de convenio.</u> ---	Por lo tanto, una vez presentada la documentación técnica justificativa de los trabajos pagados, será revisada y se determinarán las irregularidades que deriven.
	<u>Término de contrato.</u> 08-feb-25	<u>Importe ejercido.</u> ---		
	<u>Municipio.</u> Nativitas.	<u>Avance Físico.</u> 2.40%		
	<u>Localidad.</u> San Bernabé Capula.	<u>Convenio número.</u> ---		
	<u>Contratista.</u> Álvaro Cordero Sánchez.	<u>Inico de convenio.</u> ---	Importe Observado \$2,359,570.76	Incumplimiento a la normatividad. Artículos 54 fracción IV y último párrafo, 58, 59, 60, 69 y 78 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; Cláusulas quinta, sexta, décimo primera, décimo segunda y décimo quinta del contrato de obra.
	<u>Residencia de obra.</u> Ing. Hugo Aztatzi Carreto.	<u>Término de convenio.</u> ---		Recomendaciones. Remitir copia certificada de documentación técnica justificativa complementaria que acredite la ejecución de los conceptos observados, acompañado de evidencia fotográfica del proceso constructivo, caso contrario, deberá realizar el reintegro a la cuenta bancaria correspondiente, anexando copia certificada de: ficha de depósito o transferencia bancaria, estado de cuenta bancario, así como las pólizas de registro contable, que acredite la devolución de los recursos. Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos del Instituto encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.
	Propuesta de Solventación:	Derivado de la revision documental al expediente tecnico de obra se observo que el instituto, no integro las estimaciones referente a la obra, asimismo informa que la obra se encuentra en proceso y a la fecha la contratista no ha presentado soporte tecnico de los trabajos ejecutados.		
	Valoración:	NO SOLVENTADA No se da por solventada la presente observacion toda vez que no integran al expediente tecnico las estimaciones con su soporte tecnico respectivo y el cierre administrativo de la misma.		
	1	Total de Obs.	Suma	\$2,359,570.76

Elaboró

Ingeniero Luis Miguel Hernández Escalona.
Auditor de Obra Pública.

Revisó

Ingeniero Cesar Suarez Ramirez.
Jefe de Oficina de Visita de Obra.

Vo.Bo.

Ingeniero David Jimenez Castro.
Jefe de Departamento de Supervisión de Obra Pública.

Autorizó

C.P. Jesús Rigoberto Tinajero Belto.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

ANEXO D

Ente Auditada:

Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa (ITIFE).

Ejercicio Auditado: 2024

Origen del Recurso:

Fondo de Inversión Estatal en Infraestructura para la Educación Media Superior.

Período Auditado: Enero - Diciembre.

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación
1	<u>Nombre de la Obra.</u>	<u>Contrato número.</u>	<u>Importe de contrato.</u>	<u>Tipo de Observación.</u>
	EMSAD No. 06	FIEIEMS-29-001-2024	\$2,359,570.76	Penas Convencionales.
	Construcción de Techumbre.	<u>Inicio de contrato.</u>	<u>Importe de convenio.</u>	Se determinan Penas Convencionales por \$109,190.49 , equivalente al importe de los conceptos contratados y no ejecutados a la visita física del día 13 de marzo de 2025 por el factor de penalización del 5% estipulado en el contrato, y por 1.10 meses de atraso con base a la fecha contratada de terminación del 08 de febrero de 2025, correspondientes a las partidas:
		11-dic-24	---	01 Cimentación.
	<u>Tipo de Adjudicación.</u>	<u>Término de contrato.</u>	<u>Importe ejercido.</u>	02 Estructura.
	Adjudicación Directa.	08-feb-25	---	03 Albañilería y Acabados.
	<u>Municipio.</u>		<u>Avance Físico.</u>	04 Herrería.
	Nativitas.		2.40%	05 Instalaciones.
	<u>Localidad.</u>	<u>Convenio número.</u>	Importe Observado \$109,190.49	Incumplimiento a la normatividad.
	San Bernabé Capula.	---		Artículos 10, 54 fracción VIII, 58 y 66 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; cláusulas Segunda, décimo primera y décimo novena del contrato de obra.
	<u>Contratista.</u>	<u>Inico de convenio.</u>		Recomendaciones.
	Álvaro Cordero Sánchez	---		Remitir copia certificada de documentación técnica justificativa complementaria que acredite la sanción aplicada por incumplimiento en el periodo contratado, anexar la hoja de cálculo de cada uno de los conceptos observados.
	<u>Residencia de obra.</u>	<u>Término de convenio.</u>		Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos del Instituto encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.
	Ing. Hugo Aztatzi Carreto.	---		
Propuesta de Solventación:		Derivado de la revision documental al expediente tecnico de obra se observo que el instituto, no integro las estimaciones referente a la obra, asimismo informa que la obra se encuentra en proceso y a la fecha la contratista no ha presentado soporte tecnico de los trabajos ejecutados.		
Valoración:		NO SOLVENTADA No se da por solventada la presente observacion toda vez que no integran al expediente tecnico la sanción aplicada por incumplimiento en el periodo contratado, anexar la hoja de cálculo de cada uno de los conceptos observados.		
1	Total de Obs.	Suma	\$109,190.49	

Elaboró
Ingeniero Luis Miguel Hernández Escalona.
Auditor de Obra Pública.

Revisó
Ingeniero Cesar Suárez Ramírez.
Jefe de Oficina de Visita de Obra.

Vo.Bo.
Ingeniero David Jiménez Castro.
Jefe de Departamento de Supervisión de Obra Pública.

Autorizó
C.P. Carlos Rigoberto Pinero Bello.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

ANEXO D

Ente Auditada:
Origen del Recurso:

Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa (ITIFE).
Fortalecimiento a la Excelencia Educativa para el Ejercicio Fiscal 2024.

Ejercicio Auditado: 2024
Período Auditado: enero - diciembre.

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación
1	<u>Nombre de la Obra.</u> Escuela Normal Primaria Profa. Leonarda Gómez Blanco. Construcción de Edificio "C" desayunador de 8 x 12 mts. Estructura regional aislada y obra exterior.	<u>Contrato número.</u> FORTEESUP-29-003-2024	<u>Importe de contrato.</u> \$455,529.88	<u>Tipo de Observación.</u> Penas Convencionales. Se determinan Penas Convencionales por \$11,084.47, equivalente al importe de los conceptos contratados y no ejecutados a la fecha de la visita física el día 13 de marzo de 2025 por el factor de penalización del 5% estipulado en el contrato, y por 1 mes de atraso respecto a la fecha de terminación contratada del 12 de enero de 2025 y en específico a las partidas: 02 Estructura, 03 Albañilería y Acabados.
	<u>Inicio de contrato.</u> 25-oct-24	<u>Importe de convenio.</u> \$10,070.12	<u>Importe ejercido.</u> ---	
	<u>Tipo de Adjudicación.</u> Adjudicación Directa.	<u>Término de contrato.</u> 12-ene-25	<u>Avance Físico.</u> 43.55%	
	<u>Municipio.</u> Santa Apolonia Teacalco.	<u>Convenio número.</u> ---	<u>Incumplimiento a la normatividad.</u> Artículos 10, 54 fracción VIII, 58 y 66 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; cláusulas segunda, décimo primera y décimo novena del contrato de obra.	
	<u>Localidad.</u> Santa Apolonia Teacalco.	<u>Inicio de convenio.</u> ---		<u>Importe Observado</u> \$11,084.47
	<u>Contratista.</u> H&R Construcciones, S.A. de C.V.	<u>Término de convenio.</u> ---	<u>Recomendaciones.</u> Remitir copia certificada de documentación técnica justificativa complementaria que acredite la sanción aplicada por incumplimiento en el periodo contratado, anexar la hoja de cálculo de cada uno de los conceptos observados. Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos del Instituto encargados de la supervisión, vigilancia, control, revisión y seguimiento de las obras públicas.	
	<u>Residencia de obra.</u> Ing. José Carlos Herrera Zamora.			
	Propuesta de Solventación:	Al respecto le informo, en la propuesta de solventación se anexa la siguiente documentación: Cédula de solventación, aviso de notificación del reintegro al contratista, notificación de la sanción, formato del cálculo de la sanción, tabla de conceptos a sancionar, notificaciones de atraso al contratista, solicitud por parte del Departamento de Construcción para la intervención de la Oficina Jurídica del ITIFE para que el contratista realice el reintegro por el atraso en la ejecución de la obra.		
	Valoración:	SOLVENTADA CON RECOMENDACIÓN Si bien la documentación entregada atiende parcialmente lo requerido, se considera SOLVENTADA CON RECOMENDACIÓN. La propuesta de solventación presenta carencias que deberán corregirse en lo subsecuente, integrando soporte técnico de la sanción aplicada por incumplimiento en el periodo del contrato, anexar la hoja de calculo y listado de los conceptos sancionados, cumpliendo con los requisitos técnicos, administrativos y normativos aplicables. En revisiones posteriores, la Secretaría verificará la implementación de las acciones necesarias para atender esta recomendación, advirtiendo que la falta de atención a las mismas podrá derivar en posibles faltas administrativas, conforme a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.		
	1	Total de Obs.	Suma	\$11,084.47

Elaboró
Ingeniero Luis Miguel Hernández Escalona.
Auditor de Obra Pública.

Revisó
Ingeniero Cesar Suárez Ramírez.
Jefe de Oficina de Visita de Obra.

Vo.Bo.
Ingeniero David Jiménez Castro.
Jefe de Departamento de Supervisión de Obra Pública.

Autorizó
C.P. Jesús Rigoberto Nájera Bello.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

ANEXO A

Ente Auditada:
Origen del Recurso:

Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa (ITIFE).
Remanentes del FAM Potenciado 2024.

Ejercicio Auditado: 2024
Período Auditado: Enero - Diciembre.

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación
2	<u>Nombre de la Obra.</u>	<u>Contrato número.</u>	<u>Importe de contrato.</u>	Administrativa Derivado de la revisión documental del expediente técnico unitario de obra, realizada el 12 de marzo del 2025, se detectó que el Instituto, no integró la siguiente documentación: Solicitud de obra pública , estudio de mercado realizados para verificar la existencia y costos de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo, así como de contratistas, oficio de suficiencia presupuestal, acuses de los oficios con los que entregan expedientes técnicos de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, para el proceso de adjudicación; situación que evidencia deficiencias en el proceso de planeación, programación y presupuestación en materia de obra pública.
	Jardín de Niños Luz Ma. Serradell. Rehabilitación General de Edificio "A", Obra Exterior: Sustitución de Barda en Fachada.	BALPOT-29-070-2024	\$643,539.51	
	<u>Inicio de contrato.</u>	<u>Importe de convenio.</u>		
	11-dic-24	---		
	<u>Tipo de Adjudicación.</u>	<u>Término de contrato.</u>	<u>Importe ejercido.</u>	Incumplimiento a la normatividad. Artículos 20 fracción I, 27 y 73 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
	Adjudicación directa.	03-feb-25	---	
	<u>Municipio.</u>	<u>Avance Físico.</u>		
	Tetla de la Solidaridad.	55.87%		
	<u>Localidad.</u>	<u>Convenio número.</u>		Recomendaciones. Anexar la documentación descrita al expediente unitario de obra a efecto de llevar a cabo la integración de la propuesta de solventación de la observación señalada. Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos encargados de la planeación, programación y presupuestación de las obras públicas.
	Chiautzingo.	---		
	<u>Contratista.</u>	<u>Importe Observado</u>		
	CONSTRUCCIV OXO, S.A. de C.V.	---		
	<u>Residencia de obra.</u>	<u>Término de convenio</u>		
	Arq. Alejandro Jiménez Rodríguez.	---		
Propuesta de Solventación:		Al respecto le informo, en la propuesta de solventación se anexa parcialmente la documentación descrita en la observación emitida por esta Secretaría.		
Valoración:		SOLVENTADA CON RECOMENDACIÓN Si bien la documentación entregada atiende parcialmente lo requerido, se considera SOLVENTADA CON RECOMENDACIÓN. La propuesta de solventación presenta carencias que deberán corregirse en lo subsecuente, integrando oficio de suficiencia presupuestal, acuses de los oficios con los que entregan expedientes técnicos de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, cumpliendo con los requisitos técnicos, administrativos y normativos aplicables. En revisiones posteriores, la Secretaría verificará la implementación de las acciones necesarias para atender esta recomendación, advirtiendo que la falta de atención a las mismas podrá derivar en posibles faltas administrativas, conforme a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.		

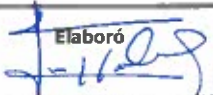
Ente Auditada:
Origen del Recurso:

Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa (ITIFE).
Remanentes del FAM Potenciado 2024.

Ejercicio Auditado: 2024
Periodo Auditado: Enero - Diciembre.

ANEXO A

No.	Referencia	Contrato	Importes (\$)	Descripción de la observación	
4	<u>Nombre de la Obra.</u> Primaria Isidro Candia Edificio "A" rehabilitación de sanitarios y sustitución de luminarias, Edificio "B" sustitución de impermeabilizante y sustitución de luminarias, obra exterior; construcción de red eléctrica general, rehabilitación de 4 luminarias punta de poste y suministro y colocación de 2 luminarias punta de poste solar.	<u>Contrato número.</u> BAPOT-29-071-2024	<u>Importe de contrato.</u> \$481,041.58	<u>Tipo de Observación.</u> Administrativa. Derivado de la revisión documental del expediente técnico unitario de obra, realizada el 13 de marzo del 2025, se detectó que el Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa , no integró la siguiente documentación: solicitud de obra pública, con análisis de costo-beneficio, Estudio de mercado realizados para verificar la existencia y costos de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo, así como de contratistas y Calendario o Programa de Ejecución de obra elaborado por la Ejecutora; situación que evidencia deficiencias en el proceso de planeación, programación y presupuestación en materia de obra pública.	
	<u>Tipo de Adjudicación.</u> Adjudicación Directa.	<u>Inicio de contrato.</u> 11-dic-24	<u>Importe de convenio.</u> - - -		
	<u>Municipio.</u> Amaxac de Guerrero.	<u>Término de contrato.</u> 03-feb-24	<u>Importe ejercido.</u> - - -		
	<u>Localidad.</u> <u>Localidad.</u> San Damián Tlacotalpan.	<u>Avance Físico.</u> 51.97%			
	<u>Contratista.</u> Construcciv Oxo, S.A de C.V.	<u>Convenio número.</u> - - -	<u>Importe Observado</u> - - -	<u>Incumplimiento a la normatividad.</u> Artículo 27 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.	
	<u>Residencia de obra.</u> Ing. Veronica Bautista.	<u>Inico de convenio.</u> - - -		<u>Recomendaciones.</u> Anexar la documentación descrita al expediente unitario de obra a efecto de llevar a cabo la integración de la propuesta de solventación de la observación señalada.	
		<u>Término de convenio</u>		Apegarse a la normativa aplicable y promover en su caso las responsabilidades a los servidores públicos encargados de la planeación, programación y presupuestación en materia de obra pública.	
	Propuesta de Solventación:		Al respecto le informo, en la propuesta de solventación se anexa parcialmente la documentación descrita en la observación emitida por esta Secretaría.		
	Valoración:		SOLVENTADA CON RECOMENDACIÓN Si bien la documentación entregada atiende parcialmente lo requerido, se considera SOLVENTADA CON RECOMENDACIÓN. La propuesta de solventación presenta carencias que deberán corregirse en lo subsecuente, integrando el programa de ejecución de obra elaborado por la ejecutor, cumpliendo con los requisitos técnicos, administrativos y normativos aplicables. En revisiones posteriores, la Secretaría verificará la implementación de las acciones necesarias para atender esta recomendación, advirtiendo que la falta de atención a las mismas podrá derivar en posibles faltas administrativas, conforme a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.		
	2	Total de Obs.			

Elaboró

Ingeniero Luis Miguel Hernández Escalona.
Auditor de Obra Pública.

Revisó

Ingeniero Cesar Guzmán Ramírez.
Jefe de Oficina de Visita de Obra.

Va.Bo.

Ingeniero David Jiménez Castro.
Jefe de Departamento de Supervisión de Obra Pública.

Autorizó

C.P. Jesús Rigoberto Tinajero Bello.
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.